DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 24 de Febrero de 1966

TOMO 242	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17294

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 110|966. — Se nombra Sub-Comisario en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto: vacante un cargo de Sub-Comisario en la Jefatura de Policía de Montevideo, y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar, Sub-Comisario, Código Bg. Grado 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Inspector Ciriaco H. Amoroso Irigoyen.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución 125|966. — Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional de la Dirección de Catastro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Agrimensor en la Dirección de Catastro, Escalafón Técnico Profesional (Item 4.10).

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Efectuar la siguiente promoción en la Dirección de Catastro en el escalafón Técnico Profesional, (Item 4.10).

Para Agrimensor Jefe Tasador, Categoría II, Grado 4, Código Aa al Agrimensor Jefe de 2da. Agr. Miguel Angel Graña.

2.o Declarar que por disposición del artículo 252 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964. no se suprime vacante.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

3

Resolución 126|966. — Se confirma el interinato que cumple un funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos, como Encargado de la Sucursal de Rentas de Tacuarembó.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos Sr. Elson J. Martínez, solicitando se le liquiden diferencias de sueldos a su favor.

Resultando: que el reclamante con el cargo de Oficial 3.o, viene desempeñando el cargo de Jefe de Sección de Impuestos Internos de la Sucursal de Rentas de Tacuarembó desde el 28 de junio de 1961, por disposición superior.

Considerando: que en el caso se encuentran contemplados los extremos exigidos por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Oficina de Impuestos Internos. la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Confirmar el interinato que cumple el funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos Sr. Elson J. Martínez, como Encargado de la Sucursal de Rentas de Tacuarembó, Sección Impuestos Internos, desde el 28 de junio de 1961.

2.o Autorizar la liquidación de las diferencias de sueldo resultantes entre su cargo presupuestal. Oficial 3.o y el de Jefe de Sección de Impuestos Internos que desempeña efectivamente a partir de la fecha de la presente resolución.

3.o La erogación que resulte será atendida con cargo al Rubro 8.03|11 del Item 25.03 "Varios" partida de pesos 150.000.00.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 112|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de tres Ayudantes de Ingeniero.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Vistos: Estos antecedentes.

Resultando: I) Que la Dirección de Obras de Desarrollo Económico se encuentra abocada a la iniciación de las obras de transformación de las Rutas 5 y 26.

II) Que dada la magnitud e importancia de la obra mencionada, es necesaria la designación de tres Ayudantes de Ingeniero, que colaboran con la referida Dirección, a efectos de asegurar un correcto contralor en los trabajos a cargo de la misma.

III) Que, hasta el presente, se han tenido en cuenta para ocupar dichos cargos, a los postulantes que acreditaran ser estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, o con el título de Ayudante de Ingeniero otorgado por la Universidad del Trabajo y haber demostrado la idoneidad correspondiente:

Considerando: I) Que dichas condiciones reúnen las personas propuestas señor Leonel Viera Novella, estudiante de la citada Facultad: Srta. María Esther Grille Pose y Sr. Walter Llanes Camurati con título otorgado por la Universidad del Trabajo.

II) Que en consecuencia, procede autorizar la contratación de sus servicios hasta el 31 de diciembre próximo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios del Sr. Leonel Viera Novella. Cred Civ. BCA. N.o 31.307, Srta. María Esther Grille Pose, Cred. Civ. BCB, N.o 19.817; Sr. Walter Llanes Camurati, Cred. Civ. AZA, N.o 19.403. enrolados, en calidad de Ayudantes de Ingeniero con un jornal de $ 136.00 (ciento treinta y seis pesos) hasta el 30|6|966 y $ 148.00 (ciento cuarenta y ocho pesos) desde el 1.o|7|66 al 31|12|66: por el término de 10 meses y 15 días, con destino en las obras de transformación de las Rutas 5 y 26, a cargo de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

La erogación resultante que asciende a $ 136.224.00 equivalente a U$S 2.270.40 al tipo de cambio de $ 60.00

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de febrero de 1966 se publicó en el numeral 1 el decreto N.o 66|966, por el que se fijan aforos para la exportación de productos del país en el trimestre Febrero|Abril de 1966, en cuya publicación se padeció el siguiente error: donde dice: "Cueros Vacunos Secos en general, aforo los 100 kgs. $ 2.200" debe decir: **"Cueros Lanares Secos en general aforo los 100 kgs. $ 2.200.00."**

Donde dice: "Cueros Lanares Secos en general, aforo los 100 kgs. $ 800.00" debe decir: **"Cueros Vacunos Secos en general, aforo los 100 kgs. $ 800.00".**

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de febrero de 1966, se publicó en el numeral 6, el decreto N.o 62|966, por el que se establecen disposiciones para la importación definitiva y sobre importaciones futuras de automóviles, por parte de los integrantes de las Fuerzas Armadas, en cuya publicación se padeció el siguiente error: en el Artículo 25, donde dice: "Artículo 25. Deróganse todos los derechos relacionados con..." debe decir: "Artículo 25. Derógase todos los decretos relacionados con...".

—Quedan hechas las salvedades.

se atenderá con cargo a la Partida de U$S 94.863.65 autorizada por R|S de 6|7|65 para "Gastos de Cargo del Estado" de la obra Ruta 5, Sección IV, Norte (Fondos: Ley N.o 13.150 del 13|8|63, art. 3.o, Crédito de dólares 15:100.000.00).

2.o Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Resolución 113|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de tres ayudantes de Ingeniero.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto: Estos antecedentes;

Resultando: I) Que la Dirección de Obras de Desarrollo Económico se encuentra abocada a la ejecución de las obras de transformación de Rutas 5 y 26.

II) Que dada la magnitud e importancia de la obra mencionada, es necesaria la designación de tres Ayudantes de Ingeniero, que colaboren con la referida Dirección, a efectos de asegurar un correcto contralor en los trabajos a cargo de la misma.

III) Que, hasta el presente, se han tenido en cuenta para ocupar dichos cargos, a los postulantes que acreditaran ser estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Considerando: I) Que dicha condición la reúnen las personas propuestas señores Daniel Correa, Eduardo de los Campos y Jorge Villagrán, estudiantes de 3.er año de la citada Facultad.

II) Que en consecuencia, procede autorizar la contratación de sus servicios hasta el 31 de diciembre próximo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de los señores Daniel Correa, Cred. Cív SBA N.o 15.413, Eduardo de los Campos, Cred Cív. APB N.o 5027 y Jorge Villagrán, Cred. Cív. BDA número 35.301, enrolados, en calidad de Ayudantes de Ingeniero, con un jornal de $ 136.00 (ciento treinta y seis pesos) cada uno hasta el 30 de junio de 1966 y con pesos 143.00 (ciento cuarenta y ocho pesos) de jornal hasta el 31|12|966, con destino en las obras de transformación de Rutas 5 y 26, a cargo de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

La suma de $ 153.360.00 equivalente a U$S 2.556.00 al tipo de cambio de $ 60.00, importe total de las contrataciones que se autorizan precedentemente (incluído el 20 o|o de Aporte Patronal) se atenderá con cargo a la Partida de U$S 370.503.97 autorizada por R|S de 7|9|65 para "Gastos a Cargo del Estado" de la obra mencionada precedentemente (Fondos: Ley 13.150. Art. 3.o, Crédito U$S 15:100.000.00).

2.o Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Resolución 114|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de un Ingeniero, con destino a las obras de transformación de la Ruta 5.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto: estos antecedentes.

Resultando: I) Que la Dirección de Obras de Desarrollo Económico se encuentra abocada a la ejecución de las obras de transformación de la Ruta 5.

II) Que, dada la magnitud e importancia de la obra mencionada, es necesaria la contratación de un Ingeniero por el término de treinta y dos meses a fin de colaborar con la referida Oficina en el contralor de los trabajos a cargo de la misma.

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: Que procede, en razón de lo expuesto, autorizar la contratación que se solicita.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios del Ing. Esteban Federico Gasser Szith, Credencial Cívica Serie APA N.o 6720 en calidad de Ingeniero, con una asignación mensual de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) por el término de treinta y dos (32) meses, con destino a las obras de transformación de la Ruta 5.

La suma total de $ 307.200.00 equivalente a U$S 5.120.00 al tipo de cambio de $ 60.00, se atenderá con cargo a la partida de U$S 154.20.29 autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de noviembre de 1965 para Gastos a cargo del Estado de la Obra Ruta 5 Sección III, Sur, Tramo: Paso de los Toros - Pampas. (Fondos: ley N.o 13150 del 13 de agosto de 1963, artículo 3.o, crédito de U$S 15.100.000.00).

2.o Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Resolución 115|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de ocho Auxiliares de Contaduría

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas gestiona la designación de ocho Auxiliares de Contaduría.

Resultando: I) Que, con motivo de la organización de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, cuyas normas han sido dispuestas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 1963 y el Reglamento de funciones aprobado por resolución del 19 de febrero de 1964 dicha Oficina tiene a su cargo, como cometido fundamental, la intervención previa dispuesta por los artículos 19 y 27 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 y la liquidación de todo gasto realizado por las diferentes Dependencias del Ministerio de Obras Públicas, tal como lo prescribe el artículo 163 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960 y decreto reglamentario de 12 de febrero de 1963.

II) Que el volumen de trabajo de la Contaduría Central y sus Contadurías Delegadas se ha visto incrementado últimamente, situación que se agravaría con motivo de la puesta en marcha del nuevo Plan de Mantenimiento de la red nacional.

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha efectuado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Que, por el motivo expresado, el personal afectado a la Contaduría Central resulta insuficiente para el correcto y normal cumplimiento de sus cometidos.

II) Que a fin de solucionar el problema planteado, es necesario contratar el número de "Auxiliares" que se solicita, lo que permitirá a la citada Oficina desenvolverse sin los apremios actuales.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar, en calidad de "Auxiliares de Contaduría" hasta el 31 de diciembre próximo y con las retribuciones que a continuación se establecen: $ 2.650.00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos) mensuales hasta el 30 de junio

de 1966 y $ 2.950.00 (dos mil novecientos cincuenta pesos) mensuales desde el 1.o de julio y hasta el 31 de diciembre de 1966, los servicios del siguiente personal: Juan Francisco Ruiz Mendivil, Cred. Cív. BCA 35075; Enrique M. de León Peyriga, Cred. Civ. BVA 19681; Héctor Goñi Castelao, Cred. Cív. PBA 9565; Julio Nicolares, Cred. Cív. BAB 19085; Nilda Olga Pioli, Cred. Cív.-EAA 26001; Ruben Miguel Teixeira, Cred. Cív. AOA 4947; Susana Lorenzo García, Cred. Cív. BAB 19337 y Abel Barros, Cred. Cív. ADA 2221.

2.o La erogación resultante, que asciende —incluído el 20 o|o de Aporte Patronal —a la suma de $ 288.640.00 al tipo de cambio de $ 60.00, se atenderá c|c a la ley N.o 13.150 de 13 de agosto de 1963, artículo 3.o, crédito de U$S 15.100.000.00.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Resolución 116|966. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para contratar los servicios de un Ayudante de Ingeniero, con destino en las obras de transformación de las Rutas 5 y 26.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Vistos: estos antecedentes.

Resultando: I) Que la Dirección de Obras de Desarrollo Económico se encuentra abocada a la iniciación de las obras de transformación de las Rutas 5 y 26;

II) Que dada la magnitud e importancia de la obra mencionada, es necesaria la designación de un Ayudante de Ingeniero, que colabore con la referida Dirección, a efectos de asegurar un correcto contralor en los trabajos a cargo de la misma.

III) Que, hasta el presente, se han tenido en cuenta para ocupar dichos cargos, a los postulantes, que acreditaran ser estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura o tuvieran la idoneidad correspondiente, adquirida por la prestación de servicios en otras Reparticiones del Estado.

Considerando: I) Que dichas condiciones reúne la persona propuesta señor Carlos Alberto Benítez, estudiante de la citada Facultad.

II) Que en consecuencia, procede autorizar la contratación de sus servicios hasta el 31 de diciembre próximo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios del señor Carlos Alberto Benítez, Credencial Cívica BAB, N.o 27.926, enrolado, en calidad de Ayudante de Ingeniero con un jornal de $ 136.00 (ciento treinta y seis pesos) desde el 1.o|1|966 al 30|6|966 y pesos 148.00 (ciento cuarenta y ocho pesos) desde el 1.o|7|966 al 31|12|966; por el término de un año a partir del 1.o de enero de 1966 y hasta el 31|12|966; con destino en las obras de transformación de las Rutas 5 y 26, a cargo de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

La erogación resultante que asciende a $ 51.120.00 equivalente a U$S 852.00 al tipo de cambio de $ 60.00 se atenderá con cargo a la Partida de U$S 253.330.23 autorizada por R.S de 27|7|965 para "Gastos a Cargo del Estado" de la obra Ruta 26-Sección B- (Fondos: ley N.o 13.151 del 13|8|63, artículo 3.o, Crédito de U$S 2:900.000.00).

2.o) Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Resolución 117|966. — Se promueve a un Ingeniero, en el Escalafón Técnico Profesional del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Técnico Ingeniero, Categoría II, Grado 6, dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Item 8.01, Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el cargo mencionado se encuentra vacante desde el 1.o|6|965 por promoción del Ingeniero Conrado Serrentino que lo ocupaba;

II) Que dicho cargo es el último del Escalafón Técnico Profesional del referido Ministerio:

Considerando: que es conveniente, en razón de las innumerables tareas que tiene a su cargo la referida Secretaría de Estado, con motivo del estudio y ejecución de los Planes de Obras, proceder a su provisión.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y decreto N.o 432|965 de 30|9|965.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar para ocupar un cargo de Técnico Ingeniero, Categoría II, Grado 6, del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Item 8.01 al Ingeniero Pedro Domingo Musso Vieira, actual Ingeniero, Categoría III, Grado 3 del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Item 8.03.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 951|965. — Se efectúan designaciones en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (*)

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de setiembre de 1965.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Considerando que las Auxiliares de Servicio Alba Nery Silveira, Ilda Manaz de Furcade, Casilda Camejo, Nelly Machín de Pérez, Blanca Techera, Irma Martínez de Miraballes, Paulina Lavega Páez, poseen certificados de enfermería N.os 1131, 1425, 1707, 1953, 1035, 1952, 951, respectivamente.

Atento a lo informado por la oficina competente:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", (Item 10.04), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 28, Categoría IV, Grado 7, N.o de Orden 61) a la Auxiliar de Servicio, señorita Alba Nery Silveira.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 28, Categoría IV, Gdo. 7, N.o de Orden 65) a la Auxiliar de Servicio, señora Ilda Manaz de Furcade.

1 cargo de Enfermero 2.o. (Escalafón IV, Código Ac, Partida 28, Categoría IV, Grado 7, N.o de Orden 70), a la Auxiliar de Servicio, señorita Casilda Camejo.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 28, Categoría IV, Grado 7, N.o de Orden 98), a la Auxiliar de Servicio, señora Nelly Machín de Pérez.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 24, Categoría IV, Grado 7, N.o de Orden 84), a la Auxiliar de Servicio, señorita Blanca Techera.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 28, Categoría IV, Grado 7, N.o de Orden 96), a la Auxiliar de Servicio, señora Irma Martínez de Miraballes.

1 cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 28, Categoría IV, Grado 7, N.o de Orden 87), a la Auxiliar de Servicio, señorita Paulina Lavega Páez.

(*) Se reinserta por haber aparecido con un error de copia en la publicación efectuada el día 4 de octubre de 1965.

1 cargo de Capataz General, (Escalafón III, Código Ad, Partida 30, Categoría I, Grado 11, N.o de Orden 133), al Vigilante 1.o, señor Ulises Rodríguez; en su lugar (Escalafón IV, Código Ac, Partida 24, Categoría II, Grado 11, N.o de Orden 48), al Vigilante 2.o, señor Atilio Barreiro; en su sustitución (Escalafón IV, Código Ac, Partida 25, Categoría IV, Grado 10, N.o de Orden 49), al Oficial 1.o Plomero, señor Julio Gómez, para subrogarlo (Escalafón V, Código Ad, Partida 47, Categoría II, Grado 7, N.o de Orden 166) al Oficial 2.o, Plomero, señor Walter Patteta.

1 cargo de Amasador 1.o, (Escalafón V, Código Ad, Partida 34, Categoría II, Grado 8, N.o de Orden 137), al Amasador 2.o, señor Virgilio Bonilla; para remplazarlo (Escalafón V, Código Ad, Partida 35, Categoría II, Grado 7, Número de Orden 138), al Turnante de Plaza Baja señor Juan Pedro Padula; para sustituir a éste (Escalafón V, Código Ad, Partida 37, Categoría II, Grado 7, N.o de Orden 141) al Ayudante de Panadero, señor Tomás La Paz.

1 cargo de Turnante de Plaza Alta, (Escalafón V, Código Ad, Partida 36, Categoría II, Grado 7, N.o de Orden 139) al Ayudante de Panadero señor José Rodríguez.

1 cargo de Oficial 1.o, Peluquero, (Escalafón V, Código Ad, Partida 40, Categoría II, Grado 7, N.o de Orden 158) al Oficial 2.o, Peluquero, señor Héctor Moreira.

1 cargo de Oficial 1.o, Zapatero, (Escalafón V, Código Ad, Partida 43; Categoría II, Grado 7, N.o de Orden 162), al Oficial 2.o, Zapatero, señor Mario Chavez.

1 cargo de Oficial 1.o, Albañil, (Escalafón V, Código Ad, Partida 53, Categoría II, Grado 7, N.o de Orden 172), al Oficial 2.o, Albañil, señor Emilio Lamberti.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

11

Resolución 124|966. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino en el Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto que es necesario proceder a la habilitación del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal";

Considerando que a tales efectos es imprescindible la designación, con carácter interino hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, de los técnicos que desempeñarán funciones en el mismo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los técnicos que se indican, para ocupar los siguientes cargos, en el Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal", (Item 10.82), interinamente y hasta la provisión definitiva de los mismos mediante el concurso respectivo:

a) A la doctora María Eloísa Olivera de Palacios, (Credencial Cívica BQB N.o 6492) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 672, F.o 225, L.o 10, con fecha 7 de octubre de 1959), para ocupar el cargo de Médico Pediatra, (Código AaA, Escalafón I, Partida 2, Categoría II, Grado 5, N.o de Orden 2).

b) Al doctor Luis Angel Berrutti, (Credencial Cívica BQB, N.o 6052), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 8 de abril de 1964, N.o 91, F.o 81, L.o 12), para el cargo de Médico (Código AaA, Partida 3, Categoría II, Grado 5, N.o de Orden 3, Escalafón I).

c) Al doctor Daniel Mautone, (Credencial Cívica DBA, N.o 8418) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 27 de julio de 1958, N.o 398, F.o 134, L.o 10), para ocupar el cargo de Médico Cirujano (Partida 4, Categoría II, Grado 5, N.o de Orden 4, Código AaA, Escalafón I).

d) Al doctor José Araújo (Credencial Cívica AJB, número 3024) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 16 de setiembre de 1955, N.o 449, F.o 150, L.o 9), para un cargo de Médico Cardiólogo (Partida 5, Categoría II, Grado 5, N.o de Orden 5, Código AaA, Escalafón I).

e) Al doctor Jorge Armagno, (Credencial Cívica BMA, N.o 10.780) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 25 de julio de 1962, N.o 478, F.o 16, L.o 11, para el cargo de Médico Adjunto (Partida 10, Categoría II, Grado 4, N.o de Orden 10, Código AaA, Escalafón I).

f) Al doctor Roberto San Martín (Cred. Cív. AJA, N.o 3096) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de enero de 1948, N.o 111, F.o 37, L.o 7), para el cargo de Médico Cirujano Adjunto (Partida 11, Categoría II, Grado 4, N.o de Orden 11, Código AaA, Escalafón I).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — A FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto 608|965. — Se reglamenta la ley 13.322 sobre régimen de compensaciones por desempleo para los integrantes del Registro B) de Suplentes y Suplentes de Cosedores y Marcadores de la Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de diciembre de 1965.

Visto: El proyecto de reglamentación del Seguro de Paro creado por la ley N.o 13.322 de 28 de enero de 1965, para los integrantes del Registro "B) De Suplentes" de la Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de Montevideo;

Resultando: El proyecto fue redactado por la Comisión Tripartita del Seguro de Paro creada por la precitada ley (fs. 1) y aprobado por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (fs. 9 v.) previo informe de su Asesoría Letrada (fs. 8);

Considerando: I) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley, el reglamento estructurado comprende por igual (artículo 1.o) en el régimen de Seguro de Paro, a los trabajadores del Registro B) de Suplentes (artículo 4.o de la ley) y a los integrantes del Registro de Marcadores y Cosedores Eventuales (inciso final del citado artículo 18);

II) Que establece el monto de la compensación o subsidio por desocupación, de acuerdo con lo previsto por el artículo 18, inciso 1.o, de la ley (artículo 2.o del proyecto);

III) Que la situación de permanencia a la orden (artículo 19 de la ley) y los requisitos que deben cumplirse por parte del trabajador desocupado, para dar derecho a la generación del subsidio, están desarrollados en los artículo 3.o, 4.o y 5.o del proyecto;

IV) Que los artículos 6.o a 8.o y 13 determinan la forma y los requisitos exigibles para liquidar el ingreso mensual mínimo garantido, en un todo de acuerdo con lo previsto por el inciso primero del artículo 18 de la ley;

V) Que los artículos 9.o a 12 establecen las normas para acreditar la habitualidad del trabajador, que exige el artículo 19 de la ley como presupuesto de su vinculación a las tareas de estiba;

VI) Que, finalmente, los artículos 14 a 17 reglamentan el régimen de retención de aportes jubilatorios correspondientes al trabajador en situación de paro, jornadas fictas a los efectos de la ley de licencia, feriados pagos y sobresueldo anual complementario, todo ello en acuerdo con los artículos 20 a 25 de la ley; y

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El régimen de compensación por desempleo inimputable, para los integrantes del Registro B) de Suplentes (artículos 4.o y 18 de la ley N.o 13.322 del 28 de enero de 1965) y Suplentes de Cosedores y Marcadores funcionará, en sustitución de los beneficios reco-

nocidos en la ley N.o 12.570 del 23 de octubre de 1958, en los términos que se indican en la presente reglamentación.

Art. 2.o Los beneficiarios de este régimen tendrán garantizada la percepción de un ingreso mensual equivalente al monto de 12 jornales del salario que rija para el pago de licencias, el que será previamente determinado, por la Comisión Tripartita prevista en el artículo 20 de la ley N.o 13.322 del 28 de enero de 1965.

Art. 3.o A esos efectos, declárase que el Ingreso Mensual Garantido que precede corresponderá toda vez que sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, se acredite una permanencia a la orden adecuada.

Art. 4.o A los efectos preindicados, entiéndese por permanencia a la orden adecuada, la situación de disponibilidad en todos los días hábiles del mes del caso, en las convocatorias de la mañana y del medio día.

Art. 5.o La situación de disponibilidad preindicada se acreditará por la presencia del trabajador en el llamado matutino, presumiéndose que la conserva en el llamado del medio día. Esta presunción admitirá prueba en contrario al documentarse la no presencia en este último llamado.

Art. 6.o A los efectos de la liquidación de los créditos de los trabajadores se les acreditará al operario primas de presencia por la concurrencia al Centro de Contratación. La prima de presencia será equivalente en su monto al cociente de dividir el Ingreso Mínimo Garantido por el número de presencias requeridas para el mes del caso, que serán dos por cada día hábil, de conformidad a lo indicado en el artículo 4.o.

Art. 7.o A los efectos de la liquidación del Ingreso Mensual Mínimo Garantido, se deducirán todos los ingresos del Trabajador ocurridos efectivamente en el mes a liquidar, aunque hayan sido generados por los siguientes conceptos:

1) Por actividades cumplidas en tareas controladas por C.A.S.E.:

a) Salarios o sueldos totales;
b) Licencia anual reglamentaria;
c) Feriados pagos por ley;
d) Sueldo anual complementario;
e) Subsidio por enfermedad;
f) Indemnización temporaria por accidente de trabajo.

2) Por ingresos percibidos fuera de C.A.S.E. sueldos y/o salarios totales incluyendo bonificaciones:

a) Ganancias y/o sueldos por actividad ejercida como empresario;
b) Jubilación o pensión percibida;
c) Subsidio por enfermedad percibido ajeno a C.A.S.E.;
d) Renta vitalicia percibida del Banco de Seguros del Estado;
e) Licencia anual percibida ajena a C.A.S.E.;
f) Feriados percibidos ajenos a C.A.S.E., salvo los abonados por el presente Seguro de Paro;
g) Sobresueldos anual complementario ajeno a C.A.S.E.;
h) Renta sobre bienes propios;
i) Seguro de Paro percibido ajeno a C.A.S.E.; Así mismo se deducirán como si las hubieran percibido el monto que resulte de multiplicar la prima de presencia por el número de ausencias de cada mes La cantidad resultante será el crédito líquido del trabajador.

Art. 8.o A los efectos indicados en el artículo anterior, cada trabajador deberá formalizar declaración jurada de todos sus ingresos, fuera de C.A.S.E., sin perjuicio de las inspecciones y controles que se impongan. La falsa declaración jurada, dará motivo de sanción que establecerá en cada caso la Comisión Tripartita, la que podrá llegar hasta la eliminación del obrero de los beneficios del Seguro de Paro, sin perjuicio de remitir los antecedentes a la justicia si así se considerase necesario.

Art. 9.o A los efectos del cálculo de la habitualidad, se tendrá en cuenta el total de horas trabajadas por los obreros que integran los Registros B) de Suplentes, y de Cosedores y de Marcadores Eventuales, dividiéndose en cada caso, por el número de obreros que efectivamente hayan trabajado en el semestre inmediato anterior al mes a liquidar. El producto de esa división será reducido a jornadas dividiéndolo: 1) por seis, que dará el promedio mensual de horas y 2) por ocho, arrojando el total de jornadas promedio que determinan la habitualidad del Registro.

Art. 10. Los integrantes del Registro B) a que se refiere el último inciso del artículo 13 de la ley N.o 13.322, del 28 de enero de 1965, mientras permanezcan embarcados y los obreros mensuales conservarán la habitualidad del Registro mientras mantengan dichas actividades, que deberán justificar ante la Comisión Tripartita del Seguro de Paro.

Art. 11. Durante los períodos de licencia anual reglamentaria e incapacidad laboral de los obreros amparados en los beneficios del Ingreso Mínimo Garantido, serán tenidas en cuenta las presencias como realmente registradas, conservando su habitualidad individual.

Art. 12. Los operarios que no acrediten en cada período semestral una habitualidad que como mínimo queda señalada por la realización del cincuenta por ciento (50 por ciento) del promedio de trabajo del Registro B) de Suplentes, o del Registro de Cosedores y Marcadores Eventuales, serán excluídos de la percepción de este beneficio hasta que readquieren su habitualidad sin perjuicio de mantener su vinculación con la Bolsa de Trabajo.

Art. 13. La Comisión Tripartita de Seguro de Paro efectuará la liquidación mensual correspondiente de conformidad a las reglas precedentes que serán remitidas para su pago al Departamento de Seguro de Paro de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio

Art. 14. Por lo que el operario perciba por conceptos de Seguro de Paro, la Comisión ordenará la retención del aporte jubilatorio correspondiente al trabajador, y establecerá al Fondo de Seguro de Paro el importe patronal correspondiente.

Art. 15. El monto de la totalidad de las prestaciones de desempleo que perciba en definitiva el trabajador, se dividirá por el valor de dos primas de presencia promediales y se entenderá que el monto resultante constituye jornadas fictas a los efectos de la ley de licencia.

Por cada una de esas jornadas fictas se calcularán ocho (8) horas que serán adicionadas a las horas de trabajo efectivas para la generación de licencia.

En todos estos casos, la contribución que por el cumplimiento indicado corresponda para el pago de la licencia, será de cargo del Fondo de Seguro de Paro, a quien se le establecerá los importes totales correspondientes para que se haga efectivo dicho pago.

Art. 16. Cuando se da un caso de un feriado pago por ley, el obrero que efectivamente trabaja dentro de los diez (10) días anteriores al mismo, el pago será de cuenta de C.A.S.E. con cargo al empleador. Si el obrero no hubiere trabajado efectivamente dentro de los diez (10) días anteriores al feriado, pero haya acreditado en el semestre anterior la habitualidad establecida en el artículo 12, y la sostenga durante dicho lapso de diez (10) días registrando el cincuenta por ciento (50 o|o) de presencias, tendrá derecho al pago del feriado. A esos efectos, la Comisión Tripartita planillará los créditos de los trabajadores, enviándolos al Fondo de Seguro de Paro para su pago.

Art. 17. El total percibido durante el año por concepto de compensación por desempleo se dividirá por 12 y se percibirá por el trabajador en concepto de sobresueldo anual planillándose el importe correspondiente al Fondo de Seguro de Paro, para que haga efectivo el pago.

Art. 18. Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

13

Decreto 69|966. — Se exonera de determinado gravamen la importación de papel con líneas de agua, destinado a la impresión de la prensa diaria del interior del país

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto: el artículo 70 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965, que creó un impuesto del quince por ciento (15 o|o) a las importaciones;

Resultando: I) La ley N.o 12.798 de 24 de noviembre de 1960 autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a importar papel de diario con líneas de agua destinado a la prensa diaria del interior del país, con exoneración de derechos de aduana adicionales tributos de importación o aplicados en ocasión de la misma (artículos 4.o de la ley N.o 12.798, 5.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y 1.o, inciso A) del decreto de 24 de abril de 1959);

II) El artículo 73 de la misma ley N.o 13.420 autoriza al Poder Ejecutivo para otorgar por decreto fundado exoneraciones de dichos impuestos en forma temporal;

Considerando: I) Que el régimen de importación, distribución y venta del papel con líneas de agua se halla sujeto a las normas de contralor que fija el decreto reglamentario de 22 de junio de 1961;

II) Que es previsible un rápido agotamiento de la materia prima de que disponen las empresas periodísticas del interior del país para la impresión, de sus publicaciones y que concurren fundadas razones de interés general en mantener el desenvolvimiento normal de esa actividad, que cumple una elevada finalidad social; y

Atento a lo dispuesto en las leyes N.o 8.319 de 13 de octubre de 1928, N.o 12.798 de 24 de noviembre de 1960 (artículo 4.o), N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 (artículos 11, inciso 1 y 14) y N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965 (artículo 73),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al papel con líneas de agua destinado a la impresión de la prensa diaria del interior del país, del pago del impuesto a la importación creado por el artículo 70 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2.o La exoneración regirá por el término de un año y se aplicará con efecto retroactivo a todas las importaciones ya autorizadas y pendientes de despacho aduanero a la fecha de promulgación de la ley respectiva.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Comisión Permanente.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

14

Decreto 70|966. — Se hacen extensivas al jabón en barra para lavar ropa y a jabones comunes de calidad económica, las disposiciones sobre comercialización de artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Vistas: las gestiones realizadas por los fabricantes de jabones, en el sentido de que se haga claramente extensivo al jabón en barra para lavar ropa, el criterio establecido para jabones comunes de tocador en el decreto N.o 580|965, de fecha 16 de diciembre de 1965;

Considerando: I) Que los objetivos de dicho decreto se cumplen al poner a disposición del público consumidor artículos de primera necesidad de calidad económica, de costo reducido y que se comercialicen con márgenes mínimos de utilidad;

II) Que, tanto en el caso de los jabones en barra para lavar ropa como en el de los jabones de tocador, existen en el comercio productos de marca que contienen mejoras en su composición y perfeccionamientos en su fabricación que eleva necesariamente su costo por encima del de los productos similares de calidad económica o comunes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Aclárase que las disposiciones contenidas en el decreto N.o 580|965 de fecha 16 de diciembre de 1965 excepto las contenidas en su artículo 5.o, se aplicarán exclusivamente, en lo que se refiere a jabones en barra para lavar ropa y a jabones comunes de tocador, a los productos de calidad económica.

Art. 2.o A los efectos de lo que se establece en el artículo 1.o del presente decreto, los fabricantes de jabones deberán presentar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dentro de los veinte (20) días de vigencia de este decreto, muestras y análisis típicos de los productos de calidad económica que se comprometen a elaborar y comercializar en cumplimiento de lo establecido en el presente decreto y en el decreto N.o 580|965.

Art. 3.o Este decreto entrará en vigencia a los dos (2) días de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario

---

15

Resolución 101|966. — Se rectifica la designación de un Correísta de la Dirección General de Correos, en el Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: La nota en la que la Dirección General de Correos, solicita que se rectifique el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1965 a nombre de Nelson Bentancour, para un cargo de Correísta en San José,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Rectificar la resolución de fecha 3 de junio de 1965, por la que se dispusieron diversas incorporaciones en el rubro 1.01 "Sueldos" del Item 5.03 Dirección General de Coreros, en el sentido de que la incorporación en un cargo de Correísta en San José, dispuesta a favor de Nelson Bentancour, debe entenderse dispuesta a favor de Nelys Ners Bentancor Bentancor, Credencial cívica C.A.C. N.o 3814, por ser los verdaderos.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

16

Resolución 102|966. — Se rectifica el nombre de un Chofer designado en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: La nota en la que la Dirección General de Correos solicita que se rectifique el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1965 a favor del funcionario señor Tito Livio Bossi,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Rectificar la resolución de fecha 3 de junio de 1965, por la que se dispusieron diversas incorporaciones en el

rubro 1.01 'Sueldos" del Item 5.03, Dirección General de Correos, en el sentido de que los verdaderos rubros y apellidos del funcionario incorporado para un cargo de Chofer en Capital con el nombre de Livio Tito Rossi es Tito Livio Bossi. credencial cívica B.Z.B. N.o 29.954 y no como se indicó por error.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

17

Resolución 103/966. — Se designan para ser expropiados los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool Import Exports R. L. Langón S. A. y Nocera S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de febrero de 1966.

Visto: lo dispuesto por la ley del 19 de enero de 1966, que declaró de utilidad pública la expropiación de los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool Import Exports R. L., Langón S. A. y Nocera S. A. por el Estado.

Resultando: que esta ley dispone que las erogaciones resultantes serán atendidas con cargo al Tesoro Nacional;

Considerando: que la referida ley habilita al Poder Ejecutivo para proceder a la realización de los trámites expropiatorios de los bienes de las empresas mencionadas así como la urgente toma de posesión de los mismos.

Atento: a lo preceptuado por la Ley de Expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912, el decreto-ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiados la Planta Industrial con sus máquinarias, instalaciones, anexos y demás bienes del activo patrimonial de las Empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool Import Export S. R. L., Langón S. A. y Nocera S. A., según inventario a levantarse por la Dirección de Industrias, y los inmuebles de propiedad de Cuopar S. A., sitos en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Antonio Serratosa N.o 3645, padrón N.o 84.072 y Avenida Centenario s/n. empadronados con los números 190.314 y 190.319.

2.o Declárase urgente la ocupación y toma de posesión de los referidos bienes

3.o Desígnase a los Asesores Letrados del Ministerio de Industrias y Trabajo, doctores Manuel Ibáñez, Miguel Langoni y Carlos A. Delac'Acqua, para que en esa calidad representen a Estado, conjunta o separadamente en todo lo relativo al juicio expropiatorio, la toma urgente de posesión de los bienes y demás procedimientos conexos a los mismos.

4.o Autorízase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para expedir poder a fin de que los precitados abogados actúen en los referidos procedimientos judiciales.

5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Decreto 63/966. — Se fijan los turnos en que han de actuar los Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turnos, en el año 1966.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de febrero de 1966.

Visto: la necesidad de fijar los turnos en que han de actuar los señores Fiscales de Gobierno de 1ro. y 2do. Turnos en el año 1966, a fin de asegurar el normal desarrollo de las tareas a su cargo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 1945;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o) Fíjanse los turnos en que han de actuar las Fiscalías de Gobierno en la forma en que a continuación se detallan:

Mes	Primer Turno	Segundo Turno
Febrero	1 al 6	7 al 13
	14 al 20	21 al 27
	28	
Marzo	1 al 6	7 al 13
	14 al 20	21 al 27
	28 al 31	
Abril	1 al 3	4 al 10
	11 al 17	18 al 24
	25 al 30	
Mayo	1	2 al 8
	9 al 15	16 al 22
	23 al 29	30 al 31
Junio		1 al 5
	6 al 12	13 al 19
	20 al 26	27 al 30
Julio		1 al 3
	4 al 10	11 al 17
	18 al 24	25 al 31
Agosto	1 al 7	8 al 14
	15 al 21	22 al 28
	29 al 31	
Setiembre	1 al 4	5 al 11
	12 al 18	19 al 25
	26 al 30	
Octubre	1 al 2	3 al 9
	10 al 16	17 al 23
	24 al 30	31
Noviembre		1 al 6
	7 al 13	14 al 20
	21 al 27	28 al 30
Diciembre		1 al 4
	5 al 11	12 al 18
	19 al 25	26 al 31
Enero de 19[illegible]		1
	2 al 8	9 al 15

Art. 2.o) Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentacón del recibo, el diario de la primera cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

185.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 7 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 7, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen de pago de adeudos jubilatorios de los trabajadores del Turf a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carp. 72. — Rep. 13).

Luis N. Abdala. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, José A. Ramírez, Sra. Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli; y los señores Representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson Hugo Batalla, Rómolo Botto, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Emilio A. Catrufo, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Florencio Core, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Antonio M. de Freitas, Onofre di Carlo, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Pavovich, Eduardo Paz Aguirre, Benjamín Perdomo Lombardo, Carlos Julio Pereyra, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rossetti, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Srta. María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné y Jorge L. Vila.

Fuera de hora, el señor senador Justino Carrere Sapriza.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores Eugenio R. Piaeda, y Horacio A. Polla; y los señores Representantes Agustín C. Caputi, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Sra. Elsa Fernández de Borges y Héctor D. Silveira Díaz.

Sin aviso, los señores Senadores Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Roberto Farías Olsen, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Bautista López Toledo, Carlos Paradeda, Héctor Payssé Reyes y Carlos M. Seoane; y los señores Representantes Sergio O. Arbiza, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Valentín Cossio, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio Washington R. Feñocchi, Bari González Modernell, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Servando Lacruz, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Elbio Rivero, Milton Luis Rosa, Srta. María Luisa Rucco Reyes, Enrique Santías, Mauro Saravia, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis A. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 23).

3

—Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que devuelve con observaciones el proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores portuarios del Litoral e Interior". Carp. 73.

—A la Comisión de Legislación.

4

—La Asamblea entra a considerar el asunto motivo de esta convocatoria: "Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen de pago de adeudos jubilatorios de los trabajadores del Turf a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

(Antecedentes:)

(Carpeta 72 de 1965).

"Asamblea General.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 26 de Noviembre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Don Manuel R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene a honra dirigirse a la Asamblea General, devolviéndole con observaciones, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 137 y 168 numeral 6o. de la Constitución de la República, el Proyecto de Ley sancionado por ambas Cámaras referente al pago de adeudos jubilatorios de los trabajadores del turf a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Tal decisión se funda en que el referido Proyecto de Ley carece de la iniciativa que el Art. 86 de la Carta Fundamental confiere privativamente al Poder Ejecutivo en materia de gastos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Los trabajadores del turf, cuyos servicios fueron incorporados al régimen jubilatorio administrado por la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio por la Ley N.o 12.580, de 23 de Octubre de 1958, y modificado por la Ley N.o 13000, de 28 de Noviembre de 1961, que no hubieran vertido a la misma las contribuciones jubilatorias que les correspondieron por el período comprendido entre el 6 de Enero de 1962 y el 30 de Junio de 1965, lo harán con sujeción a lo que se dispone por los artículos siguientes.

Art. 2.o — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio determinará en forma individual la cuantía del adeudo contraído por aquellos afiliados para ser descontado por la jubilación que pudiere corresponderles, o de la pensión respectiva en su caso. Si el deceso del adeudor se produjese sin que existan derecho-habientes con vocación pensionaria, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio dará por cancelado dicho adeudo después de haber deducido de los haberes jubilatorios y|o del Beneficio Especial de Retiro pendientes de pago y subsistentes a la fecha del mismo, la suma que lo cubra, en todo o en parte.

Art. 3.o — Las cuotas destinadas expresamente a la cancelación del adeudo de que tratan los artículos precedentes, no podrán afectar más del [illegible] (diez por ciento) de la pasividad. Ese descuento cesará en cuanto hubiere sido satisfecho el monto total de la deuda, sin intereses ni recargos.

Art. 4.o — Aquellos afiliados que lo soliciten formalmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, podrán amortizar sus deuda en todo o en parte, en un plazo menor, sea desde la actividad o en el estado pasivo. Podrán afectar además, con el mismo objetivo, el Beneficio de Retiro, hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su efectivo.

Art. 5.o — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio estará facultada para hacer efectivo los descuentos dispuestos por el artículo 2.o, en todos los casos y circunstancias, con prioridad sobre cualquier otro.

Art. 6.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de Noviembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario."

—Léase el mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 26 de noviembre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene a honra dirigirse a la Asamblea General devolviéndole con observaciones, de acuerdo a lo dispuesto por los arts 137 y 168 numeral 6.o de la Constitución de la República, el Proyecto de Ley sancionado por ambas Cámaras referente al pago de adeudos jubilatorios de los trabajadores del turf a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Tal decisión se funda en que el referido Proyecto de Ley carece de la iniciativa que el Art. 86 de la Carta Fundamental confiere privativamente al Poder Ejecutivo en materia de gastos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales.**

—Está a consideración.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Que se voten las mociones!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Moción. — Resultando que el Poder Ejecutivo interpuso varias observaciones al proyecto de ley que establece el régimen de pago de adeudos jubilatorios a los trabajadores del turf: considerando que no son convenientes las razones expuestas para oponer dicho veto, ya que frente a ellas el Poder Legislativo, mantiene los puntos de vista expuestos en oportunidad de la aprobación de dicha ley la Asamblea General resuelve levantar las observaciones impuestas por el Poder Ejecutivo al mencionado proyecto de ley.— Ariel B. Collazo. — José Luis Masera. — Rodney Arismendi".

"Mocionamos para que, vistas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, se levante el veto del proyecto que fija régimen de pago de adeudos para los trabajadores del turf. — Uruguay Tourné. — Atilio Arillaga Simpson. — Luis Alberto Fígoli. — Wálter Santoro".

—Están a consideración.

Corresponde votar de acuerdo con los conceptos que establece la Constitución para el caso de conflictos de esta índole.

Lo que se vota por la afirmativa o por la negativa es el proyecto originalmente sancionado. No se trata de levantar el veto; no es el léxico constitucional. Se trata de aprobar o rechazar el proyecto que está en tela de juicio. Es lo que hemos hecho las últimas veces en que nos ha tocado tratar temas de esta índole. Los que voten afirmativamente expresarán su voluntad de que se apruebe el proyecto tal como oportunamente fue sancionado por

el Poder Legislativo, los que voten por la negativa querrán significar lo contrario.

Por consiguiente, se va a recoger la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — Afirmativa.
SEÑOR FIGOLI. — Afirmativa.
SEÑOR FISCHER. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES. — Afirmativa.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Afirmativa.
SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.
SEÑOR HAEDO. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR LANZA (don Orestes). — Afirmativa.
SEÑOR RAMIREZ. — Afirmativa.
SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑO RODRIGUEZ LARRETA. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmativa, dejando constancia de que no he entendido las observaciones del Poder Ejecutivo, como creo que no las habrá entendido ningún miembro de la Asamblea General.
SEÑOR SEGOVIA. — Afimativa.
SEÑOR TROCCOLI. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa.
SEÑOR ACOSTA Y LARA Afirmativa.
SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa, dejando constancia que una vez más al levantar este veto la Asamblea General se pronuncia señalando que en este caso, como en los anteriores, no es necesario el mensaje del Poder Ejecutivo.

Esto tiene que ver, además, con la urgencia que hemos presentado, ya que la Mesa acaba de dar cuenta de que el Poder Ejecutivo, siguiendo el mismo criterio, ha vetado el proyecto referente al régimen jubilatorio especial para los portuarios del litoral.

Como hemos presentado una urgencia posterior a la aprobación de este proyecto, adelanto mi voto favorable a los mismos, para ahorrarle tiempo a la Cámara.

SEÑOR ARRILLAGA SIMPSON. — Afirmativa.
SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.
SEÑOR CAPECHE. — Afirmativa.
SEÑOR CORE. — Afirmativa.
SEÑOR CARTOLANO. — Afirmativa.
SEÑOR CATRUFO. — Afirmativa.
SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Afirmativa.
SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.
SEÑOR COCARO DE MILLOR. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — Afirmativa.
SEÑOR CRESPO. Afirmativa.
SEÑOR DA ROSA. — Afirmativa.
SEÑOR DI CARLO. — Afirmativa.
SEÑOR BOTTO. — Afirmativa.
SEÑOR FORTEZA. — Afirmativa.
SEÑOR ERRO. — Afirmativa.
SEÑOR FA ROBAINA. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.
SEÑOR GEYMONAT. — Afirmativa.
SEÑOR GRIECO. — Afirmativa.
SEÑOR GUELMAN. — Afirmativa.
SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.
SEÑOR LANZA (don Aquiles R.). — Afirmativa.
SEÑOR MACHADO BRUM. — Afirmativa.
SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Afirmativa.
SEÑOR MARZANO. — Afirmativa.
SEÑOR MASSA. — Afirmativa.
SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.
SEÑOR MECHELINI. — Afirmativa.
SEÑOR MORE. — Afirmativa.
SEÑOR PACHECO ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR PANIZZA BLANCO. — Afirmativa.
SEÑOR PASCUAL. — Afirmativa.
SEÑOR PAYOVICH. — Afirmativa.
SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.
SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.
SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Afirmativa.
SEÑOR PORTA SANTIAGO. — Afirmativa.
SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.
SEÑOR RAFFAGLIO. — Afirmativa.
SEÑOR RIÑON PERRET. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Afirmativa.
SEÑOR RONZONI. — Afirmativa.
SEÑOR ROSSELLI. — Afirmativa.
SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.
ESÑOR SANTORO. — Afirmativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑOR PERDOMO. — Afirmativa.
SEÑORITA SOARES DE LIMA. — Afirmativa.
SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.
SEÑOR VILA. — Afirmativa.
SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.
SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.
SEÑOR AROCENA. — Afirmativa.
SEÑOR JUDE. — Afirmativa.
SEÑOR MORA OTERO. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y ocho señores Legisladores. Todos por la afirmativa".

Queda aprobado el proyecto originalmente sancionado por el Poder Legislativo.

5

Léase una moción presentada.

(Se lee:)

"Urgencia. — Mocionamos para que se considere urgente el veto a la ley sobre portuarios del litoral. — Ariel B. Collazo, Dodney Arismendi".

—No habiendo número en Sala para votar la moción presentada, debe darse por terminada la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminada la sesión.

(Es la hora 18 y 41).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Arrizzo.
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

186.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 7 de 1965

PRESIDE EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Dr. LUIS J. VIDAL ZAGLIO

SUMARIO

1—**Asistencia.**
2—**No hay número** para celebrar sesión.
3—**Aplicación del inciso tercero del art. 4o. del Reglamento de la Asamblea General.**

—Se vota afirmativamente una moción por la cual se resuelve citar a la Asamblea General para la hora 21, compeliéndose a los Legisladores ausentes.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de diciembre de 1965

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 7, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Objeciones y observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre amnistía al personal de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de la Administración Central. — Carp. 70. — Rep. 17.

Luis N. Abdala. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores **Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Sra. Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Luis A. Troccoli**; y los señores Representantes **Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Rómolo Botto, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Florencio Core, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Benjamín Perdomo Lombardo, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Uruguay Tourné y Jorge L. Vila.**

Fuera de hora, los señores Representantes **Francisco E. Arcco, Isabelino Arocena, Washington R. Fenocchi, Antonio U. Hernández, Néstor Pérez Riera y Ricardo Planchón**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores **Eugenio R. Pineda y Horacio A. Polla**; y los señores Representantes **Agustín C. Caputi, Bautista Dubagón, Fernando Elichirigoity, Sra. Elsa Fernández de Borges y Héctor D. Silveira Díaz.**

Sin aviso, los señores Senadores **Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Roberto Farías Olsen, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Bautista López Toledo, Carlos Paradeda, Héctor Payssé Reyes, José A. Ramírez y Carlos M. Seoane**; y los señores Representantes **Sergio C. Arbiza, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Cení, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Bari González Modernell, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Servando Lacruz, Nelson Moré, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Srta. María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Sta. María V. Soares de Lima, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis A. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 47).

3

—Se va a dar cuenta de dos mociones presentadas.

Léanse.

(Se lee:)

"Mocionamos para la Asamblea General pase a intermedio hasta el jueves 9, a la hora 18, compeliendo a los

inasistentes. — Zelmar Michelini y Aquiles R. Lanza, Legisladores.

"Mocionamos para que se compela a los inasistentes para mañana miércoles 8 a las 18 horas. — Rodney Arismendi, inasistentes. — Zelmar Michelini y Aquiles R. Lanza, Legisladores".

—A consideración de la Asamblea.

SEÑOR ARISDENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Nosotros hemos presentado la moción de intermedio compeliendo a los ausentes para el día de mañana.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Representante?

SEÑOR ARISMENDI. — Discúlpeme, señor Representante, pero antes quisiera terminar.

(Murmullos).

—Es evidente que lo único que se puede votar es una moción de pase a intermedio compeliendo a los ausentes. Es decir, que una moción de intermedio para el día de hoy no podría marchar.

(Murmullos).

—¿Cuántas horas necesitaría una moción de intermedio y compulsión para el día de hoy?

SEÑOR PRESIDENTE. — Previsión expresa, en ese detalle, no existe.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Y no existe opinión de la Mesa a ese respecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no estamos en el campo de la doctrina.

SEÑOR ARISMENDI. — Nosotros insistimos en nuestra moción para el día de mañana. Creemos que a los hechos que reclaman la urgencia del levantamiento del veto del Poder Ejecutivo a la ley de amnistía, se ha sumado la actitud totalmente condenable del Gobierno al implantar las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — El señor Presidente de la Asamblea dijo recién al señor Diputado Arismendi que su pregunta pertenecía al campo de la doctrina, que no había nada establecido con respecto al término mínimo que debe durar un intermedio. Bueno: yo recuerdo antecedentes. La Asamblea General ha resuelto compeler a los inasistentes para una hora, tres cuartos de hora o media hora después, el mismo día; y recuerdo que en ningún caso la moción establecía que la Mesa encomendara a los Secretarios invitar a los legisladores que estaban en la Casa a incorporarse a la sesión; porque en la Casa había número, cosa que sin duda alguna ocurre en el día de hoy.

SEÑOR SEGOVIA. — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — De manera que se puede votar un intermedio para dentro de treinta minutos o una hora, encomendando a los Secretarios que inviten a los Legisladores que están en la Casa a entrar en la Sala.

SEÑOR ARISMENDI. — Si se puede formular esa moción, de acuerdo a los antecedentes que cita el señor Senador, desde luego que nos inclinamos por esa actitud, y enviaremos a la Mesa una moción en ese sentido. Ya que, de acuerdo a la información que hemos tenido, faltaría únicamente que todas las bancadas asumieran plena responsabilidad frente a los graves momentos que estamos viviendo.

Decía que la aprobación de la ley de amnistía supone poner fin en un aspecto sustancial de este gran conflicto que se ha provocado con miles y miles de trabajadores del Estado, y al que el Poder Ejecutivo no ha procurado, evidentemente, resolver sino agravar. La adopción de medidas prontas de seguridad en instantes en que el mismo Poder Ejecutivo propalaba a todos los vientos, también ante las delegaciones de trabajadores, que se estaba negociando una solución, subraya que la responsabilidad que tenía la Asamblea General en otras oportunidades hoy se ha centuplicado.

Agrego más: en el propio momento en que el Poder Ejecutivo afirmaba que la negociación avanzaba, que los los Directorios de los bancos entraban en determinados planteamientos, que los Ministros conversaban sobre cifras, se estaba dando órdenes —antes de tomar las medidas de seguridad— a comisiones policiales que a las tres de la mañana visitaron centenares y centenares de locales y casas de dirigentes obreros, procurando colmar las cárceles, repito, antes de la adopción de las medidas.

El país no puede depender más de estas actitudes irresponsables que con seguridad responden a otros motivos que la invocación falsa a una pretendida preponderancia del poder sindical sobre el poder político, para usar una fraseología ya gastada. Responde al criterio de un Poder Ejecutivo que aplica una política económica nefasta y quiere que el pueblo la acepte; que amenaza las libertades públicas y las instituciones democráticas y aspira a que el pueblo, mansamente, se someta a esas disposiciones que en última instancia ahondan la crisis que está llevando el país al desastre.

Si las medidas de seguridad son moneda de cambio en las negociaciones que está sosteniendo el Gobierno en los Estados Unidos —o en los acuerdos internos del Partido Nacional, que lo diga; pero el país no puede aceptar eso y la Asamblea General tiene la responsabilidad de levantar el veto, y en el día de mañana, apenas se dé cuenta del mensaje del Poder Ejecutivo, también levantar estas medidas de seguridad que afrentan a la República y merecen el más amplio repudio de todo el país.

Por estos motivos alcanzamos a la Mesa una moción para que se vuelva a reunir la Asamblea dentro de media hora —que es el término que se señala desde varios sectores, y a que nos avenimos—, y pedimos, luego que los Legisladores se hayan referido al tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se compela a los inasistentes para la hora 19 y 30 de hoy.

José L. Massera, Ariel B. Collazo, Rodney Arismendi, Enrique Rodríguez."

—Está en consideración.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Hemos presentado esa moción, no bajo la forma de un intermedio sino fijando una nueva hora de sesión, aunque dentro del día de hoy, cosa que creemos que está perfectamente encuadrada en las disposiciones reglamentarias, que permiten compeler aunque sea por un plazo menor de veinticuatro horas.

Queríamos agregar además a lo expresado por el señor Diputado Arismendi, que las medidas prontas de seguridad adoptadas hoy por el Poder Ejecutivo han sido violatorios no sólo de las libertades y garantías, sino también de normas elementales, habiéndose llegado a que en el Juzgado de Instrucción de 2do. Turno, a cargo del cual deberían estar todos los presos que hay en la Jefatura de Policía, no se conocía, hasta pasadas las 17 de hoy, la existencia de ninguno de esos presos, que habían sido llevados a las tres, cuatro y cinco de la madrugada, en momentos en que no regían las medidas de seguridad, que fueron adoptadas cerca de las doce. Ello, a pesar de que mientras no existan medidas de seguridad, y aun existiendo, la autoridad policial tenía la obligación de comunicar a la Justicia la existencia de esos presos.

De la consideración de estos hechos surge la conclusión de que se quiere burlar hasta a las autoridades judiciales, ya que ni el Juez, el Actuario o los encargados de actuar están enterados de lo que pasa en la Jefatura. Nosotros, que fuimos a interesarnos por varios detenidos, algunos de ellos compañeros de nuestro Movimiento Revolucionario Oriental, hemos ido a enterar a la Justicia de lo que estaba sucediendo. Y no sólo se ha detenido a dirigentes sindicales —entre ellos Luciano Da Silva, integrante de nuestro Comité Ejecutivo y de la Central de Trabajadores—, sino además a compañeros que, en una camioneta hacían propaganda para un acto que se había programado, sin tener la menor noticia de que había medidas de seguridad, sin referirse para nada a ellas: era un acto político como el que hacen todos los partidos, y sin embargo se les detuvo con vehículo y todo y se les hizo pasar una cantidad de horas en la Jefatura de Policía.

Mientras quede Asamblea y mientras quede Poder Legislativo tenemos que decir estas cosas, que ya no se pueden decir por la radio ni en cualquiera de los otros lados en que creamos necesario hacerlo. Vamos a aprovechar, entonces, para seguir sosteniendo que estas medidas son atentatorias de las garantías y derechos individuales y han sido ejercidas, como nunca, con violación de todos los principios en la materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene nada que ver con lo que está discutiendo ni con la moción que se acaba de leer.

SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Ya lo dije al principio, señor Presidente; y por esas razones mocionamos.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI. — Nosotros también presentamos una moción para ver si podemos conseguir el quórum en la tarde de hoy. Se logró que hubiera sesenta y cinco Legisladores en Sala, lo que quiere decir que falta uno solo, y las distintas bancadas que no han podido presentar sus núcleos completos están haciendo esfuerzos para tratar de que algunos de sus Legisladores concurran; y no perdemos además la esperanza de que los hombres del Partido Nacional resuelvan enfrentar la lucha en Sala. En estos momentos especialísimos que vive el país, con un clima cargado de inquietudes, con la sorpresa que a todos nos invadió hoy de mañana cuando se observó que se iban a adoptar medidas prontas de seguridad, y con una casi segura Asamblea el jueves para tratar esas medidas, creo que es imprescindible que la Asamblea haga hoy un esfuerzo y consiga el quórum necesario. Por eso presentamos moción para que se pase a intermedio por una hora, pero no tenemos ningún inconveniente en votar la fórmula que fije una hora determinada, en la esperaza de que se consiga ese Legislador que falta, haya sesenta y seis en Sala y podamos sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la última moción presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que se haga un intermedio de una hora, compeliendo a los inasistentes. — Zelmar Michelini".

—Está a consideración.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: Hemos asistido a las reiteradas citaciones de la Asamblea General con el propósito adelantado oportunamente al tratarse en Cámara este proyecto de ley de amnistía, de acompañarlo. No es este el momento de discutir las razones de fondo, y ni siquiera precisar el sentido del voto con tal alcance, sino simplemente observar en lo formal que se va a realizar una convocatoria de la Asamblea General, que merece reparos desde el punto de vista de su regularidad y, naturalmente, de las decisiones que pueda adoptar.

En este momento, la sesión que se realiza, luego que el señor Presidente diera cuenta de la no existencia de quórum, sólo tiene un objetivo: la compulsión de los ausentes y la fijación de día y hora de reunión.

De acuerdo a lo que ha adelantado el señor Presidente, no existe norma alguna que establezca un plazo determinado para la realización o vigencia de la nueva citación y del nuevo día, pero surge de una interpretación natural, lógica —por lo pronto, la tradicional en esta materia; estoy seguro—, que para la citación de la Asamblea General debe mediar un lapso suficiente como para que pueda convocarse en forma personal y hábil a todos y cada uno de los integrantes de este Cuerpo.

Por estos fundamentos, y previamente a votar ningún tipo de moción referente a la convocatoria o a la realización de un intermedio para una nueva citación de la Asamblea General, solicitaría de la Mesa la información acerca de qué lapso se requiere para poder efectuar una citación personal hábil a todos y cada uno de los integrantes de este Cuerpo.

Reitero que la Asamblea General está sesionando sin quórum y, por tanto, no está en condiciones para fijar un intermedio. Convocada en forma, se encuentra con que no tiene el número suficiente para poder pronunciarse sobre el tema en consideración. Es lógico que pueda haber una compulsión, pero el tiempo que debe mediar para esa nueva citación por lo menos exige que haya un mínimo de posibilidades lógicas o racionales —lo que sea norma y costumbre en el Cuerpo— para citar a sus integrantes.

De lo contrario, si el tiempo que media hasta la nueva citación impide que materialmente los señores integrantes de la Asamblea General puedan conocer la convocatoria, estamos colocando al Cuerpo en situación inhábil y sujetando sus decisiones, naturalmente, a cualquier tacha de nulidad, por cuanto la Asamblea no ha sido convocada regularmente. Y esto, en la situación que está viviendo el país, es un problema muy importante a tener en cuenta.

No sé si seré un navegante solitario en esta tesis, pero de cualquier cualquier manera me permito reflexionar en el sentido indicado. Dejo hecha la observación y adelanto que para poder votar requeriría, por lo menos en lo que me es personal, una información de la Mesa al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, ya que se requiere su opinión, entiende que, si se quiere el fin, se quieren los medios; el fin es hacer una reunión hábil, y, para obtenerla, se ponen en movimiento los medios a que el propio Reglamento hace mención, es decir, los de la compulsión, o sea, la comunicación respectiva, por lo menos a los ausentes, invocando el deber de concurrir y señalando, a la vez, el día y la hora en que esa asistencia tiene sentido. Todo esto requiere un tiempo; es natural. Ese tiempo es fácil de calcular, teniendo en cuenta el número de Legisladores que constituyen la Asamblea General y las diversas distancias a que están situados respecto de la sede del Poder Legislativo.

El problema, de buen sentido, es si todo eso se puede resolver en el término de una hora. La Mesa no está en condiciones de asegurar que eso pueda cumplirse debidamente, tal como puede exigirse racionalmente de las propias palabras que se emplean a ese efecto.

Es lo que la Mesa tiene que decir.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Que se vote!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Reconozco que los precedentes tienen poco valor, diríamos, desde el punto de vista de crear obligaciones para los cuerpos legislativos, pero nadie puede negar su importancia.

Recuerdo muchos precedentes. Si tuviera un rato para revisarlos, me encontraría con algunos en los que estoy seguro que el señor Presidente fue actor. Nos hemos pasado aquí, allá por los años 1955, 1956 o 1957, en repetidas oportunidades, compeliendo durante todo un día a los inasistentes, y en algún momento hasta se resolvió eso que yo recordaba hace un rato, porque todos los que estábamos dentro de la Sala teníamos la seguridad de que en la Casa había número. Entonces, encomendamos al señor Presidente de la Asamblea General que por intermedio de los Secretarios invitara a los señores Legisladores que estaban en la Casa, a que se incorporaran a la Sala, y nosotros nos quedamos en la Sala durante media hora o tres cuartos de hora para esperar los resultados de esa gestión de la Mesa.

Estimo que esto tiene un valor muy relativo, desde luego, pero en este momento tengo la misma seguridad que teníamos en la oportunidad a que me refiero. Estoy seguro de que dentro del Palacio Legislativo hay número en este momento, y entonces basta con una hora o media hora para que los señores Legisladores que no están en Sala se enteren, aquí dentro mismo de la Casa, de que la Asamblea General se dispone a sesionar dentro de una hora. En consecuencia, no veo ningún inconveniete para que nos reunamos dentro de una hora.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Además, es tan evidentemente así que, a pesar de la opinión ilustrada pero con ún cierto dejo dubitativo del señor Presidente, el mecanismo de la compulsión supone, precisamente, enfrentar la voluntad colectiva de los Legisladores de faltar a la Asamblea.

En el Reglamento, cuando se establece la compulsión, ¿qué se previene? Se previene, precisamente, que un número de Legisladores, a pesar de su obligación, falten a la Asamblea para impedir su constitución. Es decir: evidentemente parte de una presunción y es la de que un cierto número de Legisladores no quiere venir a la Asamblea General, no quiere que la Asamblea General se constituya.

Esto está demostrado por los hechos. Hace un instante había cantidad de Diputados aquí y cantidad de Senadores que están por otra parte deambulando por los pasillos.

El ejemplo que citaba el señor Legislador Renán Rodríguez, que yo recuerdo, es la apelación respecto de las decisiones del Municipio de Canelones, y la Asamblea General funcionó permanentemente con intermedios muy pequeños.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TOURNE. — Creo, señor Presidente, que en un momento tan delicado como este, más que nunca el apego a ciertas formas de procedimiento constituyen una garantía y una tranquilidad para la propia Asamblea y sus decisiones.

Si dentro de media hora se efectuara una reunión, inclusive con quórum suficiente para poder emitir opinión sobre el problema de fondo, y no se realizase previamente la notificación o citación a los legisladores ausentes, considero que las decisiones de esa Asamblea son totalmente nulas, importan una verdadera farsa y constituyen la peor forma de prestigiar al Parlamento.

Tenemos una voluntad decidida en esta materia, sin vacilaciones de ningún orden en cuanto a los problemas y a la emisió de nuestra modestísima opinión sobre el asunto de fondo; pero creemos que es fundamental para la regularidad, para la validez y la legitimidad de la decisión del Cuerpo, que aquellos que no asisten a la reunión tengan conocimiento válido, por lo menos a través de la notificación normal a los domicilios de los legisladores, una nueva citación.

Si existe verdadera voluntad de sacar adelante esta ley de amnistía, de resolver este problema, de pacificar —como creemos que es la aspiración de los legisladores presentes— no alcanzo a comprender qué razones pueden exponer para que esa citación tenga que realizarse en el plazo perentorio de media hora y no acordar el lapso que la Mesa estime imprescindible para cumplir esas operaciones materiales —digamos— que validarían la reunión de la Asamblea General. No alcanzamos a comprender cómo la Asamblea quiere transitar por un camino tan peligroso como es su constitución irregular. Si en un problema tan delicado como el que está a consideración, convocado el Cuerpo irregularmente, llegara a prosperar la ley de amnistía, creo que el Poder Ejecutivo tiene el derecho de resistir por arbitrario a ese acto del Parlamento, porque no sería emanado del Poder Legislativo, sino de una voluntad más o menos unánime, más o menos mayoritaria, pero que no representa el sentir de la Asamblea General como Cuerpo.

Por lo tanto, en base a estas consideraciones, que estime emanan de un sentido de sensatez, que obedecen a un propósito cuerdo de buscar aquellos planteamientos que hagan regulares y legítimos los actos del Cuerpo que integramos, pienso que lo único que cabe es conceder el tiempo material necesario —inclusive efectuándose la convocatoria en horas de la madrugada de hoy, si se estima que ése es el camino— para que la Mesa esté en condiciones de realizar esas actuaciones y diligencias de citación y compulsión a los Legisladores ausentes y la fijación además, con notificación y llamamiento, para hora determinada. Recién entonces podremos reunirnos.

Si se insiste en la tesis de reunirnos dentro de media hora, yo digo, en este remate: "Vamos a reunirnos dentro de diez minutos". ¿Qué se gana en media hora, cuando la Mesa ha expresado categóricamente que en media hora o en una hora es imposible realizar la citación? ¿Por qué no se va a la solución verdadera? Si un lapso de una hora no es suficiente, quizás uno mayor lo sea. A mí no me interesa matemáticamente que sea un lapso de media o de una hora: señalo que debemos custodiar la regular constitución de los cuerpos legislativos, que se está vulnerando desde el instante en que desoyendo lo que la Mesa afirma sobre la imposibilidad de citar a los Legisladores, igualmente se trata de que el Cuerpo se reúna con la ausencia y el desconocimiento de Legisladores que inclusive podrían estar en condiciones de votar o combatir el proyecto que tenemos a consideración.

Termino dejando la constancia —por lo menos en lo que a mí corresponde— de que habiendo adelantado la Mesa la imposibilidad de compeler en una hora a los ausentes, y como los proyectos a consideración del Cuerpo fijan esos términos mínimos, vamos a votar negativamente, considerando además que en caso de constituirse este Cuerpo en la forma que dejamos señalada, se trata no de la Asamblea General del Parlamento uruguayo, sino de un ente cuyas decisiones no tienen la validez jurídica que nosotros pretendemos que tenga.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: lamento mucho, pero estas afirmaciones del señor Diputado Tourné no pueden dejarse pasar por alto, porque además adjudica a la Mesa una afirmación que no realizó en ningún momento. Si la Mesa hubiese manifestado que estaba totalmente imposibilitada en treinta minutos o una hora de citar al Cuerpo, como le atribuye el señor Diputado Tourné, nosotros hubiéramos extendido el plazo de la moción. Pero todos en esta Sala, Diputados y Senadores y la versión taquigráfica, tienen presente el aire de duda con que el señor Presidente se manifestó respecto a ese problema.

Así que el señor Diputado Tourné, en la argumentación que realiza falla por la base, porque le adjudica al señor Presidente una afirmación que no hizo en ningún momento.

Voy a votar el intermedio de una hora, porque consultado el señor Presidente por el señor Diputado Tourné, no le dio de ninguna manera una respuesta afirmativa a sus dudas. Querer ahora dar los argumentos para que luego el Poder Ejecutivo pueda observar la conducta de la Asamblea, no me parece tampoco que corresponda.

Precedentes hay y muchísimos; precedentes del propio Partido Nacional. En 1956, cuando la apelación del presupuesto de Canelones, bajo un gobierno colorado, el Senador Cusano, en aquel entonces integrante de la bancada del Partido Nacional, con el apoyo de su partido, mocionó intermedios de tres cuartos de hora, de una hora y de una hora y media, sobreentendiéndose que estando prácticamente todos los Legisladores en la casa, en un problema que se venía arrastrando de muchísimos días atrás, era muy fácil comunicarse con ellos. Y yo esto seguro, señor Presidente, que en una hora los cuatro Secretarios —los dos del Senado y los dos de la Cámara de Diputados— viendo personalmente a los señores Legisladores que se encuentran en la Casa o llamándolos a sus respectivos domicilios, van a poder comunicarse absolutamente con todos. Y yo digo: un día que se logran sesenta y cinco Legisladores —que yo creo que los sesenta y seis pueden estar en cualquier momento, porque de la compulsa que hemos hecho prácticamente están los sesenta y seis, con la presencia, naturalmente, de los señores Diputados Porta Santiago, Tourné y el propio señor Presidente, que hicieron posible el quórum— ¿por qué no vamos a poder citar para dentro de una hora para compeler a todos aquellos cuyas caras hemos visto aquí, que estuvieron presentes y que se retiraron luego a sus bancadas o a otras salas del Senado o de la Cámara de Diputados? ¿Es que no conocemos la historia, además? ¿No se sabe perfectamente que esta Asamblea no constituye quórum porque la gran mayoría del Partido Nacional, con excepción de los que estuvieron presentes, no desea asistir, no desea discutir el tema?

Y entonces, señor Presidente, ¿con qué fin se hacen todas estas invocaciones que se realizan? Yo no lo entiendo. El señor Presidente fue categórico, fue claro: no manifestó en ningún sentido, ni aseguró que pudiese hacerlo ni dijo por el contrario que no iba a poder hacerlo. Dijo que comprometía su esfuerzo. Nos alcanza con eso, señor Presidente.

Y si una hora le parece poco al señor Diputado Tourné o al señor Presidente, no tenemos inconveniente en que el plazo se extienda a una hora y media. Pero sabemos que hoy se puede lograr el quórum. Hay que hacer el esfuerzo, porque el país no puede pasarse veinticuatro o cuarenta y ocho horas a la espera de que los señores Legisladores resuelvan concurrir, cuando hoy, con un solo Legislador más, podemos lograr el quórum y discutir este tema. Y bien sabemos que cuando tengamos sesenta y seis Legisladores en Sala, entrarán cuarenta o cuarenta y cinco Diputados y Senadores del Partido Nacional, para tratar de impedir que la ley de amnistía sea sancionada. Y como estamos convencidos de que el país necesita una pacificación inmediata, si el Gobierno no quiere dar los pasos necesarios para que el rencuentro de todos pueda producirse, en la medida de nuestras fuerzas —no sé si pocas o muchas, pero en la medida de las que tenemos— estamos dispuestos a hacer lo posible para que la Asamblea pueda reunirse y pronunciarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se ha aludido al pensamiento de la Mesa, no es ocioso que esta aclare en qué consiste su opinión al respecto. Con las palabras que expresó, cuando comenzó diciendo que, si se quiere el fin se quieren los medios, lo que quiso significar es que, si se deseaba una reunión regular, se querían también los medios que regularmente conducen a esa finalidad. Por consiguiente, la crítica estaba hecha, y lo único que se podía inferir de esas manifestaciones era la preocupación de la Mesa de no poderse cumplir, en ese lapso, con el fin buscado por los que habían propuesto la medida. Eso es, en buen romance, lo que la Mesa ha querido decir.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Deseamos dejar una constancia. Pensamos que con el lapso de media hora señalado en la primera moción hay tiempo suficiente para comunicarse con todos los Legisladores. Parto de este fundamento, y no de las virtudes mágicas de la Mesa para alcanzar en todos los lugares de la República a los Legisladores que falten: del conocimiento notorio de toda la Asamblea, y también del señor Diputado que objetó la legalidad del funcionamiento de la Asamblea, de que la mayoría de los legisladores está por los pasillos, está por las proximidades, ha estado en las sesiones de la Cámara y del Senado. No asisten porque desean mantener esta situación de veto de la ley de amnistía, que contribuiría fundamentalmente a resolver la gran y justiciera conmoción social de los trabajadores, tanto más, cuando las medidas prontas de seguridad introducen un elemento de incertidumbre que debería obligar a la Asamblea, en esta circunstancia, a funcionar ininterrumpidamente, si no tuviéramos el impedimento inmediato de que todavía no ha entrado el mensaje respectivo en la Presidencia de la Asamblea General.

Por otra parte, no reconocemos al Poder Ejecutivo el derecho de cuestionar la constitución de la Asamblea, su integración, la legalidad de su funcionamiento. Sólo la

Asamblea es juez a este respecto, dentro de las normas constitucionales.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo A.) — ¡Por supuesto!

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TOURNE. — Desde el punto de vista del planteamiento que formulé, para mí esta incidencia está terminada. Simplemente dejo aclarado que no hay una base falsa: naturalmente queda pendiente la imposibilidad de que se pueda citar en ese plazo de tiempo tan reducido.

En segundo término, los precedentes parlamentarios, si consideramos que no son los buenos, no nos deben servir como ejemplo.

En cuanto a la posibilidad de que una decisión de un Cuerpo, desde el punto de vista de su validez, sea irrestricta, y sólo a ese Cuerpo corresponda el análisis, debo decir que no participamos de tal tesis. Existen procedimientos a los cuales están sometidos los cuerpos para su actuación. que se requiere sean cumplidos, y que el propio interés de los integrantes de los mismos debe estar consustanciado con la normal constitución de ellos. Por otra parte, en definitiva, lo que está interesado en la vigencia de esas formas que garantizan la independencia, la libertad y la legitimidad de las decisiones de los cuerpos, es el propio régimen constitucional.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Yo he permanecido en silencio escuchando estos brillantes discursos. Desde luego que no es tiempo perdido, porque ello me ha dado la oprtunidad de acrecentar mi poco saber. Pero del resumen de todo esto llego a la conclusión de que nada he ganado, y de que la esperanza de contribuír con mi modesto voto a la pacificación de los trabajadores, ha sido defraudada.

Yo, que he escuchado estas lecciones de derecho sobre si se puede o no citar a la Asamblea dentro de veinte minutos, de una o de dos horas, declaro con mi mayor sinceridad que quisiera que la Mesa me informara acerca de cuál es la salida que tiene la Asamblea General, una vez que el señor Presidente ha declarado que no hay número para sesionar —y entonces de acuerdo a lo que yo he escuchado en tantas Asambleas que ha habido en es'os tres años, la única facultad que tiene es para compeler a una nueva Asamblea—, para citar a un cuarto intermedio después de haberse declarado sin número. Sin ánimo de molestar al señor Presidente, que me conoce perfectamente, pido que me indique cuál es el artículo reglamentario que establece eso. Yo, que conozco este librito verde, que es el Reglamento de la Cámara, sé que una vez que el señor Presidente declara que no hay número para sesionar, el acto queda terminado. ¿Entonces, cómo es que recurrimos a otra cosa, que no sea a compeler?

No pretendo ganar ningún diploma, ni tampoco estoy calculando nada por haber votado la ley de amnistía desde esta banca, lo que no hice con ánimo de lograr algo político o cualquier otra cosa, sino únicamente por un principio natural del que emana la actuación de toda mi vida, porque pertenezco a la auténtica clase trabajadora oriental, y por ello creo que mi mano no se puede levantar contra los trabajadores.

Pregunto humildemente si la Mesa me puede informar cómo es que después de haber declarado que no había número, y de haber repetido varias veces que la Asamblea únicamente tenía facultades para compeler, puede surgir ahora un cuarto intrmedio para dentro de una o de dos horas. ¿Recurriendo a qué Reglamento? Desde luego que si la Asamblea, que es soberana, así lo resuelve, lo acataremos, pero reitero que sin ánimo de molestar a la Mesa, quisiera saber recurriendo a qué Reglamento se puede ir a eso. Me parece que con esta curiosidad puedo acrecentar mi poco saber.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se observa, se votarán las mociones por su orden.

Léase la primera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el jueves 9 a la hora 18, compeliendo a los inasistentes.

Ze[illegible] Micheini. — Aquiles R. Lanza, Legisladores.

SEÑOR LANZA (don Aquiles R.) — Reiteramos la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como uno de los autores de la moción leída, la ha retirado, léase la segunda moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se compela a los inasistentes para mañana miércoles 8 a las 18 horas.

Rodney Arismendi. — Ariel B. Collazo. — Enrique Rodríguez. — José L. Massera, Legisladores."

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Retiramos la moción, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la tercer moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se compela a los inasistentes para la hora 19 y 30 de hoy.

José L. Massera. — Ariel B. Collazo. — Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez, Legisladores."

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Cuando formulamos la moción era la hora 19. El criterio era hacer un intermedio por media hora, pero como las 19 y 30 ya han sonado, proponemos que se modifique nuestra moción para la hora 20, y así tendríamos la media hora exacta de tiempo, que era la finalidad que perseguíamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que es imposible realizar en ese término las médidas que den sentido al propio concepto de compulsión a que se refiere el Reglamento. La Asamblea resolverá lo que le parezca.

SEÑOR MICHELINI. — Podemos fijar la hora 21, señor Presiden'e.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente? Si la Mesa piensa que media hora es insuficiente, proponemos que sea hasta las 20 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no participa del optimismo del señor Legislador. Considera que es forzado; que este Cuerpo debe dar términos hábiles para que sus resoluciones estén absolutamente defendidas contra cualquier posibilidad de las que, con mucha precisión, ha señalado el señor Legislador Tourné. Se man'iene, pues, en lo dicho.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — No sé si se habrá presentado alguna modificación de la moción en el deseo de proporcionar a la Mesa la comodidad necesaria para que cite a los Legisladores integrantes de la Asamblea General, pero voy a protestar contra los fundamentos que da la Mesa. Los argumentos esgrimidos por el señor Legislador Tourné no pueden ser fundamento válido, ni pueden quedar latiendo en el aire como para que hoy o mañana se fundamenten conduc'as, actitudes o calificaciones de otros Poderes del Estado que nada tienen que ver con la autonomía de este Poder. Si el señor Presidente estima que la hora que le proporcionamos no le da tiempo suficiente, podemos conversar con los demás Legisladores para determinar otras, pero no por los fundamentos que da el señor Presidente, porque no los compartimos y estamos dispuestos a reivindicar nuestros fueros parlamentarios, aunque sobre esto no queremos hacer ahora un debate porque no creemos que sea este el momento oportuno.

De modo, pues, que voy a estar a lo que resuelvan los demás integrantes de la Asamblea General en cuanto a proporcionarle un poco más de tiempo, y digo "un poco más" porque no me parece mal que la Mesa marche a ritmo forzado, ya que el país marcha a ritmo forzado. No me parece mal tampoco que se ajusten todos los detalles y que se trabaje más de lo que hay que trabajar, si es necesario citar a Legisladores que no quieren concurrir a la Asamblea General. Mal anda el país, sufre el país, y pasa minutos de angus'ia y son pocas razones las del exceso de trabajo de la Secretaría o de dificultades materiales para compeler a los Legisladores, como para demorar más de lo conveniente la convocatoria de la Asamblea General.

Por estas razones voy a adherir a los minutos más que se puedan proporcionar para la convocatoria de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe declarar que está lejos de su intención, como no puede ser de otro modo, imponer su criterio a los señores Legisladores. Cada uno seguirá pensando de acuerdo con sus convicciones, pero nadie podrá impedir a la Mesa que diga su pensamiento, no sólo por integrar la reunión, sino porque, por razones de oficio, está en este lugar.

SEÑOR COLLAZO (don Teófilo). — Por supuesto que el Legislador que habla no tiene en su ánimo ni en

sus palabras el deseo de limitar las expresiones del señor Presidente. Por supuesto que partimos de la base que el señor Presidente y el Legislador que habla tiene autonomía para decir lo que piensan, pero por las dudas y para la historia, hacemos la precisión y la constancia de nuestro pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cada uno con su debida constancia.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Si la Mesa entiende que una hora inclusive, puede ser poco, estamos dispuestos a ofrecer un intermedio hasta la hora 21...

(Múrmullos).

—...o hasta la hora 22 o la hora 23. Pero si el señor Presidente se aviene a que sea hasta la hora 21, formularíamos moción concreta en ese sentido y no discutiríamos más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La hora 21 es razonable.

Si no se observa, se va a votar.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MORA OTERO. — Me llama la atención esta resolución precipitada de citar de nuevo a la Asamblea General para la hora 21, cuando se sabe que se han estado haciendo esfuerzos para hacer quórum y hay Legisladores que no han venido a Sala, no por el compelimiento, sino por otras causas. Lo que debe hacerse, como se ha hecho en otras circunstancias, es que los distintos sectores procuren, como es su deber, que sus miembros ausentes asistan.

Pienso que la irregularidad está en no aunar esfuerzos para que concurran los que deben concurrir. Me parece que en el fondo no es hacer un verdadero servicio a la causa que se quiere defender estar citando periódicamente y en forma apresurada a la Asamblea cuando no se tiene ni remota noción de que va a haber número, dándose estos espectáculos poco edificantes que hacen que se aumenten y repitan las críticas al Parlamento.

Considero que el Reglamento está tremendadente atrasado sobre este particular. No creo que el acto de compeler a los Legisladores sea suficiente. Estimo que solamente sería eficaz si es que los sectores no pueden ejercer influencia sobre sus representantes para que concurran, pero en ese caso en el futuro será necesario cambiar la manera de trabajar, estableciéndose que sólo podrán percibir las dietas aquellos que concurran a las sesiones del Parlamento en cumplimiento de su deber. Me parece que eso va a ser lo más efectivo. Entonces, cuando aparezca en cada uno de los casilleros de los señores Legisladores las bajas correspondientes por no concurrir a las sesiones, es probable que se curen de golpe todos los males que actualmente se suscitan a diario al no concurrir como una técnica de la labor parlamentaria. No concibo que se use esto como una manera de eludir los problemas, ya que creo que el Legislador está obligado a concurrir al Parlamento.

Entiendo que no hay derecho que a los Legisladores que concurren habitualmente a todas las sesiones, porque otros no asistan, se los obligue a venir a cualquier hora para ver si por casualidad en alguna ocasión pueden coincidir con los que no concurrían.

Repito que los propios sectores, los líderes de las bancadas que integran la Asamblea General, deberían ser los primeros obligados en llamar a sesiones a sus representantes y entonces la Asamblea tendría el número suficiente para sesionar cualquiera fuese la hora en que citara. Cuarenta y cinco Legisladores a la espera de que hagan quórum para sesionar los sectores de la oposición. Pero si tenemos conciencia de que los sectores de la oposición son mayoría, descansa en ellos la obligatoriedad de estar en Sala y, por lo tanto, me parece caprichoso estar buscando horas —las 20, las 21, las 23— para citar a la Asamblea General, si los señores Legisladores no comprometen a venir a los integrantes de sus respectivos sectores, porque es muy probable que volvamos nuevamente quienes queremos cumplir y nos encontremos otra vez con los mismos y consabidos discursos y mociones para los cuartos intermedios, los compelimientos y, en definitiva, para no hacer

Participo de lo que se ha afirmado en el sentido de que es muy probable que existan Legisladores del Partido de Gobierno en antesalas, para no bien se dé el número suficiente aparezcan de súbito en Sala a fin de sumarse a quienes se opongan al levantamiento del veto del Poder Ejecutivo. Es probable que haya treinta, cuarenta o cuanada.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a hacer moción para que se cite a la Asamblea para la hora 23, con el fin de que la reunión sea inobjetable y para que todos los que tengan voluntad de concurrir y no quieran sabotearla, estén presentes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la última moción presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que la Asamblea pase a intermedio, compeliendo a los inasistentes para la hora 23 de hoy. — Alba Roballo".

—Correspondería votar las mociones por su orden.

En primer término, se va a votar la que citaba para la hora 21.

(Se vota: **48 en 57. — Afirmativa**).

—Si no se hace uso de la palabra, la Asamblea pasará a intermedio.

La Asamblea pasa a intermedio hasta la hora 21.

(Se la hora 19 y 43).

MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Luis N. Abdala. — G. Collazo Moratorio. —
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

187.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 7 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

S U M A R I O

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio— hoy a la hora 21, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Objeciones y observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre amnistía al personal de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de la Administración Central. — Carp. 70. — Rep. 17.

Luis N. Abdala. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores Senadores **Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Sra. Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli**; y los señores Representantes **Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Rómolo Botto, Eugenio Capeche, Donato Cartelano, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Florencio Core, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Cresto, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Juan Carlos Fá Robaina, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Elbio Gaymonat, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Jorge Pacheco Areco, Agustín Perovich, Eduardo Paz Aguirre, Benjamín Perdomo Lombardo, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Raffaelio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Uruguay Tourné y Jorge L. Vila.**

Fuera de hora, los señores Representantes **Enrique R. Erro, Mario Heber, Antonio N. Hernández y Hugo Rodríguez Carrasco.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores **Eugenio R. Pineda y Horacio A. Polla**; y los señores Representantes **Agustín C. Caputi, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Sra. Elsa Fernández de Borges y Héctor D. Silveira Díaz.**

Sin aviso, los señores Senadores **Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Roberto Farías Olsen, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Bautista López Toledo, Carlos Paradeda, Héctor Payssé Reyes, José A. Ramírez y Carlos M. Seoane**, y los señores Representantes **Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Juan C. Castiglioni Alonso, Emilio A. Catrufo, Ismael Cerni, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Washington R. Fenocchi, Santos A. Gómez, Raúl González Modernell, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco Salvando Lacruz, Martín S. Marzano, Nelson Moré, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Néstor Pérez Riera, Carlos Julio Pereyra, Aníbal Pedroarena, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Elbio Rivero, Milton Luis Rosa, Srta. María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Sta. María V. Soares de Lima, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis S. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 21 y 30).

3

Léanse las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta las 22 y 30 del día de hoy, compeliéndose a los Legisladores ausentes. — Enrique Rodrí-

guez, José L. Massera, Ariel B. Collazo, Rodney Arismendi, legisladores."

"Hacemos moción para que se compela a los señores Legisladores inasistentes para que concurran a la reunión de la Asamblea General que en régimen de cuarto intermedio celebrará el próximo jueves 9 a las 18 horas, para levantar las objeciones y observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre amnistía al personal de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de la Administración Central. — Grauert, Machado Brum, Cóccaro de Millor, Lepro, Pozzolo, Fígoli, Antúnez Giménez, Teófilo Collazo, Segovia, legisladores."

En consideración las mociones.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Aún a riesgo de ser cargoso, quiero volver a hablar en la Asamblea.

Insistimos en la citación esta misma noche, partiendo de la base de que no es posible que una Asamblea que hace menos de dos horas votó la compulsión sobre la base de haber alcanzado un quórum de sesenta y cinco legisladores, necesitándose apenas uno más para alcanzar el quórum reglamentario, poco tiempo después vuelva a reunirse con un quórum menor. Es evidente que la Asamblea General, al incurrir en actitudes como esta está situándose por debajo de sus responsabilidades para emplear el tono más menor de la calificación.

El Poder Ejecutivo —acabo de leer un órgano de prensa— declara por boca del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, que estamos al borde de las subversiones —ya no es una, las subversiones son en cadena— y cita como supremo argumento para recurrir al régimen de excepcionalidad, de suspensión de las disposiciones constitucionales, un volante que leyeron, traído por el Ministro del Interior, según el cual el Sindicato de Ancap llamaría a tomar los camiones para ir al Palacio del Gobierno.

Quién con dos dedos de frente, con sentido de la responsabilidad política, en su sano juicio político e intelectual, puede creer que una argumentación de este tipo puede justificar la reiteración, a poco tiempo de haberse levantado las medidas prontas de seguridad, de una nueva aplicación de las mismas? En verdad, el acto de la suspensión del levantamiento del veto y la aprobación de la amnistía y el del levantamiento de las medidas prontas de seguridad se enlazan estrechamente, porque ambos culminan una actitud irresponsable y vengativa del Poder Ejecutivo frente a gremios, parte de un inmenso sector del pueblo, víctimas de la propia política gubernamental en materia económica.

No es necesario juzgar ni hacer el análisis económico que hemos realizado tantas veces. Los resultados de esa política los conocen hoy, no sólo los obreros y empleados que defienden sus derechos reclamando la ley de amnistía, sino la mayoría de la población, que siente el proceso de encarecimiento de la vida, de la desvalorización monetaria; de la negociación de la deuda pública, pero al mismo tiempo, de la acumulación como nunca — y esto hay que decirlo una, dos, quinientas veces — de ganancias multimillonarias por simple decreto del Gobierno, en una minoría de dos mil a tres mil personas casualmente vinculadas, por intereses de clase, a este mismo Gobierno.

Y se toman las medidas de seguridad no sólo con un criterio de evidente irresponsabilidad sobre el giro de los acontecimientos políticos del país, sino también, yo diría con alevosía. Insistí en la Asamblea hoy que en el día de ayer todo el país vivía la conciencia de que se estaba al borde de un gran arreglo. Se hablaba de que los directorios de los bancos, para culminar la solución del conflicto, abrirían la posibilidad de reintegrar al personal despedido. Se hablaba también de que se negociaba en el terreno de las sanciones económicas para postergarlas y examinar quizás una fórmula que permitiera el entendimiento. Los bancarios habían suspendido sus medidas de lucha; el movimiento obrero en general había dejado prácticamente sin concretar las medidas de paro general. Y un Gobierno que negocia a las diez o a las doce de la noche dando seguridad a los periodistas de que se está al borde de un arreglo y señala la posibilidad de una nueva situación, a las tres de la mañana ordena la prisión masiva de miles y miles de trabajadores. Y el hecho de que haya fracasado esa prisión no quiere decir que haya que debilitar esta constancia en la Asamblea: pretendieron en pocas horas la prisión de miles y miles de personas, previamente a la adopción de las medidas de seguridad. ¡Cómo podemos admitir que una Asamblea General donde la sola oposición puede conformar sesenta y siete Legisladores, donde una parte de los Legisladores que responden a la orientación del Gobierno afirman que están dispuestos a contribuir al levantamiento del veto del Poder Ejecutivo a la ley de amnistía, y por consecuencia a la descongestión general de los problemas sociales, se vaya deshilachando día a día sin asumir su responsabilidad! Por lo tanto, aún a riesgo de ser cargoso, aún a riesgo de machacar argumentos, de hacer oír, desgraciadamente a los que vienen, la argumentación que deberían oír los que faltan, no puedo dejar de levantar mi voz en este momento tan difícil y dramático de la República, en este instante tan tenso, urgiendo la reunió para la noche de hoy a fin de tratar la ley de amnistía, y para mañana para las medidas prontas de seguridad. Después vendrán los cocodrilos a llorar por la paz pública; después vendrán a poner los ojos en blanco; después vendrán con ese cursi y manoseado argumento del poder sindical pretendiendo trepar sobre el poder político. Si alguna vez tuvo validez doctrinaria para ser discutido por razones económicas, hoy es solamente el manoseado eslogan de un Poder Ejecutivo sin abogados en el plano político, en el plano de la filosofía social, de espaldas al país, incapaz de resolver los grandes problemas de la crisis social y económica que afecta a la República.

Por estas razones insistimos en nuestra moción. Si por razones excepcionales hubo Legisladores que no pudieron cumplir su compromiso de estar en la Asamblea, tal como algunos que votaron el intermedio, pero que ahora no están, que vengan más tarde, y los otros que hoy tampoco estaban. Tienen tiempo, si se vota un intermedio de aproximadamente dos horas, para ser requeridos, para estar presentes, y para responder a la opinión pública que los ha votado y sentado aquí.

La hora que vive el país no es una hora para cortesías ni para planteamientos de circunstancias. Es una hora que el gobierno ha querido dura; que el gobierno ha querido de represión, de dolor y de persecución para la gente.

Por lo tanto, señor Presidente, insistimos en nuestra moción y pedimos a la Mesa que la ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no se observara, procederíamos a la votación por orden de presentación.

Léase la primera moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta las 22 y 30 del día de hoy, compeliéndose a los legisladores ausentes. — Enrique Rodríguez, José L. Massera, Ariel B. Collazo, Rodney Arismendi, legisladores."

—Se va a votar.

(Se vota: **9 en 43. — Negativa**).

—Léase la segunda moción.

(Se lee:)

"Hacemos moción para que se compela a los señores legisladores inasistentes para que concurran a la reunión de la Asamblea General que en régimen de cuarto intermedio celebrará el próximo jueves 9 a las 18 horas, para levantar las objeciones y observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre amnistía al personal de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de la Administración Central. — Grauert, Machado Brum, Coccaro de Millor, Lepro, Pozzolo, Fígoli, Antúnez Giménez, Teófilo Collazo, Segovia".

SEÑOR ARISMENDI. — Fracasada la otra moción, ración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ARISNENDI. — Fracasada la ottra moción, claro que vamos a votar esta. Si no, sería no dejar en pie ninguna. Pero no sé si los señores Legisladores mocionantes estarían de acuerdo en agregar una frase que diría: "compeliendo por sus nombres, a través de la prensa, la radio, y la televisión a los Legisladores ausentes".

SEÑOR SEGOVIA. — De acuerdo.

(Apoyados).

SEÑOR ARISMENDI. — Han afirmado su su conformidad los Legisladores firmantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que formular por escrito la moción.

(Murmullos).

SEÑOR GRAUERT. — Mantenemos la moción como está.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Moción aditiva convocando por sus nombres, por la prensa, la radio y la televisión, a los legisladores ausentes. Rodney Arismendi."

—Se va a votar la moción.

(Murmullos).

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Podría leerse nuevamente?

—¿Desean que se voten por separado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Moción aditiva convocando por sus nombres, por la prensa, la radio y la televisión, a los lesgiladores ausentes. Rodney Arismendi".

SEÑOR ARISMENDI. — Como no son excluyentes, se puede votar por incisos: luego de votada la parte primera, propuesta por los señores Legisladores del Partido Batllismo, se podría votar como segundo inciso nuestra moción.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo propone como moción aparte?
SEÑOR ARISMENDI. — Como aditivo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Las mociones son de distinta procedencia. Por consiguiente, si no se propone que se refundan, se votarán separadamente.
SEÑOR ARISMENDI. — Exacto: separadamente.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo pertinente del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 83. Los artículos a que se hubiesen propuesto enmiendas, se votarán primero sin ellas. Si fuesen aprobados, se considerarán desechadas las enmiendas; pero, moción como fue propuesta originalmente, es decir, como se leyó hace un momento.
SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una aclaración.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.
SEÑOR ARISMENDI. — Perdóneme que insista. Tengo la impresión de que el artículo que ha leído la Mesa, se refiere a enmiendas en el texto de un artículo, y la moción que he hecho es un aditivo, es decir, que sin modificar la proposición de los señores Legisladores, se agrega una especificación sobre el procedimiento de la compulsión. En consecuencia, no hay exclusión ni contraposición.
La moción de los señores Legisladores batllistas, se refiere al día para el que se va a efectuar la compulsión, y el aditivo que he propuesto, complementario, se refiere al procedimiento, a la forma en que debe compulsarse. Pienso que no es propiamente una enmienda, sino un aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La enmienda puede consistir en suprimir una parte, o en agregar una parte, en sustituir todo, etc.; en fin, en todas las posibilidades que, en la práctica, pueden darse para alterar un texto determinado. El concepto de enmienda es genérico.
La Mesa no se siente autorizada para dar una interpretación tan restrictiva.
A una voluntad formalmente manifestada por la moción anterior, se le hace un aditamento que establece una condición más que no exigían los proponentes anteriores, y es la compulsión con la designación personal y demás ingredientes que le agrega el señor diputado. En esa parte, es, evidentemente, una enmienda.
SEÑOR ARISMENDI. — Escucho con mucha atención la explicación que da la Mesa, pero interpreto el asunto de la siguiente manera: una cosa es una modificación que altera la materia a que se refiere un proyecto determinado. En el caso, el inciso aditivo que he planteado, no altera el contenido ni la intención de los proyectos de los señores Legisladores. Lo único que hago es agregar un segundo inciso, —podría ser un segundo artículo, ya que no son excluyentes—, que se refiere específicamente al procedimiento, a la forma de hacer la compulsión. Lo entiendo así, pero no quiero insistir más, ya que no deseo provocar una incidencia con la Mesa por un tema lateral.
SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que, a esta altura, habría que votar. Si la iniciativa del señor Legislador tuviera ambiente no faltaría quien la recogiera en Sala y le diera curso.
Se va a votar la moción de que se dio lectura anteriormente.

(Se vota: **Afirmativa. — 34 en 41**).

—En cuanto a la moción del señor Diputado Arismendi, queda a la intemperie de la Asamblea.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 52).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Arrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

188.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 8 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 8 de Diciembre de 1965

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria hoy, miércoles a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Diciembre por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República, dá cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad.

Luis N. Abdala. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores, Teófilo A. Collazo, Efraín González Conzi, Héctor A Grauert, Carlos Paradeda, Enrique Rodríguez, y Renán Rodríguez y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Rómulo Botto, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Ariel B. Collazo, Julio C. da Rosa, Onofre di Carlo, Enrique R. Erro, Juan C. Fá Robaína, Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Jacobo Guelman, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Agustín Payovich Bianchi, Benjamín Perdomo Lombardo, Américo Plá Rodríguez, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, María V. Soares de Lima y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Eugenio B. Pineda, y Horacio A. Polla, y los señores representantes: Agustín C. Caputi, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity y Héctor D. Silveira Díaz.

Con aviso, el señor senador Orestes Lanza y la señora representante Dora Cóccaro de Millor.

Sin aviso, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Justino Carrero Sapriza, Roberto Farías Olsen, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel N. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, José A. Ramírez, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Sergio O. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Florencio Core, Gervasio A. Crespo, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Washington R. Fenocchi, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Bari González Modernell, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Donato Grieco, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, Nelson Moré, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Luis B. Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Américo Raffaglio, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis A. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 10 minutos.)

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que da cuenta de la adopción de las medidas extraordinarias, previstas en el artículo 168, numeral 17, de la Constitución de la República. (Carp. 74).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 74 de 1965).

"Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública y P. Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de diciembre de 1965.

A la Asamblea General.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo se ha visto obligado a adoptar medidas prontas de seguridad ante la situación creada en la administración pública y en todas las actividades normales del país por la forma en que actúan núcleos de funcionarios de toda la actividad oficial, al exigir la satisfacción de aspiraciones no siempre legítimas por medios contrarios a la Constitución, a la ley y al orden.

Puede afirmarse, sin exageración alguna, que el País no conoció antes una situación de tan extrema distorsión social. Las organizaciones sindicales de todos los sectores de la Administración Pública han coaligado sus fuerzas y unificado la orientación de su conducta gremial. La agitación constante en el común denominador de tales núcleos, y los perjuicios de toda índole que provocan a la Nación, imponen al Gobierno el deber de reprimirla a fin de normalizar la marcha general de la República y encauzar el trabajo creador sobre bases de seguridad y respeto.

La paralización sistemática de servicios fundamentales, la violación constante del artículo 58 de la Constitución, mediante la distribución de panfletos y la realización de mitines en lugares y horas de trabajo, la coacción violenta contra quienes ansían laborar en paz y cumplir las obligaciones de su contrato con la Administración son aspectos visibles y por todos conocidos de la subversión que enfrenta el País. Estos hechos determinan cuantiosas pérdidas materiales, pero más grave aún, es el corolario de desprestigio exterior y el desaliento que, paulatinamente, va ganando el espíritu de las fuerzas productoras cuyo esfuerzo se debilita y esfuma, en medio de un clima de vasta y profunda incertidumbre.

En los últimos meses se han cumplido centenares de huelgas, paros, y otras medidas de fuerza en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Puede asegurarse que ningún sector de la actividad administrativa oficial ha quedado al margen de la anarquizante acción de un sindicalismo extraviado, que se arroga derechos de que constitucionalmente carece y rechaza con violencia sanciones legítimamente aplicadas por los órganos naturales de gobierno. Todo esto, acrecentado, además, por la actitud hostil de sindicatos obreros de la actividad privada, de cuya gestión destructiva existen pruebas fehacientes y cuya conducta debe merecer la más severa censura.

El gobierno anhela fervientemente la pacificación social y la normalización efectiva de la vida nacional al amparo de las instituciones. El orden y la seguridad, son, entre otros elementos, fundamentos ciertos de la libertad. Todos los funcionarios cegados por la pasión negativa, deben comprender la razón que asiste al Poder Público y rectificar su equivocado rumbo. La actitud que con honda preocupación patriótica adopta hoy el Poder Ejecutivo, tiende a restaurar la fe y la confianza del pueblo en la organización institucional democrática, abriendo un ancho camino de paz, de orden y de justicia por donde avanzará el pueblo sirviendo fecundamente a la Nación.

Se adjunta al presente copia del decreto respectivo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — General PABLO C. MORATORIO. — DARDO ORTIZ. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — Modesto Burgos Morales.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de Diciembre de 1965.

Visto el estado de conmoción a que se ve enfrentado el país con la interrupción sistemática de servicios públicos esenciales para el desenvolvimiento normal de la actividad nacional; agravando todo ello por la intransigencia y contumacia de los grupos sindicales, que pretenden sustituirse al Poder Público, desconocen prácticamente su vigencia y alteran el orden establecido con amenazas y concreción de hechos y situaciones de fuerza, que desvirtúan la esencia y la función del Estado:

Considerando: Que es deber fundamental del Poder Ejecutivo velar por el orden, asegurar la libertad de trabajo y actuar para que los servicios no se interrumpan en detrimento de la población y de la economía nacional, en uso de las facultades que le acuerda el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o) Prohibir toda propaganda oral o escrita, sobre paralización de servicios públicos, paros o huelgas, que directa o indirectamente pueda contribuir a que subsista o se agrave la situación que determina este decreto. Se incluyen en esta prohibición las noticias, anuncios o convocatorias de igual carácter. Las transgresiones en que se incurriere podrán dar lugar a la retención o clausura, según los casos, de los medios u órganos de publicidad utilizados.

Art. 2.o) Prohibir las reuniones que, a juicio de la autoridad, puedan, presumiblemente, conducir a los resultados previstos en la anterior disposición, y clausurar los locales en que se efectúan esas reuniones o se intenten realizarlas.

Art. 3.o) Aplicar, en la medida pertinente, el artículo 168, numeral 17, parágrafo 2.o de la Constitución de la República, y en su caso, el artículo 5.o de la Ley número 9.604, de 13 de Octubre de 1936.

Art. 4.o) Autorizar a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, con la anuencia del Consejo Nacional de Gobierno a efectuar requisas, contrataciones y todos los gastos que sean necesarios mientras dure la situación a que se refiere el presente decreto, con cargo a "Rentas Generales".

Art. 5.o) Cometer a los Ministerios del Interior y Defensa Nacional el cumplimiento de este decreto.

Art. 6.o) Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: Firmado: BELTRAN — TEJERA. — MORATORIO. — UBILLOS. — ORTIZ. — FERREIRA ALDUNATE. — VEJO RODRIGUEZ. — VIDAL ZAGLIO. — RODRIGUEZ CAMUSSO.— PIVEL DEVOTO. — Burgos Morales

Es copia fiel del original. — El Secretario del Consejo Nacional de Gobierno, Dr. Modesto Burgos Morrales".

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores

189.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 9 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo jueves 9, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Objeciones y observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre amnistía al personal de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y de la Administración Central. — Carp. 70. — Rep. 17.

Luis N. Abdala. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten: los señores Senadores Francisco Antúnez Giménez, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Carlos A. Mora Otero, señora Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez y Glauco Segovia; y los señores Representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Francisco E. Arec. Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Rómolo Botto, Eugenio Capoche, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, señora Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Julio da Rosa, Onofre di Carlo, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, señora Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Benjamín Perdomo Lombardo, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Raffaglio, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Uruguay Tourné y Jorge L. Vila.

Fuera de hora, los señores senadores: Efraín González Conzi, Alfredo Lepro y Luis A. Tróccoli; y el señor representante Manuel Flores Mora.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Eugenio R. Pineda y Horacio A. Polla; y los señores representantes: Agustín C. Caputti, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity y Héctor D. Silveira Díaz.

Con aviso, el señor senador José Pedro Bruno.

Sin aviso, los señores senadores: Juan J. Apolo, Justino Carrere Sapriza, Roberto Farías Olsen, Luis A. Figoli, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo. Carlos Paradeda, Héctor Payssé Reyes, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta y Carlos M. Seoane; y los señores representantes: Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Florencio Core, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Washington R. Fenocchi Bari González Modernell, Ladislao Gutiérrez, Donato Grieco, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Servando Lacruz, Martín S. Marzano, Nelson Moré, Walter Othaix, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Paz Aguirre, Néstor Pérez Riera, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapotti Cabrosa, Alfonso Requiterena, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Srta. María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Sta. María V. Soares de Lima, José Manuel Urraburu, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis A. Viera y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión, sino a los efectos del inciso tercero del artículo 4.o del Reglamento.

(Es la hora 18 y 30).

3

—Hay una moción presentada, de la que se va a dar lectura.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se compela a los legisladores inasistentes a los efectos de que concurran a la sesión a realizarse mañana viernes a las 18 horas. — José L. Massera. Ariel B. Collazo. Rodney Arismendi. Enrique Rodríguez, legisladores.

—En consideración.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Nosotros insistimos en reclamar la presencia de los legisladores para levantar el veto a la ley de amnistía. Es inconcebible —y empleo una palabra blanda— que en la situación en que vive el país la Asamblea General no sea capaz de integrar el quórum necesario para discutir el veto a la ley de amnistía, que seguramente sería un elemento de solución para el gravísimo conflicto que hoy sacude al conjunto de nuestro pueblo.

Pero, además, señor Presidente, la discusión del veto de la ley de amnistía ha adquirido en el instante actual una gravedad extraordinaria, porque unido a ello, tras ello, como lo demuestra la reunión inmediata de la Asamblea, está la consideración de las medidas prontas de seguridad. Ambas situaciones están prácticamente unidas, primero, porque el veto del Poder Ejecutivo a la ley de amnistía señaló que dicho Poder, deliberadamente, tras interés que hemos señalado oportunamente, y que hoy resulta más evidente, procuraba mantener la situación de anormalidad en el país, en este cuadro de infrajuridicidad, de discrecionalidad, de clausura de la prensa, de episodios como hace muchos años no se registran en la República, de prisiones efectuadas, además, en un clima pérfido que condenarán al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, personalmente, y a todos sus acompañantes y Ministros. Porque en el instante de la negociación, y cuando ofrecían soluciones que resolverían todos los conflictos, ordenaron simultáneamente la prisión de las personas con quienes estaban negociando. ¿Qué buscaban? Hoy es evidente: hoy está en Estados Unidos el señor Ministro de Hacienda, magra Salomé, que lleva en un plato la cabeza de las libertades públicas del Uruguay, a negociar con los banqueros norteamericanos sobre la represión, sobre la clausura de "El Popular" y de "Epoca"; magra y triste Salomé de un régimen de espaldas al país, que ha roto sus amarras con el pueblo y no se levantará más ante la opinión pública uno a uno los miembros del Consejo, y sus Ministros, y el conjunto de aquellos que se solidaricen con ellos.

En segundo término, para este sucio negocio represivo de las medidas prontas de seguridad, requirieron un argumento y un apoyo: la Cámara Mercantil de Productos del País. Era natural que tal Gobierno mereciera tal compañía. Un Gobierno de grandes ganaderos —ganadero el Ministro de Defensa Nacional; ganadero el Ministro de Ganadería y Agricultura; ganaderos tres Consejeros—, apoyado por ganaderos y por barraqueros, usufructuarios de un decreto que les dio millones de pesos por mantener las lanas en las estancias y en las barracas, era natural que tuviera como anticipo y como sostén, en la hora de las negociaciones económicas antinacionales en el extranjero, el apoyo de aquellos que en la República —hombres del privilegio, del contrabando de lana y del negociado— recibían los millones, que querían amparar ahora con las medidas prontas de seguridad.

Sonaba, sin duda, como un clamor de distorsión social —para utilizar la frase cursi del señor Washington Beltrán— la manifestación de la gente que vio saltar dos y tres veces los precios; que vio que los salarios no alcanzaban; que vio que no había leche en sus casas; que vio que no podía enviar sus niños a la escuela. Esa gente reclamaba contra sanciones que les cercenaban la mitad del mes de salario. Y ante eso procedieron con alevosía, con perfidia, conscientes de que precipitaban este conflicto que coloca al país al borde de la anormalidad; conscientes de que iba a haber prisiones: conscientes de que iba a haber clausura de prensa; conscientes de que se iba a producir esta situación que se sabe donde empieza, pero que nadie sabe donde termina.

Según esa argumentación, tan pequeña y tan agarrada de los pelos, del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, en su show televisado —repito las palabras de uno de los voceros del Partido Nacional: el diario "El Debate"—; según esos pobres argumentos, tejiendo novelas truculentas que hacen dudar de su lucidez a este respecto, los trabajadores de OSE iban a hacer huelga, cuando resulta que a través de hombres próximos al señor Beltrán —el señor Haedo, Presidente de OSE—, en ese mismo momento se arreglaba el conflicto con los obreros de OSE, antes de las medidas, concediendo todo lo qe pedían los trabajadores. Y ayer, todavía, en la televisión invoca eso para justificar las medidas prontas de seguridad; inventa que los trabajadores se iban a apoderar de camiones para rodear el Palacio Legislativo y el Palacio de Gobierno. ¿Sobre qué prueba? ¿Sobre una caravana de autos —y el país lo vio— que se produjo, en unidades propias, y sobre otra, en camiones particulares, que se impidió? Y con estos pobres argumentos hablaba de una distorsión social que el país conoce, y que es la que pone a 140.000 desocupados en los guarismos de la crisis de la República; es la distorsión que ha determinado la entrega del oro, el envío de nuevas remesas; el plan de refinanciación vendiendo el oro, para cubrir las exigencias de los banqueros norteamericanos y ajustar sus cuentas con los banqueros europeos; la caída del peso, el hundimiento del país; y la violación de la Constitución y de las leyes fundamentales de carácter financiero; el cierre de las fábricas y la precipitación de la situación del campo en el cuadro más duro que ha conocido la República.

Ellos, que iban a legislar para el campo, y hablaban en nombre del campo, conocen un solo campo: el de las 600 familias dueñas de medio país. ¡Y han llevado a esta situación, señor Presidente: a un clima de violencia, a un clima de anormalidad, a un clima cargado de peligros! Pero, ¿es que han creído que reprimiendo, que pegando, que clausurando la prensa, que cargándose sobre la conciencia nuevas torturas, como las que implicaron las anteriores medidas prontas de seguridad, manchándose totalmente en este clima de represión odiosa a la sensibilidad del uruguayo y del nivel político de nuestro pueblo, van a acallar las protestas?

La historia conoce un rey persa que hizo azotar a las olas porque le habían llevado sus barcos. La impericia de un Gobierno, que ha gobernado para pocos, ha desatado estas tempestades que se lleva sus barcos, su poco prestigio político y su poca autoridad ante la República. Y ahora quiere apalear las olas, encadenar los elementos, perseguir, maltratar. Ya otros lo intentaron en la historia, y de ellos no queda nada más que polvo, un simple trazo en los anales, y el pueblo inmortal siguió adelante en la lucha por sus intereses.

No se puede jugar con los destinos de un país con esa frivolidad irresponsable —dos veces clausurando prensa—; no se puede ofender y humillar a un pueblo con irresponsabilidad de oligarcas que nunca supieron lo que es el dolor, el problema del salario, el pensar cómo comer y pagar un alquiler; los que nunca supieron lo que era el dolor de esa mayoría trabajadora que más allá de divisas está en el combate de la República, defendiendo la democracia, pero defendiendo también un nuevo rumbo para el país.

No; aquí no está sólo el problema de las sanciones, del salario que se defiende, del hambre que está sentada en la mesa en vez del pan. Aquí hay otra realidad. Son dos programas y dos orientaciones. El de un grupo, el de la clase dominante, incapaz de resolver los problemas de la crisis, que ella misma ha asentado y que adaptan al interés del capital extranjero, sin tapujos —basta leer las crónicas de la prensa, y las actas de los acuerdos internacionales con los Estados Unidos—, el interés de los grandes ganaderos, de los grandes exportadores que es la que provoca este desastre, que desata las tempestades económicas, que son las más tremendas, porque esas no se resuelven con fórmulas jurídicas ni con las órdenes de represión de los comandos interministeriales situados al margen de la Constitución.

Y el otro programa es el de un pueblo que hoy une a la defensa del pan, la defensa de la libertad, la defensa de nuevas soluciones para el país, de nuevas búsquedas, de nuevos caminos. Y eso está tanto en la masa del pueblo perseguido, en el paro imponente de hoy y en los que vendrán después, inevitablemente, aunque repriman y encarcelen, pero está también en el interior de esa fuerza pública que ellos tratan de lanzar contra el pueblo.

Vienen a hablarnos de democracia por radio y televisión, apoyándose en aquellos que en junio de 1964 ellos mismos señalaban que conspiraban en las sombras y que tropezaron con la voluntad patriótica y democrática de la mayoría de la oficialidad nacional, de la clase obrera y de los gremios. No se crea que el ejército uruguayo, que las fuerzas públicas de hoy y el pueblo uruguayo viven la situación o tienen la mentalidad de esas republiquetas que manejan el Embajador norteamericano y el gobernante de turno. No se crea que se puede trazar una zanja de sangre entre el pueblo uruguayo, la clase obrera, los estudiantes, los maestros, los intelectuales; los empleados públicos, los trabajadores del campo y los sectores patrióticos y democráticos de la fuerza pública y el Ejército.

La crisis hoy golpea a todos y los culpables de la crisis se saben quiénes son. Y eso no se resuelve con garrote y con represión. No sabemos a dónde conduce al país, pero sabemos que este Uruguay sabrá pelear en defensa de las libertades democráticas y de un mejor destino para la República; y más allá de la suerte y de los destinos individuales, el país triunfará y de este Gobierno, de sus discursos cantinflescos por televisión, de sus amenazas, de su frívola represión a la prensa, no quedará ni siquiera un olor, el resto en el aire de su paso por la historia del país.

Pienso, señor Presidente, que la hora es de encrucijada. Se pretende ir precipitando la situación que se ha buscado, que se provocó, que se eligió inclusive, el instante para precipitarla, la hora en que el señor Ministro Ortiz salió para Estados Unidos. Se buscó, inclusive, ese momento. Era un gesto, era una forma de mostrar que también en este país, donde no hay Stroessner, ni hay Castelo Branco, ni hay otros gobernantes determinados por la Embajada norteamericana, hay gobernantes civiles, con comandos interministeriales, que hacen también gestos de homenaje sobre la cabeza de su pueblo, sobre las libertades del país.

Pero hoy también han roto las últimas amarras con el Uruguay y el pueblo uruguayo. Están sentados ante la opinión pública, en el banquillo de los acusados, de donde no los sacarán ni las preces de sus sacerdotes, ni los garrotes de su represión, ni las irresponsabilidad y arbitrariedades que hoy han desatado sobre la República. Están condenados y el país, pasado breve tiempo, los borrará del mapa política de la República.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: la Mesa acaba de dar cuenta de una moción firmada por algunos señores legisladores, a efectos de pasar a intermedio hasta el día de mañana, a la hora 18, para considerar el mismo tema que hoy nos ha convocado.

Creo que vale la pena decir algunas palabras, más que por otra cosa para informar un poco a la opinión pública. Entiendo que con este sistema de intermedios, con faltas de quórum, a través de la información que tiene la opinión pública por medio de la radio, la prensa, en el sentido de que la Asamblea General no pudo reunirse por falta de quórum, se conduce al desprestigio de este Cuerpo. Y creo que debemos cuidar tanto el prestigio de este instituto de la asamblea general como tenemos que velar por la suerte de los trabajadores que en este momento están en litigio.

No es el momento de hacer reproches y cargos, pero es evidente que la forma como estamos actuando, concurriendo solamente la oposición y el Partido Nacional que respalda al Gobierno esperando en antesala por si hay quórum, jamás podremos formar los tres quintos de presentes que se establece en el artículo 138 de la Constitución de la República. Tendría que suceder que veinte legisladores del Partido Nacional no concurrieran para que recién tuviéramos los tres quintos que establece la Constitución.

Creo que tenemos que llamar a la reflexión al Partido Nacional: entremos a discutir el problema y veremos qué logramos. Después de todo la única finalidad que perseguimos —que no puede ser criticada por nadie, porque es plausible y la sentimos muy íntimamente como legisladores de un partido político y del país—, es la de pacificar y llevar tranquilidad a la opinión pública.

No entramos a juzgar si el acto administrativo merece una censura enérgica o si está bien. No es este el problema. Lo que considero es que esta Asamblea General, como cuerpo, tiene que velar por el prestigio que estamos perdiendo ante la opinión pública.

¿Qué va a ocurrir mañana? Supongamos que estemos aquí sentados los sesenta y seis legisladores que formamos parte de la oposición y comencemos a debatir el problema. ¿Qué sucedería? No va a ocurrir nada. Los legisladores que responden al Gobierno entrarán a Sala y nos pasaremos aquí debatiendo, diciendo nuestras razones y ellos darán los motivos que determinaron estas medidas. ¿Cómo logramos los tres quintos? Es evidente que por este camino es cosa de no terminar jamás.

Aquí, y muy humildemente, el legislador que habla hace una exhortación a todos los componentes de la Asamblea General para que este problema se dilucide de una vez, porque por este camino lo único que hacemos es agravar el desconcepto que en la calle se siente hacia la Asamblea General cuando dice que no puede reunirse por falta de quórum. ¿Somos insensibles? No: venimos a cumplir con nuestro deber, pero esta táctica — ¡y allá la táctica que el Partido Nacional está aplicando en este momento!— no conduce a nada más que a agravar la situación, porque el descreimiento es total y absoluto.

Señor Presidente: no estoy acostumbrado a dar consejos a nadie. Esta es una reflexión en voz alta que a título personal me animo a expresar en la tarde de hoy, porque como legislador y como ciudadano estoy preocupado por el momento que vive el país.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En este cambio de ideas sobre cómo resolver el tema del quórum para esta Asamblea General, habría que puntualizar algo sobre lo que acaba de decir el señor legislador Cartolano.

La Asamblea General es como es. Su quórum es el que marca el Reglamento. La disposición de sus fuerzas es la que todos conocemos. Hay, sin embargo, una realidad. Si toda la oposición concurre hay sesenta y seis legisladores que pueden tomar decisión -y esto es lo fundamental. Llega un momento en que eso es lo que ve la opinión pública y creo que no debe pesarnos tanto si hay un desprestigio de un órgano legislativo como si los que tienen responsabilidad de hacerlos funcionar lo hacen o no.

El señor diputado decía que aunque vinieran los sesenta y seis legisladores y comenzara el debate sobre la amnistía o sobre las medidas prontas de seguridad, empezarían a entrar a Sala los legisladores del Partido Nacional. Y yo le digo al señor diputado Cartolano: ¿le parece poca cosa? ¡Eso es lo que está haciendo falta en este país!: que estén los sesenta y seis legisladores de la oposición sentados aquí hasta que las velas no ardan; que los señores senadores y diputados del Gobierno tengan que estar escuchando todo lo que aquí se diga sin poder moverse de Sala; que el pueblo uruguayo vea que el Gobierno no es capaz de levantar uno solo de los cargos; que avergonzados tengan que soportar todas las verdades de peso que les vamos a decir, porque no van a poder contestar ni una sola de ellas. Y esto, señor diputado Cartolano —dicho sea con todos los respetos que usted sabe que yo le tengo—, sería una gran lección política para los trabajadores que esperan posiciones combativas de una oposición que debe luchar por la democracia y no resignarse a que esa democracia sea pisoteada por un Gobierno prepotente que ya tiene harto a todo el país.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CARTOLANO. — En un tono menor —no es el momento como para utilizar el entusiasmo que está poniendo mi viejo amigo el señor legislador preopinante—, quiero decir lo siguiente.

La opinión pública conoce de sobra cuál es la posición de los sectores políticos. Este no es un problema de discursos, sino de votos. Yo me refería a eso, señor senador y señor Presidente. Evidentemente, mientras el Partido Nacional no se avenga a entrar a Sala, esto no conduce a nada más que a decir hermosos discursos contra el Gobierno, contra el Poder Ejecutivo, con razón o sin ella, pero el problema de fondo no se arregla con discursos sino que, como lo establece la Constitución, para ellos necesitamos los tres quintos de votos de legisladores presentes. Pero seguramente no vamos a poder lograr cumplir con esa condicionante de la Constitución de la República aunque cada legislador hable diez días. Desde luego, esto surge del sentido común, más que de otra cosa. Por eso creo que me ha interpretado mal el señor legislador. ¿Quién no sabe que los representantes del Fidel están en una línea determinada? ¿Quién no sabe que el batllismo de la 15 y todo el Partido Colorado están en una línea contra las medidas que se han tomado? Me refiero a la necesidad de levantar las sanciones o por lo menos de atenuarlas de alguna manera.

Todos, pues, queremos colaborar, pero el problema no lo vamos a arreglar con discursos sino con votos. Y yo le pregunto —con los respetos que me merece el señor senador— cómo lo logra él si el Partido Nacional entra masivamente a Sala y cuándo podremos formar los tres quintos de presentes para que sea una realidad el levantamiento de las sanciones de que han sido objeto los funcionarios que no han concurrido a desempeñar tareas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor Diputado hace unas cuentas que no son políticas. Aquí estamos en un escenario político. El señor legislador dice: la 15 está definida; la 99 está definida; el Frente Izquierda está definido; todo el Partido Colorado está definido. ¿Pero sabe lo que está diciendo, señor legislador? Que dentro de veinte minutos, en la otra sesión con todas esas fuerzas que usted ha enumerado nosotros podemos levantar las medidas prontas de seguridad y dejamos colgado a este Gobierno prepotente e insolente. ¿Le parece poco eso? ¡Con sesenta y seis votos nosotros levantamos las medidas prontas de seguridad!

SEÑOR CARTOLANO. — Ese es otro tema.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero váyase preparando para ese tema, porque se va a plantear dentro de veinte minutos, y si en ese momento no está toda la oposición, vamos a tener el mismo problema.

Para el tema que estamos discutiendo, el Reglamento de la Asamblea General establece que se necesitan los votos de los tres quintos de presentes. ¿De dónde saca el señor legislador tanta seguridad de que toda la bancada del Partido Nacional va a soportar todo lo que la oposición puede lanzar a la discusión dentro de esta Sala? En este instante, si hubiera sesenta y seis legisladores de la oposición, ¿cuántos podrían entrar del Partido Nacional?

SEÑOR CARTOLANO. — ¡Todos!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡No, señor legislador! ¡Está equivocado! Cuente los que hay fuera de la Sala. Yo he mandado preguntar y se me dice que no han venido todos, ni de lejos, porque saben de antemano; ¡y lo dicen!, que la oposición no hace número. Tiene usted que saberlo, por si esto le interesa para su conciencia, que la creo sincera, porque siempre ha concurrido.

No estoy polemizando con el señor legislador, por supuesto, sino con los que no vienen y con los que, aun viniendo, cuando está por formarse el número de sesenta y seis legisladores, se van de Sala. No estoy polemizando ni con usted ni con su sector, y usted lo sabe muy bien.

Esta es una realidad y nosotros tenemos que hacernos cargo de ella. Por eso digo que hay que combatir, y si mis palabras debieran servir de algo, no es para polemizar con el señor diputado Cartolano, que está en la oposición, sino con el Gobierno, y por eso estoy pregonando una unidad de acción para derrotar y aplastar, con votos y con argumentos, a este Gobierno reaccionario. ¡De eso estoy hablando!

Y si es cierto lo que dice el señor Diputado Cartolano y en el tiempo que falta —unos pocos minutos— para que se reúna la Asamblea General, a los efectos de levantar las medidas prontas de seguridad, juntamos todas esas fuerzas que aquí se han mencionado, levantamos hoy mismo las medidas prontas de seguridad, y vamos a ver qué hace este Gobierno que sabe decir tonterías televisadas, que sabe tomar medidas contra la prensa y contra las radios, que quiere monologar para que nadie le pueda contestar nada. Vamos a ver qué va a hacer este Gobierno y vamos a ver en qué quedan todas las alharacas y todos los rumores que hace correr para amedrentar a los que se dejan amedrentar.

El mío, señor Presidente, es un fraternal llamado a la oposición para que comprenda la responsabilidad que todos tenemos. El pueblo está esperando de nosotros: del Gobierno, ya no espera nada. ¡Y hace bien en no esperar nada! Pero de nosotros, sí, está esperando y debemos cumplir con nuestro deber.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se observa, se pasará a votar.

Léase nuevamente la moción presentada.

(Se lee:)

"Mociónamos para que se compela a los legisuadores inasistentes a los efectos de que concurran a la sesión a realizarse mañana viernes a las 18 horas. — José Luis Massera. — Ariel B. Collazo. — Rodney Arismendi. — Enrique Rodríguez, legisladores."

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: nosotros estamos dispuestos a concurrir a la primer citación que se haga de la Asamblea General, al igual que lo hemos hecho a todas las convocatorias anteriores. Pero quermos plantear al Cuerpo, con total lealtad, un problema político.

Un grupo de cuatro senadores estamos comprometidos a concurrir mañana a una asamblea política a realizarse en el Departamento de Paysandú. Solicitaríamos de la cordialidad de los colegas la postergación de esa sesión de la Asamblea para el día lunes, porque, de lo contrario, se nos crearía una situación de extremada violencia: o bien dejar de cumplir con nuestras obligaciones parlamentarias —lo que no deseamos de ninguna manera— o dejar de cumplir con un compromiso político contraído con anterioridad.

Si fuera posible, entonces, solicitaríamos que la próxima convocatoria de la Asamblea se hiciera para el próximo lunes a la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor senador Segovia.

(Se lee:)

"Mociono para que se compela a los legisladores inasistentes a los efectos de que concurran a la sesión a realizarse el próximo lunes 13 a la hora 18. — Glauco Segovia, legisladores."

—Si no se observa, se votarán las mociones por su orden de presentación.

Se va a votar la anteriormente leída.

(Se vota: **cuatro en cincuenta y dos: Negativa**).

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Es para dejar constancia de que no nos ha movido ninguna razón de descortesía, al votar por la negativa; es un problema demasiado profundo y creo que la Asamblea General tiene prioridad sobre cualquier otro problema que pueda plantearse a los legisladores.

La Asamblea y el país saben cuál es nuestra posición frente al problema de la amnistía; la hemos desarrollado extensamente en la Cámara de Representantes y en esta Asamblea. Pero estos episodios que están ocurriendo, que son muy graves y a los que se ha referido también el señor diputado Cartolano, me permiten expresar que, salvo que en la Mesa haya notas de los legisladores que han fundado su inasistencia, tengo para mí que hay muchos legisladores que, pudiendo concurrir a la Asamblea General, evidentemente en forma deliberada, no asisten.

Este no es un hecho nuevo. Dieciséis veces se citó a la Asamblea General, que el 8 de octubre próximo pasado pudo levantar las medidas prontas de seguridad decretadas el día anterior; no lo hizo —sobre eso podríamos hablar muchas horas—, en un acto consciente, deliberado y en el que cada uno, desde luego, tendrá que admitir su responsabilidad. Estamos abocados a la situación más grave del país; el poder civil ha sido anulado; es decir, que el mandato popular que se le confirió ya no existe, se ha desplazado hacia el Ministerio de Defensa Nacional. ¿Qué hecho más grave puede haber en la vida del país? ¿Es que acaso alguien puede diferenciar un golpe de estado, con esta decisión? Lo único que ocurre es que ahora el Parlamento se reúne para conversar, para que cada uno levante su voz de protesta. Creo que es importante históricamente señalar esta hora oscura, de encrucijada de las instituciones.

Pero hay aquí un hecho real: que las fuerzas de la oposición tienen el número suficiente para que la Asamblea se ponga en funcionamiento. También hay otro poder del Estado en omisión gravísima: la Suprema Corte de Justicia. ¿Es que le es indiferente a la Suprema Corte que en la madrugada anterior a decretarse las medidas prontas de seguridad hayan sido detenidos ciudadanos de este país por ejercer o por estar en la actividad sindical? ¿Qué haya sido visitado, por ejemplo, a las tres y media de la madrugada, el domicilio de un integrante de nuestro partido político por dos policías de investigaciones queriendo saber si se encontraba allí para que fuera a la Jefatura de Policía y que a las 24 horas, nuevamente en la madrugada, llegaran a su casa diciendo que eran funcionarios de Vialidad que iban a pedirle la firma para un manifiesto que harían público? Es decir, que deliberadamente, aquellas personas que tenían una función policial, pretendían disfrazarse como que eran dirigentes sindicales o que estaban en el movimiento gremial de dichos funcionarios del Ministerio de Obras Pública.

Creo que la Suprema Corte tendría que salir a la palestra, no olvidarse de que hay un artículo de la Constitución que establece que es el organismo que juzgará a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna. Y dice "sin excepciones". Esta expresión no es baladí; el Constituyente la ha incluído porque quiso que la Suprema Corte tuviera precisamente esa función de juez y ahora se transforma en lo que un eminente ciudadano de este país llamó "una casa vacía". La Suprema Corte no responde; le ha remitido nuestro partido una nota con motivo de las medidas de seguridad anteriores, medidas infundadas, respecto a un ciudadano detenido; sobre la situación de los Jueces de Instrucción que no tienen acceso a los detenidos, de los abogados a quienes no se les permite actuar. El recurso de habeas corpus, que debiera ser sagrado, se ha desconocido y anulado.

Hemos formulado un pedido de informes en la Cámara, incluyendo aquella nota, a la que la Suprema Corte ha dado respuesta. No creo que en esta hora tan tremenda para el país, de encrucijada, no actúe, sea indiferente; tenga una pasividad que para mí, es cómplice.

Siguen sucediendo hechos graves; se me informa que hace apenas dos horas en la localidad de Sayago se ha detenido a seis u ocho personas simplemente porque estaban en una esquina o en un café, sin darles razón de nada. Los tomaron de un brazo, seguramente, y se los llevaron a la

Jefatura de Policía. No conozco a esas personas, no sé si tienen actividades sindicales o no, aunque la organización sindical está consagrada en la propia Constitución de la República y estamos dispuestos a defenderla en todas las circunstancias.

Es una hora crucial, con un sentido infausto evidente, y lo peor es que ese poder civil ha sido prácticamente anulado por autodeterminación de algunos gobernantes. Se ha instalado en el Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando al señor Ministro de Defensa Nacional se le preguntó ayer en un informativo radial de las 13 horas, si conocía si había detenidos, dijo que esa materia corresponde al Ministerio del Interior, pero cuando se le insiste en la pregunta, declara que sí, pero que no sabe cuántos eran los detenidos.

Se habla de treinta y dos ciudadanos; otros calculan cuarenta o cincuenta, pero podrían ser cien o más. No se sabe lo que pasa en el interior del país. Estoy esperando el momento oportuno para ver si el Poder Ejecutivo ha comunicado, como lo obliga el precepto constitucional, los nombres y las causas por las que estos ciudadanos han sido detenidos.

En este clima se ubica la Asamblea; que no sesiona, que no quiere funcionar. No sé qué razones profundas hay; no las conozco. No sé si alguien estará en condiciones de exponerlas, pero la omisión existe y queda en evidencia. Y aquellos ciudadanos y aquel pueblo que espera que la Asamblea General diga su palabra definitiva, tanto en el problema del veto a la ley de amnistía, como en el de las medidas prontas de seguridad, tendrán que apreciar un hecho objetivo. Pienso que nadie puede decir que esto va en desprestigio de una Asamblea General en la que el propio pueblo no cree. Hoy que está convocada la Asamblea General estoy seguro que no hay ni diez ciudadanos interesados ni preocupados en la barra, y en los alrededores del Palacio. Esto significa que el desprestigio es muy hondo y razonablemente fundado. Se hace todo lo posible para que eso ocurra. Se invoca que no vienen tales o cuales legisladores de tal o cual sector político; pero es evidente que hay otros sectores que por sí mismos, por el número de integrantes, hacen número en la Asamblea.

No quiero dilatar estas consideraciones, sino dejar perfectamente aclarada cuál es nuestra posición. Hemos votado la moción que se ha presentado y es claro que como no ha obtenido andamiento, tendremos que votar cualquiera otra que se presente, porque si lo hiciéramos negativamente, estaríamos en la posición de no querer que la Asamblea General se reúna. Pero de todos modos tenemos que estar de acuerdo en que hay algo desajustado en la Asamblea General, porque no se trata de las simples ausencias, que siempre he criticado y que por la costumbre se dice que conforman una actitud: la de no querer acompañar una solución a la que la Asamblea está abocada.

Creo que cada integrante de la Asamblea tiene la obligación ineludible de estar presente en ella; tiene que dar su palabra, su voto; expedirse a favor o en contra, pero tiene que pronunciarse. Esta costumbre, que no es de ahora, sino de hace muchos años, está siendo puesta en práctica por casi todos los hombres que integran el Partido Nacional, a mi juicio en un profundo error histórico. No sé si es porque no tienen razón —tal vez sea por eso—, ya que no creo que en la Asamblea General, nadie pueda defender a ninguno de los sectores del Gobierno en cuanto a las medidas de seguridad. No creo que haya ningún argumento, por muy sutil que sea y por muy inteligente y talentoso que sea el legislador que lo exponga, que pueda convencer a nadie en la Asamblea General de que esta reimplantación de lás medidas prontas de seguridad no ha sido la anulación del poder civil y un desafío evidente a todo nuestro pueblo —y no hago ningún distingo— porque dentro de esa masa de pueblo y de esos miles de trabajadores hay desde luego votantes del Partido Nacional y muchos miles que votaron por las propias personas que han reimplantado las medidas de seguridad.

Es verdad que en esta manera de pensar no estoy tan solo, sino en la compañía de tres o cuatro legisladores que también han dado su conformidad para que la Asamblea sea citada para el día de mañana. Desde luego la votación negativa de esta moción nos impone la necesidad de buscar otra solución; pero conviene que cada uno exponga su criterio, por lo menos a los efectos de que el pueblo esté veraz y totalmente informado de lo que ocurre en este Cuerpo legislativo que, por auto-intención seguramente de muchos integrantes, no funciona, no se expide ni se pronuncia, contrariando expresas normas de la Constitución, contribuyendo a una violación más de algo que ahora sólo se puede exhibir como un pequeño libro para que los curiosos, los constitucionalistas, pueden estudiar sus disposiciones o todo su contenido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción presentada por el señor senador Segovia.

(Se vota: Cincuenta en cincuenta y uno. — Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 10).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(Presidente)

Dn. Luis N. Abdala — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Jueves 24 de Febrero de 1966 — Núm. 17294

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2 00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80 00	el tomo
1930	....	" 80 00	" "
1931	(reeditado)	" 80 00	" "
1933	"	" 80 00	" "
1934	"	" 80 00	" "
1935	"	" 80 00	" "
1937	"	" 80 00	" "
1939	....	" 80 00	" "
1941	(reeditado)	" 80 00	" "
1942	"	" 80 00	" "
1943	"	" 80 00	" "
1945	....	" 80 00	" "
1946	(reeditado)	" 80 00	" "
1947	"	" 80 00	" "
1948	"	" 80 00	" "
1949	"	" 80 00	" "
1950	"	" 80 00	" "
1951	"	" 80 00	" "
1952	"	" 80 00	" "
1954	....	" 80 00	" "
1955	....	" 80 00	" "
1956	....	" 80 00	" "
1957	....	" 80 00	" "
1958	....	" 80 00	" "
1959	....	" 80 00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80 00	" "
1962	....	" 80 00	" "
1963	....	" 80 00	" "
1964	....	" 156 00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100 00	" "
1956	....	" 100 00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1 500 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALIXTO BARREIRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2208 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY LEGORBURU o LEGORBURU ARIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02193 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BOLLINI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02030 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA SOSA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02065 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CROSSA de GUALCO o CROSSA ALFARO de GUALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1588 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RAMOS SEISDEDOS de TORTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1953 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Compodónico, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 1963 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA MACHADO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10pub. 1755 Feb 10-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SILVEIRA de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 01709 Feb 9-v feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANEPA RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720:00 30.pub. 23219 Dic.27-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GERO FLESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 10 pub 22290 Dic.20 v.dic.31. Feb.1o.-v mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SUAREZ o SUAREZ de NUÑEZ (L.o 65, F.o 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2106 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN LAMAS FERNANDEZ (Lo 61, Fo. 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02225 Feb.16-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA DELFINO de SOLECIO, (L.o 61, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 1965 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GABRIEL LEGORBURU, (L.o 61, F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1966 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMICA o ALMICAR o AMILCAR ALBORNOZ MEDEROS (Lo 61, Fo 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1965 — Luis E Fontana Actuario
1) $ 240 00 10 pub 01893 Feb 11-v feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA FERNANDEZ de PEÑA (Lo 61, Fo. 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Diciembre de 1965 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01895 Feb.11-v.feb 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONIFAZIO de BUTRICO (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E Fontana Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 01894 Feb.11-v feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PEDREIRA de FARRAS (Lo 61. Fo. 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01896 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RIATTI de GHIRINGHELLI, (L.o 61, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1760 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA RADUÑAL de BELLO, (L.o 66, F.o 612), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2305 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROGELIA o ROSA DESCALZI de NICOLINI, (L.o 67, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2308 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA HIRSCH o HIRSCH de BERMANN, (L.o 67, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 2314 Feb.17-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA DOMINGA ALBERTI, (Lo. 65. Fo. 6623), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02074 Feb.15-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA ESTHER GALAÑENA de GONZALEZ; de MARIA ANGELICA GALAÑENA de GONZALEZ y de RAUL o RAUL ANTONIO GONZALEZ de FANDO, (Lo. 66, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02037 Feb.15-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZTIGUELNIKOFF, (Lo. 63, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02036 Feb.15-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGUEDO MORALES (Lo. 58, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 02034 Feb.15-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO FRAGA, (Lo. 66, Fo. 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 02033 Feb 15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA CASAL de COSTAS (Lo.

66, Fo 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 1o. de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 01850 Feb.11-v.feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZURITA (Lo. 66, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 01851 Feb 11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turnó, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DARDANELLI (Lo. 66, Fo. 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 01847 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANK o JUAN GASPAR FRANCISCO JORGE FRANK (Lo. 67, Fo 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 01845 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL MANUELA ROSALES de REBASSA (Lo. 66, Fo. 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 01841 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO HERNANDEZ (Lo. 65, Fo. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10|pub. 01592 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN CAUSSADE BOURDONCLE (Lo 67, Fo 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 720 00 30'pub 22565 Dic.17.v.dic.31. Feb.1o..v.mar 1o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GAZZARE (478 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10 pub. 02147 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MAURER (No. 434 de 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Julio E. Real Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02226 Feb.18-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ZERPA CARBAJAL de SANGUINET (578 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 02227 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE FELIPE BRUNASSO, (426 _ 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 02067 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENDOT de PINO, (572|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1938 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VOLA MARINI o AMARINI de MARQUEZ, (402|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10,pub. 1955 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO TOMAS BARRO FALGUERAS, (352|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10 pub. 1967 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PIERLET de BURONE, (374|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1970 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA WILK de LAKUSTA, (N.o 367|1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 1759 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO BENDITO CAPPARELLI, (504|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10'pub. 1761 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA INMACULADA DI PAOLO de DI PAOLO. (366 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 01678 Feb.9-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA. (84-63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 720 00 30|pub. 304 En.12-v feb 24.

[illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROBERTO PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 02433 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 1973 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME LEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 720 00 30|pub. 22504 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA PAGADIGORRIA VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

1) $720.00 30|pub. 23716 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v mrz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ de MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $720 00 30|pub. 22442 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición dl señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSSI de MONTI (62 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 02416 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición dl señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LAZAR (63 - 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966 — José Tomás Pereira Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 02415 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición dl. señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ESTHER BRUN de MARTIO (63 - 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $ 240.00 10'pub. 02413 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CORREALE o CORREALE ROBERTO de PEÑA (63 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 01240 Feb 11-v.feb 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CA[illegible] MARTINEZ (63 - 718), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] comparezcan dentro de treinta días [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, [illegible]

ciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01838 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURINO TAURISANO (Lo. 57, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02500 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO CERESA o CEREZA SALDANHA o SALDAÑA, (L.o 57, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 2312 Feb.17-v.mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CATALINA NOLI de RODINO (Lo. 57, Fo. 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02214 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FREITAS de VASCONCELLOS, (Lo. 56, Fo. 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02108 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VAZQUEZ ROMAGUERA, (Lo. 56, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 02104 Feb.15-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUIDA, (Lo. 57, Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02043 Feb.15-v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO ALBERTO BASTARRICA MORENO, (Lo. 57, Fo. 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02042 Feb.15-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SIMBRELO, (Lo. 57, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 02041 Feb 15-v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA LUISA GONZALEZ VALLARINO o BALLARINO de DELFINO y de EUGENIO FRANCISCO ALEJANDRO o EUGENIO ALEJANDRO FRANCISCO o ALEJANDRO DELFINO BOMBALLO o BOMBAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01673 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA FRADE NEVES de DUARTE o MARIA NEVES FRADE de DUARTE o MARIA NEVES de DUARTE, (Lo. 56, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02040 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PERRONE de SOUTO, (Lo. 57, Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02039 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RAUL BUQUET, (Lo. 56, Fo. 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01712 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN JOSE LOPEZ VILLAR y de JOAQUIN JOSE LOPEZ ALMEIDA, (Lo. 57, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 01291 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA REVELLO ROSSO, (F. 776), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02521 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CARLOS LAFFITTE FERNANDEZ, (F. 713), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02530 Feb.23-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO GERMAN DE AGUIRRE ACASUSO o JOSE DE AGUIRRE o JOSE ANTONIO AGUIRRE, (F. 777), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02532 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO CARLOS EIRIZ DIGHIERO, (F. 631), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02069 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA o MARIA MATILDE ENRIQUETA GIBERT de LACASSAGNE (F. 885), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02391 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO SANCHEZ MOLINA (F. 714), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 01900 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ (F. 276), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C.P.C. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01899 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX FLORENTINO AGUERRE BARBEREN o AGUERRI BARBERIN, (F.o 715), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1742 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GALION PIK (A. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965.
1) $ 240.00 10|pub. 02484 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FORNER GORTARI de TABORCIAS, (A 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2261 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GOLUBCHIN, (A 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2287 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA EULALIA DELGADO de LAVORERIO (A. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 02184 Feb.16-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROCHA HUELMO (A. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02185 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de IGNACIO AYERZA (A. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02228 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LUCAS VARELA RODRIGUEZ (A. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02229 Feb.16-v.mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIO VISCAINTS FERRER (A. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02230 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE ARBELO GARCIA, (A. 407), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02068 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEGORBURU, (A. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02064 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02109 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARCARI o ARCCARI CAMAROTTA de PALOMBO, (A 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1975 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS GOMEZ PEREZ o TOMAS GOMEZ FELIX o TOMAS GOMEZ FELIS, (A. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01704 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER FILLIPINI ROSSI, (A 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 1976 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SAIBENE de CARDONI (A. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01902 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA GRACIANO o GRAZIANO AMBROSANO o AMBROSIANO o AMBRURUSANA de COEFFIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2003 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RIVADAVIA CORREA, (A. 1.550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 01706 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANACORE (A. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01901 Feb.11-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALFONSO MANUEL FARIÑA REY, (A. 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23894 Dic 29-v.dic 31. Feb.10.-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CANCELA VARELA, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2299 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VARVARIUC o VARVARUK o VARVARIUK o FEODOR VARVARIUC o FEODOR VARVARIUK o FEODOR BARBARIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02240 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVERA INFANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02191 Feb.16-v mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02192 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LAZARO AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02026 Feb.15-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MAGLIA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02025 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FORTUNAGO ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02027 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA o MARIA ESTRELLA AVILLEIRA o AVILLEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02029 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CLIVIO o CLIVIO GIANNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02031 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE NEMER de PIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02076 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace sober la apertura de la sucesión de don ADOLFO VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 1954 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace sober la apertura de la sucesión de don NAZARIO DOMINGO INFANTE o INFANTE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1962 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA LAURA CAFFERA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 01837 Feb 11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o BERNARDA LUISA AGUILERA de CAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 01836 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o MARIA JOSEFINA EUGENIA MALAPLATE de DIGIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01666 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA FERREÑO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 01834 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CASTELLANO o CASTELLANOS o CASTELLANO GARCHULA o CARLLURA o SARGIULA o GARGIULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 01835 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA TAMMARO de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1745 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VARES ALBORNOZ o VARES de ALBORNOZ o FEREIRA VARES de ALBORNOZ o VARES PEREIRA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23798 Dic.29-v dic.31. Feb 10.-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IAKIMIK o PROSCOVIA o PARASKA IAKIMIK o YAKIMIK de HRABSKI, (Lo. 61, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub 02533 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO EPIFANIO RASINES (Lo. 61, Fo. 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02480 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYER KLEIMAN, (L.o 61, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 2320 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIS CHAKERIAN de APELIAN (Lo. 59, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02224 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RODRIGUEZ MAZZEIRA de COSSANI, (Lo. 61, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02063 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDEZ CARDOZO, (Lo. 61, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02105 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RAMOS de BLANCO (Lo. 61, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 01897 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PFEIFF, (Lo. 61, Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01681 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETAR (PEDRO) SURJAN DRAGOJEVIC (L.o 61, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 22691 Dic.20-v.dic.31. Feb 1.o-v.marz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MIGUEL PIFFARETTI o PIFFARRETTI RAFFO (Lo. 1, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02418 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ELVIRA RIVERO de FOLADORI, (L.o 1, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 2303 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO SANGUINETTI REBAGLIATTI, (L.o 1, F.o 412), citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2304 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GONZALEZ HERNANDEZ, (L.o 1, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2306 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA COTIGNOLA de MATRELLI o RITA COTIGNOLO de MATRELLI, (L.o 1, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10,pub. 2307 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GONZALEZ, (L.o 1, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2309 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LACAZE de ZUÑIGA, (L.o 1, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 2310 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA VENTURA PINARDI de TAMMARO (L.o 1, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02223 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PIVOTTO (Lo. 1, Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01842 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ESTELA BURGH de PAGLIETTINI, (Lo. 1, Fo. 163), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02038 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CARDOSO DA COSTA o D'ACOSTA (Lo 1, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 01849 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO ROCHA del PINO (Lo. 1, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub 01848 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO SPITZ ZEISEL (Lo. 1, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240 00 10 pub. 01846 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA TESSORE de MAHAUX (Lo. 1, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01844 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA JUANA VALENTE CANEPA de PIOVANI (Lo. 1, Fo.

370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 01843 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ARAUJO de GARCIA o BLANCA ARAUJO ECHEVARRIA de GARCIA, (Lo. 1, Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 02035 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDUZZI PEDUZZI (Lo 1, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 01833 Feb.11-v.mar 28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN ORONOZ VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02386 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN ASUNCION LATORRE o LATORRES SEQUEIRA, (401|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 2289 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RICO CHIARINO, (11|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 2290 Feb.17-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REBRYK o REBRICK, (259 _ 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 02366 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GIMENEZ, (137|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1953 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MACHIN de MOREIRA, (353|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 1968 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIA MARGARITA o MARGARITA PERLINI de BELCREDI, (411|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10 pub. 1969 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KRASINSKY o CRASINSKY o CRASINSKI o CRASINSCHI, (195-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 1548 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HITA ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario

1) $240.00 10|pub 02548 Feb.23-v mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVERIO ANELO o FRANCISCO ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario

1) $ 240.00 10|pub. 02385 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARCO de COLOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02482 Feb.18-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIARTE o MIGUEL IRIARTE AGUERREMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02481 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENERABLE o VENERABLE o MARIA VENERABLE o MARIA V. FERREIRO o FERREIRA de LINARES y de ANTONIO LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anto este Juzgado. — Montevideo 9 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1971 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG KOHLMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1972 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEREZ VILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 1974 Feb 14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OTTONELLO o FELIX SEVERINO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 01703 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA ESTELARDE o STELARDE de NICOLETTI (1 - 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02417 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANDRES PIPPO (62 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02414 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CAIO BERTI o BERTI GIUGIALLI, (1-368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 2300 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VICO o VICO PELUFFO y la de ISABEL MARTINO de VICO, (1-363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 2301 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA PABLA LOPPACHER o LOPPACHER BENVENUTO de LASALA, (1-386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 2302 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BELLOMO, (1 - 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 02032 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUFANELLI CARRIO, (1 - 147) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 02107 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de PASCUA MARIA o PASCUALA TERRAMEA o TERRANICA de NICOLETTI (1 - 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 01839 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA HUGHES GUILLEMETTE (1-1?2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1762 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA TERESA PIOLI de MENDY (Lo. 57, Fo. 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02495 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LARROBLA ALAMILLA, (L.o 57, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2311 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN VARELA, (Lo. 57, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02044 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINA PAZOS DE ZUBIMENDI, (L.o 57, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 19325 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02551 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO CABRERA o MARIO CABRERA SEGOVIA (F. 596), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 14 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01898 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL NORBERTO FACCIOLA SUAREZ, (F.o 471), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1? de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1743 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F.o 607), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1744 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA EIRALE de BATTAGLINO, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 23442 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO LACAZA o LACAZE (A. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 02397 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA de CAUSI. (A 435). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2288 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RAMOS de GONZALEZ, (A. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02110 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO WEICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01907 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CASTRO RODRIGUEZ o WALTER ELISEO CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ, (A 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 1763 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEYRIGA REZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 1761 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL ISAAC, (A 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 1785 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE JUBIN, JOAQUIN JUBIN, MARIA JULIANA JUBIN, JOSEFA PEREZ de JUBIN, JOSEFA JUBIN de LOPEZ y ESMERALDA MARIA JUBIN de Delgado, (A 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $720.00 30|pub. 23303 Dic.24-v.dic 31. Feb.1-v.mar.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — María L. Berta, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02429 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENITA BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02522 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES AGUILERA FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02047 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RONCIO de PICOREL o PICORELE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02048 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO VARELA y ENRIQUETA ISTUETTA o ESTUETTA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Febrero de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02049 Feb 15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NICANORA GUILLERMA DAMIAN de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1940 Feb.14-v.mz.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VELIZ o VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02375 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02376 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA RODRIGUEZ o MARIA IGNACIA RODRIGUEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02377 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY OJEDA de D'ALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02174 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA COCCINO o DIAMANTINA COCCINO de ALANIZ o AGAPITA COCCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02175 Feb 16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CADEA FIGUEROA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Setiembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02062 Feb.15-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER GERVASIO TRUJILLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1801 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VOLAR o MIGUEL VOLAR KOVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01632 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POSE o POZZE o POSSE o POSI o POSI o POSSI o PEDRO POSSE BARBOZA o BARBOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones 11 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01623 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CISELLO BERTACCHI o CISELLO BERTACCHI BABBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 22 de Setiembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01634 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez encargado de la Décima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que con fecha 17 de Diciembre de 1965 ha sido declarada abierta la sucesión de don TOMAS ALFARO, a fin de que quienes se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Tala, 11 de Febrero de 1966. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz, encargado.
1) $240.00 10|pub. 02509 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LLAGUNO DE RODRIGUEZ (Lo. 3, Fo. 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02146 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA DOMINGA PARADIZO de PARODI y ENRIQUE PARODI SAVIO (Lo. 3. Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1o. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02145 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIPE SANTIAGO GONZALEZ DOMINGUEZ (Lo. 3. Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1o. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02144 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ROSA CANO de SUAREZ (Lo. 3, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1o. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 02143 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HERNANDEZ de QUINTERO o QUINTEROS, (L.o 3, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 1928 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO CABRERA DIAZ, (L.o 3, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1929 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ BURGUEÑO RODRIGUEZ, (L.o 3. F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1718 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERANO, (L.o 3, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1719 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIA ULPIANA o NATALIA ULPINA de ARMAS de ARMAS (Lo. 3, Fo. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1o. de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 01674 Feb.9-v.feb.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TOLENTINA SILVERA de PEREIRA o MARIA SILVERA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02212 Feb.16-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN INTROINI ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02373 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GERMAN CONRADO PARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02389 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARIA SOSA de ACOSTA o MARIA ELENA o ADORACION MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2153 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'ERRICO o ANGELA D'ERRICO FORCONE de CARACCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 01912 Feb 11-v.feb.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRONCINO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Febrero de 1966. — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 02592 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO BESSE GRAZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02591 Feb.23-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BOVIO PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 02154 Feb.16-v mar 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RODRIGUEZ BAEZ y FLORA SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 01853 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOTTINI de PETRONE o PETRONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Noviembre de 1965. — R. Landonio de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 01868 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA TORRES de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02430 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO LORETO o LORETO BRIGIDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1935 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO GONZALEZ REYES o REYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 1.o de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1936 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LEONCIO BELLONI GARAYCOECHEA o GAVAYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02148 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EXALTACION SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 4 de Febrero de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 02149 Feb.16-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BURGANTE de GRIFFETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria-Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02150 Feb.16-v.mar.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EXEQUIEL o EZQUIEL o EXEQUIEL PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
1) $240.00 10|pub. 02570 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDMUNDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02562 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BONINO de CUADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02165 Feb.16-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FERMIN VEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Diciembre 27 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02052 Feb.15-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN UMPIERREZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02051 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO LUCERO CHAVES o FRANCISCO ANTONIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02054 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA SUAREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02053 Feb.15-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LORENZO ANZA o JOSE ANTONIO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02056 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA VENTURA OLIVE de TECHERA o PLACIDA VENTURA OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02055 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DONATA RAMOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02057 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LUISA MARMO de CIFUENTE o CIFUENTES o RAMONA LUISA MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
1) $240.00 10|pub. 02058 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LARROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02059 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIO ANELIO o ANELIO OLMEDO y AMARANTA FLORENCIA APARICIO de OLMEDO o FLORENCIA AMARANTA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02060 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MICAELA GUILLEN de LA MANCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 1786 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO o TIBURCIO HORACIO PEREIRA MONDINO y de CARMEN MONDINO o MODIO o MUDINA o BUDINI de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
1) $240 00 10|pub. 01687 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PORTELA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2350 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2351 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02159 Feb.16-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO FERMIN FONSECA y CLAUDIA TOLENTINA LEDESMA de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 3 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02158 Feb.16-v.mar 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO DELGADO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02157 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ADDONA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02156 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA HILDA PEREIRA de BATISTA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 2 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02160 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO o FLORENCIO GIOVINI o GIOVINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1736 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ELENA RIVERO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 1737 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BAEZ RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 1738 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL MARTINEZ, (materno: BARCENNES), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1739 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA MARIN de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1740 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Irene Bruno de Córdoba, (subrogante), se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO PABLO DORIGNAC DELPECH, citándose a todos los interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 4 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 912 En.25-v.mz.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HAROLDO INDART GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 24296 Feb.10-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA COLLARES de de los SANTOS e INOCENCIA o INOSENCIA de los SANTOS de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint. días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 1917 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 1920 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CASIMIRO SAVORNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1918 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1919 Feb.14-v.mz.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 1921 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ADELA HERBIN de PERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01650 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BIAVASCHI o DOMINGO A. BIAVASCHI o DOMINGO BIAVASCHI SOSAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 01649 Feb.9-v.feb.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANDRES GONZALEZ ALVAREZ (Lo. 48, Fo. 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 3 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 02179 Feb 16-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PABLO MARTINS o PABLO MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02181 Feb.16-v.mar.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN CARDOSO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02590 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO JAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02363 Feb.18-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02362 Feb.18-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA DI NAPOLI de NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli.
1) $ 240.00 10|pub. 02356 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ANTONIO o GENEROSO F. ANTONIO NESSE o NESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02357 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAISER de VIDMAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02358 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IRAZOQUI de AVELLANAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 02359 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LUIS EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 02360 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 02361 Feb 18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORINDA BITANCOURT o BENTANCOURT de SEVERO y RAMON TOMAS SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02355 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 17 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 01858 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JOSEFINA COLLA de LANTEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2280 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento; se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PLACERES PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2281 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FERNANDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2332 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA BENTANCOR de ESPINOSA o AMADILIA o AMABILIA FORDANA ASIS BENTANCOR o BENTANCURT o BITANCUR BERMUDEZ de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — San José, Diciembre 31 de 1965. — Isabel — C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 2333 Feb.17 v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO o SERAFIN PLACIDO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2334 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MOLINA o MARTIN MOLINA GOYENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2335 Feb.17-v.mz.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN RODOLFO DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2336 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BENTANCOR de BENTANCOR o GREGORIA BENTANCOR BENTANCOR de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 2337 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONTESANO BOVE de MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 20 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 1790 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WALDEMAR PASCUALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 1791 Feb.10-v.feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDE CORREA de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 1792 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIGIDO MARTINEZ PEREZ o ERIGIDO NARCISO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub 1797 Feb.10-v.feb 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 1798 Feb 10-v.feb 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO BUGANI o ELIO ROSARIO BUGANI REYES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1965
1) $ 240.00 10|pub. 02170 Feb.16-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA MACHUCA de TROUTBECK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1963.
1) $ 240.00 10|pub. 02171 Feb.16-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO DOS SANTOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01854 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RISSO TEJERA de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 01855 Feb.11-v.feb.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PLAYA SOLARI

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes o a todos los que se consideren con derechos (art. 9o. de la Ley No. 9.099) de las Promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, 10a. sección judicial del Dpto. de Rocha en zona rural, padrones en mayor área números 1435, 8516 y 15466:

Solares 20, 21 y 22 de la Manzana K-1, prometido en venta a Leandro Sellanes Vázquez.
Sol. 18, Manz. L-8 a Enrique J. Masegosa
Sol. 37, Manz. J-9 a Juan Carlos Ryan.
Sol. 12, Manz. H-4 a Amalia del Castillo García Diaz de Urgateche.
Sol. 18, Manz. J-9 a Susana Laspoumaderes.
Sol. 12, Manz. M-6 a Zelmann Sokol.
Sol. 10, Manz. L-10 a Enrique Almagro Silveyra.
Sol. 11, Manz. L-10 a Humberto Guangl Limón.
Sol. 15, Manz. K-1 a Fernando Segarra Leal.
Sol. 16 Manz. J-3 a José Martín y Hugo Sergio Turban.
Sol. 4, Manz L-2 a Mary C. y María del Carmen Correa Brufao.
Sol. 17, Manz. J-3 a José Martín Turban.
Sol. 16, Manz. K-1 a Leila Sosa Méndez y Pedro Ferreira Techera.
Sol. 11 Manz. B-3 a Oscar Pedro Santiago Ronco.
Sol. 3, Manz. B-6 a Aldo Abalo Pereyra.
Sol. 16, Manz. B-5 a Carlos A. y Laura Germana C. de Cabrera.
Sol. 9 Manz. D-1 a Domingo Rao Di Renna.
Sol. 17 y 18, Manz. H-4 a Mario Albea Pérez.
Sol. 8, Manz. J-2 a Víctor Pablo Maronna.
Sol. 9, Manz. J-2 a Rosa Apella de Maronna.
Sol. 5, Manz. K-12 a José Mario Rodríguez.
Sol. 5, Manz. C-2 a Valentín Cuende.
Sol. 13, Manz. C-2 a José María Cuende Sierra.
Sol. 5, Manz. C-7 a Enrique López Rivarola.
Sols. 1 al 21 de la Manz. K-2 a Manuel Kreimer.
Sol. 3 Manz. J-8 a Carmelo Sancineto.
Sol. 19, Manz. J-6 a María Botella de Mandet
Sol. 20 Monz. J-6 a Felisa Leonor Botella.
Sols. 20 Manz. M-5, 21, Manz. M-5 y 22, Manz M-5 a Diego Alfredo Magallanes.
Sol. 26, Manz. K-3 a Julio César Sánchez.
Sol. 31, Manz. K-5 a Inés Ibero.
Sol. 7, Manz K-6 a Estela Susana Paseyro de Bianchini.
Sol. 16, Manz. K-6 a Albazul Ceballos de dos Santos
Sol. 21, Manz. K-6 a Elsa Esmeralda Carballido de Reyes.
Sols. 8 9, Manz. L-1 a Raúl Emilio Carámbula.
Sol. 9, Manz. L-8 a Aurora Cuestas de O'Neill
Sol. 5, Manz. M-4 a Jorge Xavier.
Sol. 6, Manz. M-4 a Jorge Weimberger.
Sol. 12 Manz. M-5 a Silvio Barrios.
Sol. 13 Manz. M-5 a Juan Bautista Ortas.
Sol. 9, Manz. M-6 a Umberto Curi Zagia.
Sols. 13 y 14, Manz. M-8 a Bernardo Sala.
Sol. 13, Monz. K-1 a Antonio Torres Torres.
Sol. 36, Manz. J-2 a Armando Oriol.
Sol. 29, Manz. J-2 a María Arostegui de Buonomo.
Sol. 23, Manz. J-2 a Juan Tomás Paz Bremermann.
Sol. 15, Manz. J-2 a Roberto Ismael Nerón Heimen.
Sol. 6, Manz. J-2 a Orisival Da Rosa.
Sol. 13, Manz. J-1 a José María Beis Macedo.
Sol. 22, Manz. H-7 a Valdir Pintos Ferreira.
Sol. 24, Manz. D-7 a Esther Pereira.
Sol. 12, Manz. D-4 a Mario Cicilia Lehite Nicola.
Sol. 8, Manz. D-3 a Ruben Colonneso.
Sol. 6, Manz. D-3 a Francisco y José Benito Mayo Villar.
Sol. 9, Manz. C-5 a Pedro Pages.
Sol. 8, Manz. C-5 a Horacio Susena Duplessis.
Sol. 1, Manz. C5 a Pedro Pages.
Sol. 11, Manz. C-4 a Joaquín Giménez.
Sol. 1, Manz. C-4 a Alberto Giménez.
Sol. 35 Manz. C-2 a Irene Marquez Machado.
Sol. 8, Manz. C-2 a Heibertt Carlos Pedranzini.
Sols. 21, Manz. D-7 y 34, Manz. B-7 a Selva Nelly Alvarez de Skafar.
Sol. 31, Manz. B-7 a Rodolfo Gelos Maisterra.
Sol. 30, Manz. B-7 a Mirta Despaux de Gelós.
Sol. 9, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 14, Manz. H-6 a Erasmo Benjamín De León.
Sols. 12 y 13, Manz. C-4 a Joaquín Giménez Avila.
Sol. 29, Manz H-6 a Ruben Gurevich.
Sols. 2 y 3, Manz. C-4 a Pedro Pages.
Sol. 2, Manz. L-5 a Alberto Ferrari Galán.
Sol. 14, Manz. C-1 a Arturo Ricardo Montiel.
Sol. 16, Manz. H-5 a Eugenio Nicoletti Morales.
Sol. 15, Manz. H-6 a Raúl Pérez.
Sol. 14, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 11, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 10, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 10, Manz. C-1 a Juan Antonio Salazar.
Sol. 1, Manz. K-4 a Juan Elías Castro Perdomo.
Sols. 18 y 19, Manz. M-2 a Enrique del Arco.
Sol. 8, Manz. M2 a Valeria María Perenic de Praga.
Sol. 13, Manz. K-10 a Mario W. Scaglia.
Sol. 17, Manz. L-10 a Héctor Ernesto Pagani.
Sol. 17, Manz. M-7 a Zulema Dora Borda de Puentes.
Sol. 21, Manz. K-7 a Laura G. Cilley de Cabrera y Carlos Alberto Cabrera.
Sol. 20, Manz. K-3 a Guillermo Manuel Pizarro.
Sol 3 Manz. M-3 a Bernardo Iparraguirre González.
Sol. 10, Manz. M-3 a Jorge Rogerio Oneto.
Sols 6, 7, 27 y 28, Manz. M-8 a Jorge Grippa.
Sols. 1 al 6 y 14 al 20, Manz. J-7 a Benjamín y Jacobo Mordko Kenisberg.
Sols. 1, 2, 3 y 4, Manz. K12 a Norberto César Basso.
Sol 30, Manz. K-3 a Luciano Bargallo Pitta.
Sol. 5, Manz. L-9 a José Fischer.
Sol. 6, Manz. L-9 a José Fischer.
Sol. 16, Manz. M-7 a Jorge Alberto Puentes.
Sol. 15, Manz. J-4 a Mercedes D. de Rey.
Sol. 1, Manz. A-5 a Heriberto Juan Siccardi.
Sol. 6, Manz. K-7 a Carlos Alberto Guichandut.
Sol. 2, Manz. H-8 a Blanca Otarola de De Vuono
Sol. 31, Manz. K-3 a Nancy Pilgrim de Provan.
Sol. 22, Manz. H-3 a Isabel E. G. Gerbasi.
Sol. 10, Manz. M-7 a Adán René Fajardo.
Sol. 11, Manz. L-4 a Héctor Sacía.
Sol. 12, Manz. O. B. 14 a Alberto G. De Castro.
Sol. 10, Manz. O. B. 14 a Eulalia M. Ottonello.
Sol 13 Manz. G. V. 6 a Héctor A. Millán.
Sol. 25, Manz. O. B. 18 a Víctor Petrocelli.
2) $ 5 520.00 15|pub. 2045 Feb.15-v.mz.9.

ARAGON S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar pago de cuotas del precio de compra de los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Villa Argentina,

Manzana 30, solar 9, "Sutaf".
Manzana 2, solar 2, Julio Wernik y Dora del Aguila.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores a sus herederos a causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Aragón S. A., Magallanes 1408. Montevideo.
2) $480.00 15|pub. 01472 Feb.7-v.mar.1.

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se enumeran a

continuación, ubicados en Villa Serena, Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Ofelia Menyou Cirisola de López y María Elsa Sánchez de Menyou, solar No. 472 de la manzana No. 28.
Antonio Veloz, solar No. 462 de la manzana No. 27.
Claudio Alvarez, solar No. 458 de la manzana No. 27.
Pablo Martínez, solar No. 425 de la manzana No. 25.
Elbio Alberto Russo Pintos, solar No. 530 de la manzana No. 24.
Roberto Bergues Vitale, solar No. 362 de la manzana No. 23.
Jorge Wáshington Monegal Gutierrez, solar No. 336 de la manzana No. 22.
Dina Beer Sanerteng, solar No. 289 de la manzana No. 19.
Daniel Felipe Delbono Vázquez, solar No. 318 de la manzana No. 20.
Arturo Luis Reynoso o Reinoso, solar No. 276 de la manzana No. 18.
Ema Aisnel Larrosa Cáceres, solar No. 239 de la manzana No. 16.
Ismael Silva Angelino, solar No. 170 de la manzana No. 12.
Eusebio Irene Ifrán Fuentes, solar No. 141 de la manzana No. 10.
Olga Inés Pastorino Figueira de Arriola, solar No. 66 de la manzana No. 6.
Ramón Ostoic Delgado, solar No. 70 de la manzana No. 6, o a sus sucesores por cualquier título, ley 9.099, artículo 10, de 20 de Setiembre de 1933.
2) $1.200.00 15|pub. 01343 Feb.3-v.feb.25.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas de compra-venta a plazos se avisa a los compradores:
Solares ubicados en la 16a. Sección Judicial de Canelones. Padrón 706, inscripción Catastro 8.293 y 8.517, año 1954, Agrimensor José Meier, individualizados así:
Solar 7. Manzana S. Comprador Anastasio Ubaldo Varela.
Solar 19. Manzana D. Comprador Eugenio López García.
Solar 3. Manzana G. Comprador María Hugo de Fernández.
Solar 5. Manzana J. Comprador Margot Toni Killing Kulheim.
Solar 18. Manzana P. Comprador Juan José Rodríguez Vera.
Solar 11. Manzana E. Comprador Eduardo Otero.
Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 112, año 1950, Agrimensor Jorge Chapuis, individualizados así:
Solar 53. Padrón 2.595. Comprador Idalina Ribero Dos Santos.
Solar 46. Padrón 26.909. Comprador Adrián González Aberasteguy.
Solar 33. Padrón 2615. Comprador Blanca Roque de Gómez.
Solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 5.630, años 1950, Agrimensor José Meier. Padrón 3.007|08|12. Solar 12. Manzana C. Comprador Julio César Frugoni.
Solares ubicados en la 16. Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 8.662, año 1955, Agrimensor Danilo Boggio, individualizados así:
Solar 48. Padrón mayor área 27.021. Padrón individual 36.753. Comprador Martín Núñez Barrios.
Solar 38. Padrón 12.862. Manzana B. Comprador Aldee Rey.
Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 3.817, año 1955, Agrimensor Danilo Boggio, individualizados así:
Solar 4. Padrón 5.392. Comprador Heraldo Castro Echevarría.
Solar 8. Padrón 2.627. Comprador Casiano Pacheco.
Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 8.147 año 1954. Agr. Danilo Boggio, Padrón 5.123, individualizados así:
Solar 88. Manzana 4. Comprador Gregoria Cabral Velázquez.
Solar 33. Manzana 10. Comprador Pedro Valentín Etcheverry.
Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 9.583 año 1957, Agrimensor Danilo Boggio, padrones 7.462 - 7.468, individualizados así:
Solar 27. Manzana 2. Comprador Héctor Giordano Lacosta y Jorge Batto Raggio.
Solar 11. Manzana 3. Comprador Guillermo Palou Frau.
Solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 347, año 1951, Agrimensor Carlos Novo. Padrón 2.602 Solar 3. Manzana 6. Comprador Margarita Quintero Rey.
Solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro 6.985 año 1952, Agrimensor José Méier, Padrón 10.856 individualizados así:
Solar 19. Manzana 10. Comprador Juan Fernández Guerequis.
Solar 9. Manzana 9. Comprador Edison Homero Bas.
Solar 1. Manzana 5. Comprador Roberto Artigas Muñoz.
Solar 12. Manzana 6. Padrón 4.928. Comprador Delfina Caffaro
Solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripción Catastro No. 9.583, año 1957, Agrimensor Danilo Boggio, Padrón 12.621. Solar 10. Manzana 14. Comprador Alberto Germán Ferreira Bello.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas. — PEDRO COHEN y otros.
2) $2.400.00 15|pub. 01337 Feb.3-v.feb.25.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley 9099 de 20|9.933 se avisa a David Isaac Moser, promitente comprador del solar N.o 6 de la manzana "G" y Luis Alberto Artigas Abate Chapper, promitente comprador del solar N.o 10 de la manzana "B", ambos del plano levantado por el Agr. Juan F. Ros, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1954, empadronados en mayor área con el N.o 16581 y ubicados en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares mencionados.
Propietario: Juan J. Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy. — Las Piedras, 28 de Diciembre de 1965.
2) $ 720.00 15|pub. 1404 Feb.4-v.feb.28.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 12 de Marzo de 1966 a las 14 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484, de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:
A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con 48 horas de anticipación por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Febrero de 1966.
3) $480.00 10|pub. 02523 Feb.23-v.mar.8.

ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLAS M. AMEGLIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de marzo de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Rincón 454, Esc. 324, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962; 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963; 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964; 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965; 5) Designación del Directorio y Suplentes y del Síndico y Suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la calle Rincón 454 Esc. 324, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 360.00 5|pub. 02568 Feb.23-v.mar.1o.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 8 de marzo de 1966 a las 12 horas en el local social de la calle Yaguarón 1450 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Reforma de Estatutos Sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — El Directorio.
3) $ 96.00 3|pub. 02508 Feb.23-v.feb.25

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 70 inc. e) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el viernes 18 de marzo de 1966 a las 9 horas en el local de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y también de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 2o.) Renuncia del Directorio y en caso de aceptación, designación de nuevo Directorio.
Nota: Se hace presente que: a) Para integrar la Asamblea, los accionistas con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Central del Banco, en horas de oficina, las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la Institución Bancaria donde estuvieren depositadas. Con la misma anticipación de tres días, los accionistas que deseen ser representados en las asambleas mediante autorización escrita privada, deberán presentar esas autorizaciones al Banco (Arts. 14 y 16 apartado 1o.); b) Que de acuerdo con los arts. 31 y 17 inc. a) la Asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte de las acciones emitidas. Si no se obtuviera este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea quedará constituída con los asistentes, cualquiera sea su número y el capital que representen. — Montevideo, Febrero de 1966. — Comisión Fiscal.
3) $ 260.00 3|pub. 02519 Feb.23-v.feb.25.

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Atento a lo resuelto por el Directorio en sesión celebrada el día 9 de febrero del corriente año, se convoca a los señores accionistas y/o tenedores de bonos de habilitación a la asamblea anual ordinaria, que se celebrará el lunes 28 de febrero a las 11 horas, en el local de la empresa sito en Plaza Independencia 846, entrepiso Palacio Salvo para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria del directorio; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1965; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas: 1o.) Que de acuerdo con el artículo 1o. de los estatutos, para la validez de esta primera convocatoria se requerirá que esté representado en la asamblea el 75 o|o de la suma de las acciones y bonos de habilitación en conjunto; 2o.) Que el plazo para el registro de acciones y/o bonos de habilitación o certificados bancarios respectivos vence el sábado 26 de febrero de 1966 a las 11 horas. El registro deberá practicarse en el mismo local designado para la asamblea.
3) $ 144.00 2|pub. 02507 Feb.23-v.feb.24.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1966 a las once horas en la sede social de la calle Asunción número 1482 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Aumentar el capital social de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos) a pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos); 2.o) sustituir el texto del artículo 14 de los estatutos sociales por el siguiente: Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reunan la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación debiendo cumplirse con el decreto del 20 de Setiembre de 1955; 3.o) Facultar a los señores Juan José Ayala y Roberto Sturn, para que cualquiera de ellos indistintamente gestione ante las autoridades competentes la respectiva modificación de los estatutos. — Depósito de acciones: hasta el 15 de Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 2493 Feb.18-v.feb|28.

OYAMA S. A.

De acuerdo con los artículos 19, 25, 27, 31 y 32 de los Estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de marzo de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede social de la calle Eduardo Pondal N.o 782. Orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1965, cuenta de pérdidas y

ganancias correspondientes al 35 ejercicio y el informe del Síndico; 2.o) Designación del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 35

Registro de acciones en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones. Horario: de 13 y 30 a 17 y 30 Cierre de la inscripción: Febrero 28 de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 6 pub 2251 Feb.17-v.feb.28

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de marzo de 1966, a las 18 horas en la sede social, Camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aplicación artículo 25 de los Estatutos Sociales; 2o.) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Fijar la remuneración del Síndico; 4o.) Elección de Síndico, titular y suplente; 5o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Febrero de 1966. — El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 02327 Feb.17-v.feb.25.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de marzo de 1966 a las 18 y 30 horas, en la sede social, Camino Santos 4900, con el siguiente orden del día:

1o.) Reforma del artículo 10 de los Estatutos Sociales; 2o.) Designacin de cinco Directores suplentes; 3o.) Ampliación de capital; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Febrero de 1966 — El Directorio.

3) $ 280 00 5|pub. 02326 Feb.17-v.feb.25.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.

(CONFIRU S. A.)

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1966, en Misiones 1481, piso 1, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1965; 2o.) Elección de Síndico titular y suplente; 3o.) Remuneración de Directores y Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada, sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidas por un Banco o Sociedad Financiera. — El Directorio.

3) $336.00 6|pub. 02238 Feb.16-v.feb.25.

GIRALDEZ HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79, el día 16 de Marzo de 1966 a las 16 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Designación de tres miembros del Directorio por el período 1|1|66 a 31|12 de 1969; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente por el período 1|1|66 a 31|12 de 1969; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación a la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 02163 Feb.16-v.feb.24.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de José Luis Cuenca S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo de 1966, a la hora 15.30, en Sarandí 690, bloque D. Esc. 203, para tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1965; 2o) Elección de Directores para el ejercicio 1965-1966

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la asamblea, hasta el momento en que se realice ésta. — El Directorio.

3) $ 280 00 7|pub 2130 Feb.15-v.feb.25.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.a Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 5 de Marzo de 1966, a las diez horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Renuncia de los señores Directores y nombramiento de nuevo Directorio; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas: A) Que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social: calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de Lunes a Viernes de 15 y 30 a 17 y 30 (artículo 28); B) Que la asamblea se considerará constituída legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo, la mitad más una de las acciones ordinarias inscriptas (artículo 25). — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — El Directorio.

3) $640.00 10|pub. 2142 Feb.15-v.mz.2.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Marzo de 1966, en el local de la Sociedad, calle 18 de Julio 959, tercer piso, a las 17 horas con el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1965; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966; 4o.) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. (Art. 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1966 — El Directorio.

3) $640.00 15|pub. 01486 Feb.7-v.mar.1.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: Clodomiro Ferreira Porto y Palmira Correa Leberrie. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 32. Fo. 552), se hace saber que con fecha Diciembre 15 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre dichos esposos, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Melo, Diciembre 31 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 02213 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA ALVAREZ PEREZ de HEIJO y HUGO CESAR EUSEBIO HEIJO, (Lo. 62, Fo. 376), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1965 — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 01903 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ELBIO SANTURION PEREZ e IRACEMA DAVILA MARTINEZ, libro 64, folio 112, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 1597 Feb.8-mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 5 de Abril de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ARACELIA BARRETO de YAPEYU e ISAAC JOSE YAPEYU (Lo. 62, Fo 456), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 629 Feb.1o.-v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66 — 141), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA MAURO PERILLO y MARCEL LACHAPELLE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley 10 783) — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $640 00 20|pub. 23641 Dic.28-v.dic 31. Feb.1o.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Di Cristófaro Loreley con CARLOS ALBERTO PALOMEQUE. Disol. y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha V-462|965), se hace saber que con fecha 19|10|65, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Palomeque y Loreley Di Cristófaro En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 23834 Dic.29-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JOSE GENES VIGNART y BLANCA JUDITH MAC EACHEN NAZAR. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $640.00 20|pub 24036 Feb.1o.-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto N.o 13 372, de fecha 22 de Setiembre de 1965 la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS SUSENA SCRIGNA y LEDA BEATRIZ POMBO PEREIRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 23319 Dic.29-v dic.31. Feb. 1.o-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JASKEL WITENBERG y LUISA LICHTENSZTEJN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2419 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ernesto José Rotuano Reyes y Dolores Ruibal Pereyra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 01399 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO de CASTRO PEREZ y RENEE ESTHER STORACE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 10 783. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 23895 Dic.29-v.dic.31. Feb 1o.-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Brizolara Alvez, Delfina con SARAVIA, APARICIO (h)". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Aparicio Saravia (h) y Delfina Brizzolara Alves.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 02553 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUZ LAPUENTE, CARLOS MAXIMILIANO con TARO BOMIO, NELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 376|965), se hace saber que con fecha 4 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Carlos Maximiliano Luz Lapuente y Nélida Taró Bomio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10 783 Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01453 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FUENTES GIMENEZ, MARIA ISABEL y GUTIERREZ SALMADOR, VICTOR AURELIANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 740|965), se hace saber que con fecha, Diciembre 2 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Fuentes Giménez y Víctor Aureliano Gutiérrez Salmador.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, ley No 10.783, artículo 7o. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
$800 00 20 pub. 23728 Dic 28-v dic 31. Feb.1o.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GONZALEZ COLLAZO y ROSA B. SILVEIRA. Ficha E 427-965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 2388 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "Sala Brunet de Barrios Mirra Sofía con BARRIOS ANZA JAVIER" (F. E-342|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 01964 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LASSERRE FLORENZA LUIS ALBERTO y COELHO GOMEZ ELISA ESTHER. Ficha E 371|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de Diciembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 1615 Feb.14-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PETRONILA BLANCA ZULEMA IZTUETA y OSVALDO BURUZANGARAY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 01072 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMILCAR RAMON SPINO MARTINEZ y SONIA SANTOS CABEZAS (Ficha E-418|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640 00 20 pub. 632 Feb.1o.-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ENRIQUE TOMAS FROIS y ELBA LILIA RIOS. (Ficha E-209|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640 00 20|pub 631 Feb.1o.-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS MANUEL ALBERTO y SEGUNDA GUILLERMINA ROSANO o DINA ROSANO (Ficha E-292|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de Octubre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 23836 Dic 29 v dic 31 Feb 1o. v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEREZ DIANESSI, MARIA MERCEDES y GARCIA SILVA, RAUL (Ficha E-333|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 23370 Dic.29-v.dic.31. Feb 1o.-v.feb 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "LUIS LOPEZ ALVAREZ y GLADYS RENE CASTRO Disolución y liquidación sociedad conyugal, Ficha V-424 año 1965, se hace saber que por resolución del 16 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis López Suárez y Gladys René Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Blanca Pereda, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 01550 Feb.8-v mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ABELARDO GONZALEZ MUNIZ y NELIDA MARIA BELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-403 año 1965), se hace saber que por resolución del día 10 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abelardo González Muniz y Nélida María Bello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800 00 20|pub. 751 Feb.1o-v mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "WALTER SALUSTIANO DOTTA GIMENEZ o ILCA CAORSI Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-422 año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Salustiano Dotta Giménez e Ilca Caorsi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20|pub. 23765 Dic 29-v dic.31. Feb 1o v feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Rafael Orlando Fernández con NUBIA MATILDE SALAZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-388 año 1965) se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rafael Orlando Fernández y Nubia Matilde Salazar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20|pub 23762 Dic.29-v dic.31. Feb 1o.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "José Antonio Rodríguez con HORTENSIA RAQUEL CORRAZO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-286 año 1965), se hace saber que por resolución del día 7 de octubre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Antonio Rodríguez y Hortensia Raquel Corrazo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 23790 Dic 29-v dic.31. Feb.1o v feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Primer Turno, se hace saber que por auto No. 4592 de fecha 18 de Nov. de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "OSCAR DOMINGO VILLA BRESSAN y AMABILIA GONZALEZ de VILLA", libro 64 folio 67. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20 pub 01596 Feb.8-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JAROSLAV KUBIN JERMAN y OLGA J ECHEVERRIA DIAZ" (Lo 60, Fo. 593), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Esc. Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub 23808 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 421), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges GIOVANNI MEROLA y ROSINA D'AMICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 02313 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (1 - 172), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NIEVES FRANCISCA SOLIMO y FRANCISCO PABLO TORNATORE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 01852 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo 1, Fo. 160), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELLY MARGARITA DARNAUD y JOSE LUIS MICHETTI; se cita a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., Ley 10.783) — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario
5) $640 00 20|pub 23640 Dic.28-v.dic 31. Feb.1o.-v.feb 24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaída en los autos: "RICARDO GALLINO y GLADYS MIRTA HERNANDEZ. Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha 3|1966), se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Gallino y Gladys Mirta Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20 pub. 01959 Feb.14-v.mar.15

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "Harriague Castex Enrique con MARIA LIA BOMBAL VILLANUEVA. Disol. y Liq de Soc Conyugal (Ficha V-295-1965)", se hace saber que con fecha setiembre 7 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Harriague Castex y María Lia Bombal Villanueva. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $800 00 20|pub. 01616 Feb.8-v mar 9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CORREA JOSE BENICIO con NELLY MESSUTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-407|965), se hace saber que con fecha 29|10|65, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benicio Correa y Nelly Messuti. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 21 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800 00 20|pub. 630 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR BARREIRO BLANCO y ELIDA ESTHER RODRIGUEZ MORALES. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01543 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: LEMA ALVAREZ DE PEREIRA o PEREYRA, OLGA GLORIA, y NARCISO PEREIRA o PEREYRA LORENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (1o.-365), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub 23638 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "AMEGLIO, MIGUEL y CLARA YOUNG DE AMEGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (1|335)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640 00 20 pub. 22734 En.25-v.feb 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILITA CLAUDINA NORRIS ARAUJO de ROCCA y HUGO VICTORIO ROCCA PETTINARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o de la Ley No. 10 783 — Montevideo, Diciembre 27 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 640.00 20|pub. 23896 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v feb.25

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOT, ESTHER ELINA contra PRAVIA, JUAN CARLOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 717|965), se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Elina Barbot y Juan Carlos Pravia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No 10 783 artículo 7o). — Montevideo, Noviembre 30 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
5) $800 00 20|pub. 23729 Dic.28-v.dic.31. Feb 1o.-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: Chagas, Dagoberto y Huelmo, Lady Evarista. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha F. 787|1965), se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dagoberto Chagas y Lady Evarista Huelmo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, Enero 11 de 1966. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 01292 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALIÑO REY, ISOLINO y ESTALOTE MARIA SOSA, (Ficha E. 318|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 23727 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1965, L.o 8, F.o 543, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO SECCHI y TOMASA D. MARTINEZ DE SECCHI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 9 de Febrero 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 02378 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto, de fecha 6 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO MARIO VALETA y LIDA DANESE, (Lo. 8, Fo. 430), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 01689 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 16 de Noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERONIMO KIRINCICH VALARICH y REYNA LUISA LAPORT RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en expediente No. 1.216|65, (Lo. 40, Fo. 625), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Diciembre de 1965 — Hugo Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01913 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OBDULIA CLEMENTINA DORREGO GIRIBONE y NELSON SEBASTIAN RAIMONDO BERNARDI, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos (Lo. 1 Fo 143 N.o 587), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783 — Carmelo, Diciembre 20 de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 24360 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Iredes Elizabeth Loser con WALTER HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo 700), se hace saber al público que con fecha 12 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iredes Elizabeth Loser con Walter Hugo Fernández, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juz-

gado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub 23806 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto, de fecha 10 de Diciembre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Noemí Raquel Tenzer y Mario o Mejer Kronenberg, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 20 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 02151 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de fecha 24 de Setiembre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ATILIO RIVAS y HERMINDA CIRIACA ALBANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7o. Ley N.o 10 783). — Florida, Octubre 20 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $480.00 20.pub. 045 Feb.1-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14.XII|965, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Tomás Silveira y Lucrecia Magdalena Baliña, (Lo. 14, Fo. 644), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Maldonado, 2 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 02161 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "GARCIA, AMILCAR OROSMAN c|. PIRIZ, MARIA DEL CARMEN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 396), se hace saber que con fecha 3 de Mayo del año en curso, se dictó resolución por este Juzgado, disponiendo la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Amílcar Orosmán García y María del Carmen Píriz, y se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946 (Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Maldonado, Noviembre 15 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi.

5) (R 2014|55) 20|pub 30056 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ISMAEL MIMBACAS c|. IRMA OLAZABAL DE MIMBACAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 167, No. 684), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ismael Mimbacas y doña Irma Olazabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 123 Feb.1 o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio R. Etcheverry con DELIA YRIS MAZZOLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 14, Fo. 537, No. 483), se hace saber que con fecha 30 de julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Ruben Etcheverry y Delia Yris Mazzolini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 23784 Dic 29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida por el hecho del matrimonio entre don Vismar García y doña ELVIRA NORMA SANTESTEVAN, (Lo. 1, Fo. 178), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche. Actuario.

5) $640 00 20|pub. 02177 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Eloy Cardozo y Clelia Farías, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 02176 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Brañas Casella, Miguel Onofre y Rodríguez Rodríguez Inelda. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 470), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que se consideren con derechos, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 15 de Diciembre de 1965. — José A. Ribot Llana. Escribano, actuario.

5) $800.00 20|pub. 01340 Feb.3-v.mar.4.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ, (FAUSTINO) c|SEPERGO, (MARIA HAYDEE). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." (Lo. 17, F.o 623, N.o 577)", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Faustino González y María Haydée Sepergo, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparesencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 27 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 1794 Feb.10-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMANDA RODRIGUEZ SOTTO c|. ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Amanda Rodríguez Sotto y Alberto Rodríguez Sotto. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1965. — Elio E. Dessonart, Actuario.

5) $800.00 20,pub. 61 Feb 1.o-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BLANCA ELENA SOSA de FIGAROLA c|. JOSE ANTONIO FIGAROLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Blanca Elena Sosa de Figarola y José Antonio Figarola. En consecuencia se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1965. — Elio E. Dessonart Actuario.

5) $800.00 20|pub. 25 Feb.1.o-v.mz 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL NICOLAS GARCIA y ORFILIA GARCIA de GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Manuel Nicolás García y Orfilia García de García. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1965. — Elio E. Dessonart, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 21 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ZENON SILVA VIERA y ANAIR FERREIRA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes. provenientes del matrimonio de Zenón Silva Viera y Anair Ferreira Silva. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, Ley 18 de Setiembre de 1946). A los efectos de estas publicaciones, se habilitó la Feria Menor corriente). — Tacuarembó, Julio 12 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) $960.00 20 pub. 22 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Poggio Cauto, Ma. Elena, contra RUBEN ERIC KUSTER — Disolución de sociedad conyugal, libro 2, folio 234. N.o 418. se hace saber al público que por resolución N.o 3148 de fecha 20 de diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Ruben Erich Kuster y doña María Elena Poggio. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de diciembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 01559 Feb.8-v.mar.9.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 1.o de Febrero del corriente año se disolvió la sociedad "Francisco J. Gallesio y Cía." que giraba en esta ciudad en negocios de viticultura y bodega. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José 1.o de Febrero de 1966. — Francisco José Gallesio. — Juan Héctor Güenaga. — Miguel Luis Etchemendy. — Luis Leopoldo Arias Lamique.

6) $ 480 00 20|pub. 1795 Feb.10.-v.mz.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "María Julia Rabosta contra DIAHY GOMES DE CASTRO. Divorcio por causal" (Ficha D-89. Año 1965) se cita, llama y emplaza a don Diahy Gómes de Castro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

7) $960 00 30|pub 21881 Dic 14-v dic 31. Feb 1 o-v feb 24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: HECTOR JULIO DALL'ORSO contra MARIA ADELAIDA ARENAS. Divorcio ([illegible] 61. Fo. 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Adelaida Arenas, para que comparezcan a estar

a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

7) $960.00 30'pub. 01705 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodriguez, Emilio Ruben con VELAZQUEZ OFELIA Divorcio" (62 - 644), se cita y emplaza a Ofelia Velazquez a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30 pub. 23897 Dic 29-v.dic.31. Feb.1o.-v mar 1..

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOSE MAROÑAS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (L.o 56. F.o 404) y auxiliatoria de pobreza, (L.o 56. F.o 685), les ha iniciado Consuelo Cerviño, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30303 Feb.18-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a HECTOR MARTIN JUAN FLORES a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Libro 51 Folio 197) le ha iniciado Luciana Maria Mendy Noriega, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — Luis Antonio Lamas Actuario.

7) $ 720 00 30|pub 22120 Dic.15.-v.dic.31 Feb 19 v.feb 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Arturo R. Schaerer con MARIA T CABELLO. Divorcio" (F. C-645|65), se cita y emplaza a la demandada María T. Cabello para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 3 de 1965 — José Curi Zagla, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 23904 Dic 29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO VARELA PEÑA c|. RAMONA GERARDA UMPIERREZ Divorcio, por causal, (F. c| 017|65), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Gerarda Umpierrez para que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagla. Actuario.

7) $720.00 30 pub. 23612 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ FELIX RICARDO Divorcio. (lo. - 112), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $720 00 30|pub 00413 En.13-v.feb 25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: IRIGOYEN AROCENA RAQUEL contra CHOSLOWSKY VAL S Divorcio por s v (Ficha E. 397), en los cuales se cita, llama y emplaza a don Val S Choslowsky, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio,

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

7) $960.00 30|pub. 23526 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Cuatrecasas, Juan con RODRIGUEZ SALMONES, MARIA LUISA. Conversión al divorcio" (Lo. 14, Fo 353), se ha dictado la sentencia siguiente: "No. 183. Maldonado, Octubre 16 de 1965. Vistos: para sentencia estos autos seguidos por Juan Cuatrecasas contra María Luisa Rodriguez Salmones por conversión al divorcio Resultando: el actor comparece con la sentencia de divorcio dictada por los Tribunales Argentinos el 11 de noviembre de 1942, debidamente legalizada, la que solicita se convierta en divorcio de acuerdo a las leyes de nuestro país y lo dispuesto por el art. 185 del C. Civil. Con citación del señor Fiscal se produjo la prueba de radicación y con vista del referido Magistrado favorable, se convocó para sentencia (fs. 8, 9, 12 y 13). Y considerando: Que de acuerdo a los documentos agregados (fs. 1, 5), así como de las declaraciones testimoniales (fs. 9, 9 v. y 12), surge plenamente probada la residencia del actor en el Uruguay, especialmente en el paraje Punta Ballena, y por tanto su derecho al amparo de nuestras leyes en cuanto a su estado civil. Que la sentencia cuya conversión al divorcio se solicita también ha quedado probada con los documentos de fs. 1 y siguientes. Por estos fundamentos, lo dictaminado por el señor Fiscal y atento a lo dispuesto en el art. 185 del C. Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existentes entre Juan Cuatrecasas y María Luisa Rodriguez Salmones. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios sin necesidad de escrito. Repuestos los tributos, estimándose los honorarios fictos (Ley No. 12.997) en quinientos pesos, expídanse los testimonios de práctica y archívese. — L. A. Maggio. — Alberto Marques Rimoldi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario

7) $ 880.00 10|pub. 02353 Feb.17-v.mar.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 14, Fo 584), se cita y emplaza a MARIA JORGELINA ALCANTARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado LUIS ALBERTO FERIA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, Noviembre 8 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $720 00 30 pub. 23931 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1965 REMIGIO FORTE c|. SARA ROLAN GARCIA de FORTE. Divorcio" (por causal). (Lo. 22, N.o 845, Fo. 440), se cita, llama y emplaza a doña Sara Rolán García de Forte, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata.

7) $960 00 30|pub. 274 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Maurilia Leites contra CONFESOR GALVAN. Divorcio por causal. (Lo. 1. Fo. 217), se cita, ll ma y emplaza a don Confesor Galván, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.

7) $320 00 10'pub. 02178 Feb.16-v.mar.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "De los Santos (Carmen) con FLORENTINO ROMAN Divorcio" (Libro 22 Folio 152), se cita, llama y emplaza a don Florentino Román para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en la Auxiliatoria de Pobreza iniciada en 8|IX 65 ante este mismo Juzgado, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

7) R. 20|4|55 30|pub. 33323 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 8.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60 Folio 104) se cita, llama y emplaza a don Francisco Iñiguez y a los también socios presuntivamente fallecidos señores Aquiles Arioni, Salvador Dominguez y Bernardo Sagreras, así como a sus herederos o causahabientes e igualmente respecto a todos aquellos que por cualquier título se consideren integrantes de "Telsa Limitada" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) o con derechos en la misma, para que comparezcan a estar a derecho en la ejecución promovida dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

8) $ 1.440 00 30|pub. 23321 Dic.24.-v dic.31. Feb 1.o-v maz.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados "ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A c. J. A. BORSANI Emplazamiento, libro 46, folio 241, N.o 923, por resolución N.o 5621 del 21 de agosto de 1964, se cita y emplaza a J. A. Borsani, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón N.o 546, ubicado sobre la línea Este de la calle Moller entre Victoria y Alvarez, Manzana N.o 46, Solar 11 de la ciudad de La Paz (Canelones), para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para intentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de diciembre de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario

8) $ 1.440.00 30 pub. 1581 Feb.10-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Ing. Fernando R Barrandeguy S A. contra VALENTIN GRANE. Emplazamiento, libro 46, folio 169 N.o 653 se cita, llama y emplaza al señor Valentín Grané, a sus sucesores o cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón N.o 564, ubicado sobre la línea Oeste de la calle E. Andreón entre Victoria y Alvarez y con frente también a la calle Victoria entre Andreon y P. Rosa, de la ciudad de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio También se les cita para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C., art. 299, 307, 308 y 2282). — Canelones, 1.o de Abril de 1965. — Beatriz E. Al lature, Actuaria Adjunta.

8) $ 1 660.00 30|pub. 1580 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO SALBIO y MARIA GREGORIA RIERA, FELIPE MARIA, PEDRO ANTONIO MARIA, WASHINGTON MARIA BELTRAN, DIVA MARIA, ALFREDO MARIA, GUALBERTO MARIA, CARLOS MARIA, NYDIA MARIA, ERLA JULIETA y MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA Subasta pública" (Lo 14, Fo. 660, No 924), se emplaza a María Magdalena Fraga Riera por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $ 960.00 30|pub. 23785 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v mar.11.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA —
Para expropiación del bien inmueble en el que reside el Escultor José Luis Zorrilla de San Martín

EDICTO. — De acuerdo con las Leyes números 3958 del 28 de Marzo de 1912, Artículo 4.o; 5530 de 31 de Marzo de 1917; el Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942; y el Decreto de 17 de Junio de 1925, declarada de utilidad pública por el artículo 162 de la Ley N.o 13.420 de 2 de Diciembre de 1965 (Rendición de Cuentas del Ejercicio 1964), y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 21 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, del bien inmueble ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle 21 de Setiembre N.o 2992; delineada en el plano del Agrimensor César Gomensoro de Enero de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietario: Máximo Fernández Alonso. Padrón N.o 158.297. — Area: 272 m.c. 99.

Los se consideren con derecho al bien a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Pública, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 30401 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ABELLA, JOSE MARIA contra KENT de DOSSENA, OLGA Y OTRA Rescisión de compromiso de compraventa e indemnización de daños y perjuicios" (Lo. 40. Fo. 159), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Guillermina Dossena Kent, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia Diciembre 16 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

9) $960 00 30|pub. 24017 Feb 1.o-v mz.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diciembre 13 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a DOLORES SOPRANI de RISSO, designándose curadora de la misma a su hija Gumera Risso Soprani de Tealdi, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

10) $ 240.00 10|pub. 02525 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "BLANCA MALDONADO. Incapacidad" (Lo. 64. Fo 97), se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se ha declarado en estado de incapacidad a Blanca Maldonado Salvarrey o Salbarrey, designándose curador de la misma a su hermano Raúl Maldonado Salvarrey o Salbarrey. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 01977 Feb.14-v mar.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CATALINA ROSARIO GALDUROZ y JUANA LEONA GALDUROZ. Juicio de Incapacidad" (Lo. 25. Fo. 214. No. 857), se hace saber que por resolución de fecha 28 de diciembre de 1965 fueron declaradas presuntas incapaces Catalina Rosario Galduroz y Juana Leona Galduroz, designándose curador interino de las mismas al Dr. Manuel Martínez Haedo quien aceptó el cargo con fecha 29 del mismo mes y año. — Paysandú, Febrero 1o. de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

10) $ 240.00 10|pub. 01915 Feb.14-v.mar.1o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 8|65

Adquisición de 20 vagones Tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto, y repuestos.

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 20 vagones tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto y repuestos, de acuerdo con las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, dentro del horario de oficina, previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.

Precio del pliego: $1.000.00, (mil pesos)

Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada oficina el día 27 (veintisiete), de Mayo de 1966 a la hora 15. — Más información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 30413 Feb.23-v.mar.15.

No. 21|65. Elásticos al silicio manganeso para coches y vagones.

Apertura: 21 de Abril de 1966 a la hora 14.
Precio del Pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

No. 33|65. 2do. Llamado. Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de sección mecanizada de la Gerencia de Hacienda del organismo, en el edificio de la Estación Central José Artigas.

Apertura: 10 de Marzo de 1966 a la hora 10
Precio del Pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.15-v.mar.2.

LICITACION No. 79|63|1
Primer y Unico Llamado
Lonas

Apertura: 9 de Marzo de 1966, a la hora 11.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30320 Feb.10-v.feb.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 674
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la elaboración y|o suministro de Caño de Plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 25.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Marzo de 1966 a la hora 11. — Sector Licitaciones.

12) (C.C) 7|pub. 30412 Feb.23-v.mz.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 749

Adquisición de 100.000 Kgs. de papel en bobinas para fichas tipo Hollerith.

Apertura de las propuestas: 10 de Marzo de 1966 a las 16 horas

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, 4o. piso.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30381 Feb.17-v.feb.25

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras

Lic. No. 15|66. Pastas Secas alimenticias al huevo.

Apertura: 8 de Marzo de 1966, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 15 de Marzo de 1966 a las 9 horas.

Lic. No. 16|66. Adquisición de crema para calzado.

Apertura: 9 de Marzo de 1966, a las 9 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 25 de Marzo de 1966 a las 15 horas.

Lic. No. 17|66. Adquisición de Pasas de Ciruela, (origen nacional).

Apertura: 9 de Marzo de 1966, a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 16 de Marzo de 1966 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30405 Feb.23-v.feb.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras caratuladas "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle la Sección Zona 1-1.a Etapa". Los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, los interesados pueden consultarlos en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal 6.o Piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Marzo de 1966, a las 15 horas. No será válido el acto de la licitación si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 3|pub. 30392 Feb.18-v.feb.24.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 3 — Productos Lacteos. 2.o llamado — hora 9. Pliegos $ 5.00.

No. 4 — Productos porcinos, 2o. llamado — hora 11, Pliegos $ 5.00.

Apertura: 4|3|66, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30404 Feb.18-v.feb.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
LLAMADO A PRECIOS

Hierros redondos, alambre atar, pedregullo y|o balasto lavado en cantera, juntas de asfalto para dilatación.

Apertura: 25 de Febrero de 1966, hora 11.
Precio del pliego de condiciones: $ 20.00.

La apertura de ofertas se realizará el día y hora señalados en la Oficina de Proveeduría de este Concejo, sito en calle Montevideo entre Sarandí y Román Guerra de la ciudad de Maldonado, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, dentro del horario 7 a 12 y 30 en días hábiles. Informes por teléfonos: 2781|2|3| internos: 03 y 002. — Martín F. Clavijo, Director Contaduría. — Martín Sosa. Jefe Proveeduría.

12) (C.C.) 5|pub. 30390 Feb.17-v.feb.25.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICA
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínica, Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 1.022. Ampollas de vidrio, primer llamado, plaza.

Apertura: 28|2|66, hora 11.

En caso de no presentarse tres oferentes, por Item., el segundo llamado se efectuará el 11 de Marzo de 1966, a la hora 11 y 30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 30388 Feb.17-v.mar.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 18

Llámase a licitación pública por tercera vez, con nuevos recaudos, para las obras: Centro Salud Pública de Melo. Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 600.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Marzo a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30367 Feb.15-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Caja Rural. Instalación de un Ascensor. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los

[illegible] solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $50.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Marzo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30345 Feb.11-v.feb.28

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 4

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela No. 113 de Míguez, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 470.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. 7 de Febrero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30316 Feb.10-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 8
Tercer Llamado

Artículos: Frutas de estación, limones, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní [illegible] todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 23 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30380 Feb.17-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|1966
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, año 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete, con dos copias simples y el original deberá ser acompañado por dos timbres de Biblioteca de $ 1.00. Las dos primeras hojas escritas. Las propuestas serán abiertas el día 7 de Marzo de 1966, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran.
En caso de no haber oferentes en el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo, el día 22 de Marzo de 1966 a la hora 10. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub 30402 Feb.18-v.feb.24.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. 1|66. Segundo llamado.
Versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de Facultad.
Apertura: 28 de Febrero de 1966, hora 10.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Br. Artigas 1031. — Juan Carlos Zapata. Jefe de Servicio de Administración Delegada.
12) (C.C.) 3|pub. 30380 Feb.17-v.feb.22.

U. T. E.

No. 5.751: 102.000 metros de alambre y 78.000, de cable de aluminio para baja tensión y accesorios, segundo llamado.
Apertura: 4 de Marzo de 1966, hora 9.
Precio del ejemplar: $50.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30382 Feb.17-v.feb.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 23 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

RAMON ALFONSO CARBACHE, 47 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Sarandí 214 y NELIDA PURA DIAZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 214, ap. 3.
JUAN ANTONIO ERNESTO BIANCHI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 475 y MARIA CRISTINA BRESCIANI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 475.

4a. Sección

JOSE ALBERTO AGRIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1265 y CARMEN TERESA REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1265.

MANUEL BURSTEIN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 961 y DEBORA IDA PUYESKI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 850.

5.a Sección

QUINTIN SILVERA, RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 939 y SUSANA CARDOZO LANDEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 939.

RUBEN D'ARGENIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 999 y CRISTINA ASPESI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 999.

6.a Sección

OLINDO CUOMO, 53 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Galicia 1231, Apto. 1 y MARIA DELIA IRIZAGA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1213, Apto. 1.

7.a Sección

ALCIDES MANUEL GADEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1387, Apto. 3 y GLADYS DUTRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1387, Apto. 3.

LUIS ROBERTO ROMAN, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1575 y ROSA NELLY PIFANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1578.

8.a Sección

AMERICO CARDOZO PINTO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arequita 2144 y OTILIA CACERES SEGOVIA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Arequita 2144.

ROLANDO MATTURRO LOPEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 2380 y LILIAN TECHERA FIGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2380.
RODOLFO HIPOLITO SANSONE NOVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2226 y MARIA BEATRIZ BARRETTO ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Freire 1243.

HENRY SALVADOR LINARES CARRANO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Minas 2057 y SANTA ELENA GOMEZ PORCIUNCULA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2057.

9a. Sección

KEVORK OHANNESSIAN, 63 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Garzón 1591 y RAQUEL MUSAIAN, 60 años, soltera, armenia, domiciliada Garzón 1591.

10.a Sección

FELIPE RUFINO VICENTE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2288 y RENEE LIDIA CARRERA, 33 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada G. Viana 2288.
ELBIO CESAR CALLEO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2378 y DORA DORESLEY ABREU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378.
ADOLFO CERRUTI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3692, Apto. 12 y MARIA del CARMEN MARCHESANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3692, Apto. 12.
MANUEL FLOMBAUM, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado S. Blixen 4077 y MARIA ANTONIA CATALDI, 31 años, soltera, química, oriental, domiciliada S. Blixen 4077.
ANGEL MORENO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4239 y JACINTA GODOY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4239.
SATURNINO ANGEL LABIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1936 y ALICIA ARMIDA CARMEN BARROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1936.
ENRIQUE ALBERTO CAMPAGNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4536 y NELIDA ISABEL MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4536.
MARIO VALENTE MEDONE, 38 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Atlántida 1735 y AURELIA RAFAELA PLANISCEK, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1735.
HECTOR PAULETE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3990 y ANA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4063
BLAS WILSON KELLOGG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3659 y SUSANA ROSA JULIA MELICH, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2021.

11a. Sección

CARLOS RIVERA SANZ, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado G. Piccioli 3262 y SEVERA GADEA, soltera, oriental, domiciliada G. Piccioli 3262 Ap. 4.
HUMBERTO PALERMO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4241 y CELIA SOSA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4241.

12a. Sección

ARTURO NEREO ARECHAVALETA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2603 y ROSA MIDLER, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2603.
MOISES REYNALDO GOMEZ, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Canstantt 3058, Apto. 7 y ANA DIADEMA ACOSTA, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Canstantt 3058, Apto. 7.
ALFREDO SCAVONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2791 e IBIS NAIR GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2791.
SANTIAGO CASTRO IBARGUREN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 2684 y MARIA ZULMA AGUIAR GARCIA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Porongos 2684.
RODOLFO ANTONIO LOPEZ ASCUME, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3494, Apto. 4 y ZULMA ANGELA MARCOS ETCHEVERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3494 Apto. 4
SILVESTRE ARTIGAS TEDESCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 3558, Apto. 16 y EDDA DELMAR IGLESIAS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rocha 2558, Apto. 147.

13a. Sección

ALBERTO PACHECO da SILVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4237 y ZULMA SILVA, 34 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5237.

14a. Sección

JULIO CESAR BUSCHIAZZO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maturana 872 y ZULMA MARIA GUERRERO, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Maturana 872.
LUIS OLIVIO MALVEDER, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Ra-

món 837 Apto. 5 y MARTA ALICIA REYES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 837, Apto. 5.

WASHINGTON NELSON CHIRIMELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3245 y ELENA RAMONA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3245.

ADOLFO KOCHMAN, 33 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado San Juan 2686 y MARIA OLGA ELISA PLADA, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coraceros 3447.

15a. Sección

ENRIQUE WALTER DE LA TORRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1269 Ap. 2 y GLADYS FELICIA PADIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1179.

JULIO CESAR GUIDOTTI, 20 años, soltero, s/o, oriental, domiciliado Arismendi 1424 y DELIA MARIA BARRIENTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1425.

JUAN CARLOS RONCHI, 58 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1784 y NEY HERMINIA BALLEIRO, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inca 1784.

HERMENEGILDO POMBO POMBO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Charrúa 1914 y ROSALIA PEREZ PAZOS, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Charrúa 1914.

16.a Sección

PABLO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 872 y JUANA RAMONA SOBERDIA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 936.

EDUARDO IGNACIO RIPOLL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4341 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4382.

EDUARDO GALLEGOS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Gori 2676 y ELBA RITA GRIMALDI, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 7 6749.

CARLOS CAMBA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anastasio Artigas 6103 y SUSANA ALIDA ESTHER FERNANDEZ, 15 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Anastasio Artigas 6103.

MARTIN AQUINO OLIVERA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caleras de las Huérfanas 4347 y MARIA TERESA LEIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caleras de las Huérfanas 4436.

WALTER UNIVERCINDO NACIMIENTO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4627 y ESTELA MARIA DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cowland 779.

DIEGO ORQUERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 6665 y ELOISA GLEN USTRIA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 6 6665.

GREGORIO ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 470 y MANUELA MAGALANES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 474.

17.a Sección

ADOLFO CHIRIBAO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4156 Ap 2 y NOELI MUNITOR, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada José A. Posolo 4156.

MANUEL FERNANDO PELETEIRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alonso de Ercilla 4039 y SUSANA ANTONIA PAVLOVICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3043.

18a. Sección

HECTOR ELIAS PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1571 Ap. 4 y PATRICIA ANA MARIA PATRIZI, 31 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Juan Paullier 951.

FREDDY OSCAR PANDOLFI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2488 y BERTA ELVIRA MENAFRA MELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Cortinas 2380.

21a. Sección

EVARISTO MOREIRA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Waterloo 830 y GLADYS ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 799.

LUIS DEVICENZI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chamberlain 4608 y MERCEDES IVONNE GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4608.

22a. Sección

JOSE PEDRO ZARFINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3970 y PILAR MONSON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada H. Rodríguez 3965.

GAUDENCIO MERCEDES GAMARRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3391 y DELIA AURORA SOCIAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3391.

JOSE MARIA JASEN, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado E. Vega 3594 bis y ROSA RAQUEL PORCEL, 23 años, soltera, argentina, domiciliada E. Vega 3594, bis

JUAN CARLOS MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3490 y ESTELA GILBERTA FRANCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3485.

23.a Sección

MANUEL DIAZ GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garibaldi 2730, Apto. 2 y ROSA FERNANDEZ ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Garibaldi 2730, Apto. 2.

24.a Sección

RUBEN RONALD GRECO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3170, Apto. 4 y ANA MARIA FREITAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3209, Apto. 101.

PEDRO CAMY, 59 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Diego Lamas 1578 Ap. 3 y FATIMA OLGA ECHEBERRIA, 49 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Diego Lamas 1578.

14) $15.00 3|pub. v.feb.25.

Montevideo, Febrero 18 de 1966

2.a Sección

RAMIRO CARRILLO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1515 y TERESA CORONEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1515.

4a. Sección

ROLANDO OSCAR HNATIUK, 51 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Soriano 903 y GLORIA DE MARIA PEREZ, 35 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Soriano 903.

NELSON CASTRO AMARO, rep. por Manuel Arsenio Gury Borio, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4576 y RITA ALBA LOPEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1275.

ALFREDO FIRUS, 32 años, soltero, tornero mecánico, argentino, domiciliado Andes 1318 y BELIA ALIDA RAMOS, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

5a. Sección

ALEJANDRO ISAAC PERRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1168 y GLADYS MARTINEZ PRADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1168.

WILSON H. CARREÑO, 19 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1281 y LILA Y. SCOLPINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1281.

ENRIQUE MAKA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1140 y ANITA KIERSZENBLAT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1140.

7a. Sección

OCTAVIO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1586 e INES ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1586.

ROBERTO GARY, 55 años, soltero, contador, chileno, domiciliado 18 de Julio 1486 y ANA LUISA MUÑOZ, 41 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada 18 de Julio 1486.

ALCIDES BARBOSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1632 Ap. 2 y BRENDA BEATRIZ CASTRO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1632 Ap. 2.

MARCELINO RAMON NOVO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constituyente 1495 y PETRONA ANGELICA ALEGRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1495.

HECTOR HOMERO GONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 Ap. 604 y YOLANDA CONDON, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1424 Ap. 604.

8a. Sección

JOSE BLANCO INZUA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1910 Ap. 5 y ELIDA ISABEL BRIOZZO MARQUEZ, 47 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Agraciada 1910.

JULIO DURAN CARAMES, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 1965 y LOURDES MIGUEZ VIEITO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 1965.

9a. Sección

REINE BRASIL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1841 y MARIA TERESA MOZZONE, 25 años, soltera, profesora de piano, soltera, oriental, domiciliada Iris 2087.

10a. Sección

LUIS EDUARDO POMI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1992 y OLGA ESTHER DELA CROIX, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 1992.

SERGIO ADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2346 Ap. 1 y TERESA EDITH FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2346.

LUIS MARIO BARREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4662 y MARIA INES VEIGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4936.

11a. Sección

CARLOS PRESTES, 27 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2573 y EDA GLADYS BIURRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2571.

13a. Sección

ROBERTO LOPEZ, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Suecia 1788 y NORMA BEATRIZ ARBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1748.

HECTOR PANGUSSI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bogotá 4157 Ap. 2 y ELSA IRIS PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4157.

LUIS ALBERTO SILVA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Polonia 3370 y BLANCA AZUCENA DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suiza 1933.

14.a Sección

JORGE WASHINGTON NEGRI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3520 y NELIDA HAYDEE PEREIRA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Dragones 3520.

JUVENAL NICOLAS CORREA TORRES, 36 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Manuel Correa 3587 y AMALIA JULIA CADARIO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Manuel Correa 3587.

ANGEL ABADIN, 40 años, soltero, tejedor, español, domiciliado 12 de Diciembre 1002 y MARIA CARMEN ABADIN, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 12 de Diciembre 1009.

15a. Sección

JOSE LUIS BONINO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Chaná 1880 Ap. 18 y CORA NELLY MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1880 Ap. 18.

RODOLFO JOSE VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 2013 Ap. 7 y MARIA DE LOS ANGELES ISOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Ap. 7.

JOSE PEDRIDO FONTAO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 1930 y CELIA FEANS GUARDADO, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Rivera 1930.

HUGO NELSON LOPEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1925 y LUISA MORALES BARCOS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1925

16a. Sección

MARCOS MAGAROS MAISIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. 1 2223 y STELA MARY HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 1 2223.

17.a Sección

PLACIDO NIEVES, 32 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Oficial 3 4625 y MARIA AMELIA MUÑOZ, 34 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Oficial 3 4625.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado [illegible]

Española 4855 y NUBIA LIDIA ATRIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5665 bis.

AVELINO CASTRO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Vázquez Cores 3052 y ELVIRA MIGUEZ, 28 años, soltera, costurera, española, domiciliada Vázquez Cores 3052.

18.a Sección

CLIVER MAROZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2988 y BEATRIZ ZULMA CERILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 2988.

FERNANDO OMAR LATORRE ESPERT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Berro 606, Ap. 801 y GLORIA INES RODRIGUEZ PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2270.

JORGE NELSON BORCHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2484 bis y ELISA REAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2484 bis.

HORACIO LUIS MARTIJA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chucarro 1040 y MARIA CELIA MEDINA, 51 años, soltera argentina, domiciliada Chucarro 1040.

MIGUEL LUIS OPPENHEIMER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2834 y RAQUEL PERLA HAZAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1235 Ap. 2.

LEONEL MARTIN FOLLADOSA, 37 años, soltero, cal-taccionista, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2862 y EMA OLGA PEREZ MARTINEZ 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2862.

JOSE MARIA CLASO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 974 y MARGARITA LIA MARTINS, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Bvr. Artigas 974.

RAUL PABLO GAYE VIALE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zúdañez 2760 e IMELDA NORMEY SESIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Zúdañez 2760.

ERNESTO EDUARDO ROTUNNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Scosería 2535 bis, Ap. 3 y MABEL FERNANDEZ VALDEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Scosería 2535.

MANUEL PEREIRA, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado A. Díaz 1378 Ap. 1 y DOLORES RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada A. Díaz 1378 Ap. 1.

JOSE ANTONIO POLLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1193 y STELLA MARIS SAVIO MAZZONCINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1193.

GUIDO ANGEL CAROSIO, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado V. Ledesma 2977 Ap. 1092 y ETELVINA ALCIRA HERRERA, 50 años, divorciada, argentina, domiciliada V. Ledesma 2977 Ap. 1092.

NORMAN CHARLES BOTTRILL THOMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1009 y MARY ANN GEPP STIRLING, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ellauri 1009 Ap. 3.

SANTIAGO MOROÑO, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Rivera 2612 y MARIA del CARMEN SEOANE BARROS, 20 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2612 Ap. 5

19.a Sección

LUIS ALBERTO MARRERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1673 Ap. 3 y BLANCA MIRIAM GIL 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

HECTOR HORACIO BESELLIS, 41 años, soltero, empleado, argentino, Marcelino Berthelot 1751 y OLGA BEATRIZ SPEZIAL, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Marcelino Berthelot 1751.

RAMON RIANI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Caval 2361 y NORMA RIGNA DELL'ERA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Constitución 1920

20a. Sección

FERNANDO SALINAS, 23 años, soltero, bobinador, chileno, domiciliado J. Laguna 5179 y MARIA JULIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5179.

ANGEL SIRONI, 39 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Gregorio Más 110 y LILIA MARCHISIO, 30 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Gregorio Más 110.

MANUEL FELIPE BARBOZA, 26 años, soltero, español, domiciliado F. Sagastume 462 y BLANCA RAQUEL SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sagastume 462.

OSCAR DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. del Pino 3825 y EDITH MABEL CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3825.

21a. Sección

ANTONIO HEBER MARQUEZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pedro Trápani 419L y LIBERTAD SUSANA MORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1023 Ap. 2.

23a. Sección

SERGIO MODESTO PEREIRA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1818 y MARIA SONIA LILIAN POMBO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2536.

24.a Sección

PABLO PINTOS, 32 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Capitán Videla 3087 y EUGENIA CACELLAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3087.

MIGUEL ANGEL AMARAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3677 y MARIA DEL CARMEN BACIGALUPI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3677.

14) $ 15.00 3|pub. v.Feb.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 897, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Santamarina, titular del inmueble padrón No. 58.025, (24. sección judicial de Montevideo), así como a sus sucesores a cualquier título, complementando anterior convocatoria, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

16) $960.00 30|pub. 01957 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO LAVIANO. Prescripción treintenaria". (Ficha C-751, Año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Laviano iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 26.114 ubicada en la décima sección judicial y que según el libro N.o carpeta N.o 1559 correspondiente a la décima sección que lleva la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 307 metros cuadrados 12 decímetros y se deslindan así:

10 metros 80 centímetros al Sur con frente a la calle Asilo N.o 3117 de entrada; 11 metros 33 centímetros por el Norte lindando con el inmueble padrón 158.573 propiedad del señor Ricardo Barrandeguy o sus sucesores; 27 metros 64 centímetros por el Oeste con el inmueble padrón 26.113, propiedad del señor Luis Vieyte o sus sucesores; 27 metros 24 centímetros por el Este con el inmueble padrón 26.115 propiedad del señor José Castro o sus sucesores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

16) $3.120.00 30|pub. 2188 - Dic.14-v.dic.31 Feb 1 o v feb 2º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO de DOMINGUEZ, MANUELA, ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CAMAÑO, BLANCA C DOMINGUEZ CAMAÑO DE URRESTARAZU y ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ CAMAÑO. Prescripción Treintenaria" (L.o 1, F.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Artegaveytia, o a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre la fracción que se describe a continuación: para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 13.832, en la carpeta catastral N.o 698, y que según un plano del agrimensor A. López Moróa, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 46.912, el 23 de Agosto de 1963, se señala con la letra "B", tiene una forma triangular, mide 47 metros 61 decímetros, con el siguiente deslinde: 5 metros 17 centímetros de frente a la calle Lima, por el Noroeste; 18 metros, 42 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande y uniendo ambas líneas, una hipotenusa de 17 metros 35, al Oeste Suroeste, que linda con la fracción "A" de dicho plano. La puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1692.98 sobre la calle Lima y con los N.os 1983'87 sobre la calle Arenal Grande. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Lugain. Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 2421 Feb.18-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA de LASSO, MARIA y otros Prescripción treintenaria, (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro; por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109.428 por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109.430, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Lugain. Actuario

16) $ 2.160.00 30|pub. 415 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI, MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de PEDRO VARELA. Prescripción adquisitiva. (1.o|355)", se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $ 1.440.00 30|pub. 416 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: ROBINO FUENTES ISABEL P. adquisitiva treintenaria (Lo. 46. Fo. 229. No. 883), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Isabel Robino Fuentes, promoviendo prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 834, antes padrón No. 392, que consta según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, de una superficie de dos mil trescientos once metros, ochenta y dos decímetros y lindando así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste con frente a la calle 18 de Julio, 47 metros, 77 centímetros al Noroeste lindando con Francisco Apratto, 47 metros 90 centímetros al Noreste con la sucesión Bobatti, y 47 metros 57 centímetros al Suresto

por ser esquina con la calle Magariños Cervantes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descrito, linderos y demás personas que por cualquier título se consideren con derechos al bien, (Art. 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y con quien se llenará además el requisito de la conciliación.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza, la que fue concedida. — Canelones, 14 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30|pub. 30373 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: GARCIA CABRERA MARCOS, NATALIO, JOSE o JUAN JOSE, SIMON, CIRIACO, JACINTO ROQUE, GLADYS TERESA y MILTON ARTIGAS y JUAN FRANCISCO GARCIA CARABALLO. Prescripción adquisitiva", (Lo. 46, Fo. 660, No. 851), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: inmueble ubicado en la zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 40 166 el que según plano del agrimensor Ruben Borbonet, inscripto en Catastro de Canelones con el N.o 3618 se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.229 metros cuadrados 5 972 que se deslindan: metros 139,06 al Oeste con sucesión Isidro García; metros 554,50 al Norte Noroeste con parte con Juan Peña y parte con Ignacio Damián; metros 111,58 al Este-Nor-Este con Camino Público; al Sur-Sur-Este una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de metros 143,76 lindando con Juan C. García y otra de metros 500.34 lindando con Alberto Murialdo con servidumbre de paso de 3 metros de ancho en todo este límite. — Canelones, Diciembre 17 de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

16) $2.160.00 30 pub. 24280 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: AGUSTIN ANGEL GODOY. Prescripción treintañal, (Lo. 45, Fo. 6), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mauro Barrero a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 391, sito en la manzana No. 241, con una superficie de novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, que se deslinda por el Norte 44 metros 20 centímetros, con sucesión Eusebio A. Borges; por el Este 21 metros 85 centímetros frente a calle San Martín; por el Sur 44 metros 20 centímetros, frente a calle Gallinal, y por el Oeste 21 metros 16 centímetros con el padrón No. 390, de Juan Arhancet, por el término de noventa días para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayo. — Durazno, Diciembre 21 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoly. Actuaria.

16) $2.160.00 30|pub. 01870 Feb.11-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMA, PINTOS GONZALEZ EUSEBIA PATRICIA y MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria" (Lo. 35, Fo. 662), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideran con derecho, y en especial a Juan Irene Pintos o a sus sucesores, al siguiente bien: finca padrón 1012, ubicada en la manzana 113 de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial de Florida) y cuyo terreno, a estar al plano adjunto, mencionado más arriba, tiene una superficie de ochocientos metros, o sea 20 de frente a la calle Tres, al N. O. por 40 metros hacia el fondo, lindando en los otros vientos: su flanco al N. E. con el padrón 1003 de J. José Muracciole; el padrón 1004 de A. Víctor Cassani, y padrón 1005 de Luciano Muracciole; sus fondos al S. E. con el padrón 1036 de Pedro Rodríguez; y su otro flanco con el padrón 1011 de Felipe S. Rodríguez, al S. O. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, Diciembre 30 de 1965. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30 pub. 46 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, dictada en autos: "CENDAN LOPEZ CELIA ALCIRA, MARIA ESPERANZA y DELIA MARGOT, y otros. AMY de CENDAN AMELIA MARGARITA. Prescripción, (L.o 35, F.o 600, N.o 1114)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Leopoldo D. Lemus, María Luisa Lemus de Deliote o Deliotti, Martín Deliote o Deliotti, Leopoldo, Agueda, Gregoria, Juan María, Carlos Aurelio, Martín, Damián, Toribia, Luis Eduardo, Pedro, Clodomiro y Manuela Deliote o Deliotti Lemus, María Peñuela de Lemus, Eduardo Anselmo y Leopoldo Lemus Peñuela, Francisco Albertoni, Jesús González, Ventura Viera de González, Jesusa Flores, Santa Lucía y Rosa Ballesteros, Minelli y Clérice, así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiere considerarse con interés o derecho respecto al siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Chamizo". 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 4416, compuesta según título de 40 Há. 5834 mts. 91 dmts. más o menos, que según plano del Agrimensor Heber H. Rebufello de Noviembre de 1960, inscripto el 10 de dicho mes y año con el N.o 2519 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 40 há. 7243 mts. que se deslinda así: Norte, 358 mts. 30 cmts. con padrón 4949 de Rosa Ballesteros, antes Jesusa Flores; Este, arroyo Chamizo; Sur, 768 mts. 40 cmts. con padrón 1074 de Minelli y Clérice; Oeste, 822 metros con los mismos Minelli y Clérice. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30|pub. 983 En.26-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ANTONIA o ANTONIA JOSEFA VARIETTI FURTADO, ELIDA ZULEMA BENITEZ, RAMON AGAPITO BARRIENTOS, JULIA SOSA, MARIA CRISTINA MULLER WAGNER, TOMAS MELLO Y OTROS. Prescripción treintenaria Adquisitiva solares terreno manzana 124", (Lo. 22, N.o 40, Fo. 238), se cita, llama y emplaza, especialmente a todos los que se consideren con derechos a los solares de terreno situados en la manzana 124 de esta ciudad de Fray Bentos (Primera Sección Judicial de Río Negro), que se describen a continuación: Solar N.o 2, Padrón 3729, área metros 230, 9740 centímetros deslinda: metros 10,60 al N. E. frente a calle Lavalleja, lindando al N. O. y al S. E. con los solares 1 y 3 respectivamente y al S. O. con parte del solar 9 Solar 3, Padrón 3743, área metros 231, 61 decímetros, deslinde: metros 10,60 al N E. sobre calle Lavalleja; N. O. solar 2; S E solar 4 y S. O. parte del 9: Solar 4, Padrón 3730, área metros 232, 2460 centímetros; deslinde: metros 10,60 al N. E. sobre calle Lavalleja; N. O. solar 3; S E. solar 5; S O. parte del 9. Solar 5, Padrón 3851, área metros 232, 6820 centímetros, deslinde: metros 10,60 al N E. sobre calle Lavalleja; N O. solar 4; S. E. solar 6 y S. O parte del solar 10 Solar 6, Padrón 3745, área metros 233, 5180 centímetros, deslinde: metros 10,60 sobre calle Lavalleja al N E., N. O solar 5; S. E. solar 7 y S. O parte del solar 10. Solar 9, Padrón 3742, área: metros 424, deslinde: N O. metros 10, de frente a calle Blanes; N E. solares del 1 al 4; S E solar 10 y S.O. solar 11. Solar 10, Padrón 3745, área: metros 424, deslinde: 10 metros al S. E sobre calle Capdevielle; S. O. solar 12; N. E solares del 5 al 8 y N O. solar 9. Solar 11, área 424 metros, deslinde: al N O. metros 10 sobre calle Blanes; N E solar 9; S E. solar 12; S O. solar 13 Solar 12. Padrón 3746, área: metros 424, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S. E., al S. O solar 14; N E solar 10 y N O. solar 11. Solar 13, Padrón 3734, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Blanes al N. O., N E solar 11; S E solar 14 y S O. solar 15 Solar 14. Padrón 3732, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S E., S. O solar 16: N E. solar 12 y N. O. solar 13 Solar 15. Padrón 1578. área: 424 metros, deslinde: N O. 10 metros frente a calle Blanes; N E solar 13; S. E. solar 16 y S. O. solares del 17 al 19 Solar 19. Padrón 3864, área: metros 239, deslinde: S O. 10 metros sobre calle Rivera; S E solar 20; N O. solar 18 y N E parte solar 15 Solar 21, Padrón 3733 área metros 252,34 metros, deslinde: metros 10,60 frente a calle Rivera al S O.; S E. solar 22; N O solar 20 y N E parte del solar 16 Solar 23. Padrón 3858, área: metros 253, 34 decímetros, deslinde: S. O. metros 10,60 sobre calle Rivera; S. E calle Capdevielle; N. O solar 22 y N E. parte sola 16 Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se tentará la conciliación y se substanciará la litis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria Adjunta.

16) $6.240 00 30|pub. 63 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANA VILLA DORIGO y ARMANDO BALTAZAR LITVIN CAMACHO. Prescripción treintañal', se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal respecto a los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Décima Sección Judicial de este Departamento: 1) Solar Padrón 768, superficie 625 metros con 25 metros al Este frente calle Durazno; 25 metros al Norte frente calle Rivera, formando esquina con calle Durazno; 25 metros al Oeste lindando con terreno de Antonio Núñez y 25 metros al Sur con padrón 769; 2) Solar padrones 769 y 770, superficie 1 250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 768 y terreno de Antonio Núñez; 25 metros al Oeste lindando con Biviano Viera y 50 metros al Sur con padrón 771; 3) Solar padrón 771, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 770; 25 metros al Oeste lindando con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur lindando con padrón 772; 4) Solar padrón 772. superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 771; 25 metros al Oeste con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur con frente a calle Río Negro, formando esquina con calle Durazno; 5) Solar terreno ubicado manzana 144, padrón 1114, superficie 1.220 metros 8 decímetros con 25 metros frente al Este calle Treinta y Tres; 48 metros 80 al Norte frente calle Río Negro, formando esquina con calle Treinta y Tres; 25 metros al Oeste con Juan Latuada (padrón 1.113), hoy María Juana Laguna de Oliva y 48 metros 80 al Sur con padrón 1.115 de Clara Sesini: 6) Solar terreno ubicado manzana N.o 100, padrón 850, superficie 1.239 metros 49 decímetros con 24 metros 50 al Este con padrón 851 de María Erlinda Márquez de Azcué: 50 metros al Norte frente calle Colonia; 25 metros al Oeste frente calle Adelaida Puyol (antes Progreso) y 50 metros al Sur con padrón 859 de Juventino Velázquez; 7) Solar terreno ubicado manzana 78. padrón 701, superficie 281 metros 25 decímetros con 22 metros 50 al Este con padrón 700 de Ofilia Rodríguez y Adhemar Sosa: 12 metros 50 al Norte con padrón 678 de Antonio Vila; 22 metros 50 al Oeste con padrón 702 de Juan Obispo Rosas hoy Antonio Percoco (poseedor), y José Cedrés Larrosa (poseedor) y 12 metros 50 al Sur frente Pasaje Caridad; 8) Solar terreno ubicado manzana 115, padrón 995, superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Uruguay, 50 metros al Norte con padrones 994 y 1.002 de José Pedro Carreras y Pedro Cozzani e hijos; 12 metros 50 al Oeste con padrón 2.229 de Felipe Ramón Acuña y 50 metros al Sur con padrón 996 de Domingo Paunoie Risso; 9) Solar terreno ubicado manzana 100, padrón 855 superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Treinta y Tres; 50 metros al Norte con padrón 854 de Pedro Echevarría: 12 metros 50 al Oeste con padrón 857 de Sucesión Sebastián J. Nadal y 50 metros al Sur con padrones 856 y 2356 de Eufrasia Bálsamo de Vargas y María Erlinda Márquez de Azcué, respectivamente; 10). Seis solares terrenos ubicados manzana 83, padrones 782, 783 y 784, con superficie total de 8.599 metros 25 decímetros que se detallan: A) Solar N.o 1, parte padrón 782, superficie 1.250 metros con 50 metros al Este con solar N.o 2; 25 metros al Norte frente a calle Río Negro; 50 metros al Oeste con padrón 781 de Pilar Reyes y 25 metros al Sur con solar N.o 6; B) Solar N.o 3, parte del padrón 782, superficie 1.250 metros con 25 metros al Este con frente calle Durazno; 50 metros al Norte frente calle Río Negro formando esquina con calle Durazno; 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 50 metros al Sur con solar N.o 4: C) Solar N.o 2, parte padrón 782, superficie 1.250 metros con 50 metros al Este con solares números 3 y 4, 25 metros al Norte con calle Río Negro; 50 metros al Oeste con solar N.o 1 y 25 metros al Sur con solar N o 6; D) Solar N.o 4, padrón 783, superficie 726 metros 18 decímetros con 3 metros al Este frente calle Durazno: 50 metros al Norte lindando con solar N.o 3; 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 7 metros 70 y curva de 47 metros 87 al Sur lindando en parte con padrón 784 y parte a tierras del Estado correspondientes a expropiación para Rambla del Río Negro: E) Solar N.o 5, padrón 784, superficie 22 metros 72 decímetros con curva de 9 metros 76 al Sur, lindando con terrenos del Estado correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro: 7 metros 70 al Norte con solar No. 4 y 6 metros al Oeste con solar N.o 6 y F) Solar N o 6 padrón 782 (parte) superficie 4.100 metros 35 decímetros con curva

de 57 metros 37 y recta de 6 metros al Este con tierras del Estado, correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro y solar padrón 784, 100 metros al Norte con padrón 786 de José Reyes: 781 de Pilar Reyes y solares 1 y 2 de parte del padrón 782; 50 metros al Oeste con padrones 779 y 2172 de Sucesión Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, respectivamente y 63 metros 70 al Sur, lindando con frente a calle Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos: padrón 763, Antonio Núñez; padrones 769 y 770, Bibiano Viera, padrones 771 y 772, Pedro Lamothe; padrón 1114, Juan Latuada, María Juana Laguna de Oliva y Clara Sesini: padrón 850, María Erlinda Márquez de Azcué y Juventino Velázquez, padrón 731, Carlos Duhalde, Fulgencio Maldonado y Benito Gutiérrez; padrón 857 Lorenzo Miño, Pedro Echevarría y Eufrasia Balsamo de Vargas: padrón 701, Orfilia Rodríguez, Adhemar Sosa Juan Obispo Rosas, Antonio Percoco y José Cedrés Larrosa y Antonio Vila: padrón 995, Domingo Paunese Risso, Felipe Ramón Acuña, Pedro Cozzani e hijos y José Pedro Carreras; padrón 855, María Erlinda Márquez de Azcué, Eufrasia Bálsamo de Vargas y Pedro Echevarría y padrón 782, Pilar Reyes José Reyes Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, así como también a: Tomás Ramírez, Eloísa Aguiar de Larrosa Amado Rodríguez, Luisa Furtado, Enrico Valdez y a Juan Desiderio da Silveira o a sus herederos sucesores etc. y a todos los que tuvieren y se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Ma. S. López Moreno, Actuaria Adjunta.

16) $11.280.00 30 pub 23 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, se cita, llama y emplaza a los linderos DIONISIO LOPEZ, EFRAIN S. COSSIO, FRANCISCO LACO y ESCOLASTICA GARCIA: y en general, a todos aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble y mejoras constitutivas del padrón 1798 de la manzana 171, de esta ciudad y que, según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 21-X-1965, inscripto con el N.o 2436 el 3 de Noviembre de 1965, en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 361 metros, 20 decímetros, lindando; 8 metros 40 de frente al Este sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros al Sur con Escolástica García (Padrón 1799); 8 metros 40 al Oeste con Efraín S. Cossio (Padrón 1806) y Francisca Laco (Padrón 1805); y 43 metros al Norte con Dionisio López (Padrón 1797); a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo patrocina, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 307 del C. de P. Civil, y en estos autos rotulados: "Ambrosio Mila. Prescripción treintenaria. — N.o 487. — (L.o 9, F.o 532)". Se deja constancia que se concedió para el trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1965. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz de la Décima Séptima Sección, Encargado del Despacho.

16) R.20|4|55 30|pub. 33351 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a. SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, Encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, en autos rotulados: CLAUDESTINO SANTANA. Prescripción", (N.o 505, Lo 9, Fo. 535), se cita llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 2353, 2377 y 2374, urbanos de esta ciudad, y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble y mejoras constitutivas del padrón número 2375 de la manzana 213 de esta localidad y que es el solar N.o 156 del plano del agrimensor Angel Luisi registrado el 21|X|1925, y se compone de 301 metros 1058 centímetros lindando: metros 10.27 al Norte con el padrón N.o 2377 propiedad de Ernesto Dolores Barboza por igual extensión al Sur sobre la calle P. Zufriategui; metros 24.54 al Este con el padrón N.o 2374 propiedad Sucesión de Braulio Tanco por igual extensión al Oeste con el padrón N.o 2353 de Ademar Faustino Ascárate a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine (CPC, Art. 307) Se deja constancia que para este trámite se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. Diciembre 16 de 1965. — Antonio A. Gómez. Juez de Paz.

16) (R. 20,4|55) 30,pub. 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE GASCUE RAISSIGNIER, solicitá la inscripción de la obra titulada "Punta del Este, Casa por Casa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 02411 Feb.18-v.mar.7.

SUSANA MAZZUCCHELLI BRASINI, solicita la inscripción de la hora titulada "Las Hadas Vanidosas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 2340 Feb.17-v.mz.4.

ALMA VASCONCELLOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Lumbre y tiniebla" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10.pub. 2330 Feb.17-v.mz.4.

EDUARDO ABREO, solicita la inscripción de la obra titulada "Claros de Monte" y del seudónimo "El Ladiao Severo", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 80.00 10|pub. 02050 Feb.17-v.mar.4.

GERVASIO DOMENECH LOPEZ, solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Nuevo Uruguay", del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 02128 Feb.15-v.mar.2.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:

ROBERTO RIOS y JULIO GUEDES. "Se habrá olvidado Dios". Bolero y 'En donde estés". Bolero.

ROGELIO LOMBARDINI: "Arrodillado" y "Que divino" Boleros.

JUAN BOVEDA: "Auricular". Album.

NATALIO FARBER y BERNARDO ABATE: "Nafarber No. 1". Album.

ELOY DUCE: "Melodías 1965". Album.

DANTE MAGGI y HUGO BALLE: "Cruzando el río". Estilo zamba.

MANUEL BARRAGAN: "El negro Barragán' Candombe con Juan C. Rivero: "Cumpleaños de Manolo". Vals. con González la Paz: "Angelita" Tango con Francisco Reinares y Walter Méndez y "Pando Solís'. Marcha.

ANTONIO CETI y ANTONIO PERNAS: "No tuvo suerte" (que mala suerte). Vals festivo.

FELICIANO LUIS SANTOS: "Album de versos No. 6".

APARICIO MERNIES: "Enero 66" Album.

ANGEL MAGLIOCCA y JOSE MARIA: "Oh Invierno" (Oh invierno) (Oh Winter). Balada

JOSE FRANCISCO BLANCO: "Las copas hablan por dentro". Letra.

RICKY SILVANI: "Novedades musicales nuevaoleras". Album.

MILTON COSTAS: "A mi viola'. Tango.

HORACIO LOPEZ y AMERICO CARBONELL "Río Negro" (orgullo de mi Uruguay). Litoraleña.

ROBERTO V. PEREZ: "Vivo para gozar" y "Cariño" (cuanto te quiero). Cha cha chás.

JACQUES EMIRKANIAN: "Melodía armenia Melodía.

MARIA TERESA PERRACHOINA: "Marie Chavalier". Seudónimo.

FELIX RODRIGUEZ y ELCIRA ZERBONI: "Dos burbujas". Canción.

LUIS A. SILVA: "Santa Ana" (Balneario Santa Ana). Himno.

ARIEL E. NICOLA y ARMANDO BIA: "Trás de ti". Bolero.

JULIO LUS ALVARADO: "Mario Saintclair" Seudónimo. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $400.00 10|pub. 01981 Feb.14-v.mar.1.

OLGA RODRIGUEZ de HERRERO MURUA solicita la inscripción de las composiciones musicales titulares: "En tu querer"; "Eres de las cuales se declara autora. — Montevideo. 27 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 01812 Feb.10-v.feb.25.

BALTASAR LUIS MEZZERA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Selección del P. Dámaso A. Larrañaga"; "El primer mundo antillano' (2da. edición), Vocabulario Indiano (VIII); "Puerto Rico. Jamaica", de las cuales se declara autor y como editor: Diario de Viaje a las Vaquerías del Mar, (1705)", de Silvestre González. — Montevideo. 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 02024 Feb.16-v.mar.3.

J. CABOT OLIVERA, solicita la inscripción de los títulos "Certamen Internacional de Resistencia de baile"; "Certamen Nacional de Resistencia de baile"; "Campeonato Mundial de Resistencia de baile"; "Campeonato Nacional de Resistencia de baile" y "Campeonato Internacional de Resistencia de baile", de los cuales se declara autor — Montevideo, 11 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 02589 Feb.23-v.mar.8.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Modesta Lucero, pues en donde dice nacida el 15 de Agosto de 1918, debe decir 15 de Agosto de 1908.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15pub. 30261 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PEDRO ASTER SILVERA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Pedro Amancio Silveyra, debe decir Pedro Amancio Silvera, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 5 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 01253 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67. Fo. 80), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Pedro Celestino Richiori y María Aurelia Bottari, donde dice "Pedro Celestino Richeri" debe decir "Pedro Celestino Richieri"; y Nacimiento de Julio Richieri, donde su padre figura como Celestino Richeri, debe decir "Pedro Celestino Richieri". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 11 de 1966. — Elio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30400 Feb.18-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66. Fo. 646), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Nacimiento de Clara Yanel Bene, Luis Alberto Bene y Cecilia Alba Bene, en todas, donde dice "Nair Venis" debe decir "Nair Bene". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20'4'55) 15|pub. 30399 Feb.18-v mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (Lo. 66, Fo. 517), Nacimiento de Lilián Gladys Píriz, donde dice: Lilián Gladys Suárez, debe decir: Lilián Gladys.

A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria, Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30300 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Dalesio, Pedro y Reja de Dalesio, Amanda. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Pedro Eduardo y Julio César Bernardo Dalesio, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Dalecio Regueira, debiendo decir: Pedro Dalesio Regueira. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. —, José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4,55 15 pub. 30410 Feb.23-v.mar.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Gregorio Fidel Cabrera con Rosaria Francisca Messia y la de nacimiento de su hijo

José Luis, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Fidel Gregorio Cabrera, en la primera partida y como Fidel Cabrera, en la última, debiendo decir en ambas partidas: Gregorio Fidel Cabrera, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30334 Feb.11-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 254), se hace saber que ha sido solicitada por Domingo Adhemar Pérez, la rectificación de la partida de defunción de su esposa Blanca Azucena Tejera, por figurar en ella la persona fallecida, como Blanca Susana Hernández Tejera de Perez, en lugar de Blanca Azucena Tejera de Pérez.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30277 bis Feb.4-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ramón Castrillón Sixto. Prescripción. (A. 741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Ubicación: 22. Sección Judicial de Montevideo. Padrón: No. 76.965. Plano: del Agrimensor Carlos M. Macazaga en Marzo de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 33.746, el 5 de Abril del mismo año. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. sobre calle Juan Méndez distando el punto más próximo 25 metros 75 centímetros de calle Norberto Ortiz; 34 metros 36 centímetros al S. E. confinado con los padrones Nos. 76.964, 76.963, 76.962 y 76.961; 8 metros 59 al N. E. limitando con el padrón No. 76.960; y 34 metros 36 al N. O. lindando con el padrón No. 76.966. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 02556 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TULA MOREIRA, pues en donde su hijo figura como "Omar Orlando Madero" debe decir "Oscar Orlando Madero", por así corresponder. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30305 Feb.18-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Leodoro Aguiar, pues en la misma donde dice: el apellido como González, debe decir: Aguiar, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria: — Montevideo, 16 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30303 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1. F.o 278), se hace saber que solicitóse esta rectificación de de partida: Nacimiento de PEDRO BERNARDO MAGNANI, donde dice "Magñani", debe decir "Magnani". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 2420 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 268), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Guillermino Pereira y Ema García, donde el esposo figura como hijo de Ana Benicia Pereira, debe decir: Ana Benicia Rasquiña, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30363 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Mieres Molina Emma e Ilda. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Angel Mieres con Deyanira Molina, donde dice: refiriéndose al contrayente Angel Gregorio Mier, nacido el 1o. de Agosto de 1880, hijo de Sirilo Mier y Fidela IBAÑEZ, debe decir: Angel Mieres, nacido el 1o. de Agosto de 1873, hijo de Cirilo Mieres y Fidela Pastora; B) la de nacimiento de Emma Mieres, donde esta figura como hija de Angel Gregorio Mier y nieta por línea paterna de Sirili o Sirilo Mier y Fidela Ibañez, debe decir: hija de Angel Mieres y nieta por línea paterna de Cirilo Mieres y Fidela Pastora; C) la de nacimiento de Ilda Mieres, donde dice: Fidela IBAÑEZ, debe decir: Fidela Pastora; y D) la de defunción de Deyanira Molina de Mieres, donde esta aparece como Dellanira Molina de Mier, debe decir: Deyanira Molina de Mieres. — Montevideo, Febrero 2, de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30364 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luis Valentín y Lucía Sosa y de su hijo legítimo Juan Carlos Valetín, pues en ambas donde figura Valentini, debe decir: Valentín, que es como corresponde.

Se hace constar que este juicio está auxiliado de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30376 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: JARAMILLO JUAN NELSON. Rectificación de partida, (Lo. 46, Fo. 645, No. 203), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece como: comparece don Carlos Garamillo, debe decir don Carlos Jaramillo.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30366 Feb.15-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Lo. 8, Fo. 447), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Alvarez y Gladys Libertad Barja de Alvarez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Varja" debe decir "Barja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 02392 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: María Esther Cunha de Rodríguez. Rectificación de partida, (Lo. 32, Fo. 477), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio y de María Esther Cunha, en el sentido que donde menciona: María Esther Méndez, debe decir: María Esther Cunha, por ser lo que corresponde, donde dice: hija de Aquino Méndez, debe decir: hija de desconocido y donde se expresa: de desconocida, debe decir: y de Fermina Cunha, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de Febrero de 1966. — Horacio Callabet, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30378 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE MOISES LOPEZ. Rectificación de partida, (Lo. 14, Fo. 301, No. 796), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Moisés López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice En Paysandú y el día dos de Noviembre de 1910, debe decir: En Paysandú y el día 2 de Diciembre de 1910, por ser la verdadera fecha de su inscripción, lo que surge a fojas 188 del libro "A" de nacimientos, Primera Sección de Paysandú, año 1910, No. 375.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 01922 Feb.14-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EMILIA MARIA del CARMEN del CASTILLO SICILIA. Rectificación de partida, (Lo. 36, Fo. 91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia María del Castillo Sicilia, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo masculino, como hijo legítimo y de nombre Emilio María, cuando debe decir del sexo femenino, como hija legítima y el nombre Emilia María que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 5 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
19) $480.00 15|pub. 01270 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "MODESTO VILCHES MARTINI" Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el margen y en el texto de la misma se expresa "Martinotti", debe decirse "Martinoi", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) Res.20|4|55. 15|pub. 30295 Feb.7-v.mar.1o.

20-Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con ALONSO J. y A. S. A. Juicio Ejecutivo" (Lo. 24, Fo. 219), se hace saber: que el 15 de marzo del año en curso, a las 17 horas, y en la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 28, se procederá, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, el remate público, sobre las bases de los dos tercios de las tasaciones respectivas, de las máquinas de oficina relacionadas con los mencionados autos, en las condiciones que se encuentran las mismas y a la vista y sin reclamo.

Exhibición: 17 a 18 horas. Seña: 40 o|o y Comisión en el acto y en efectivo. Retiro dentro de las 48 horas.

Y a los efectos legales se esta esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1966
20) $560.00 10|pub. 02487 Feb.18-v.mar.7.

ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: Caja Nacional de Ahorro Postal c|ZORAIDA SAPRIZA VERA de CARRERE y otros. Ejec. de hipoteca, (Ficha C-425, año 1964), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada actualmente con el No. 6.238 y anteriormente en mayor área con el No. 2.295 la cual fracción, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Durazno, el día 10 del mismo mes y año, se individualiza con el No. 4 y tiene una superficie de 561 Hás., 5.496 metros y se deslinda así: al Norte, quebrada de 3 rectas que miden: 1.796, 40 centímetros; 1.397 metros, y 1.116 metros orientadas: la primera y la tercera de Oeste a Este y la

segunda de Norte a Sur, lindando: la primera con la fracción No. 2 del mismo plano; y la segunda y la tercera con la fracción No. 3 del mismo plano; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de tres rectas que miden: 262 metros, 20 centímetros; 544 metros 50 centímetros y 616 metros 60 centímetros, lindando todas con propiedad de Sabina Rolando de Lataste; al Sur, cuchilla divisoria y calle Departamental que separa de propiedad de Carlos y Manuel Núñez Cibils; y al Oeste, Cuchilla de Manantiales y calle Vecinal que separa de la sucesión J. Aguerrondo.

Las mejoras que contiene el inmueble relacionado con las siguientes: un monte de eucaliptus y un galpón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser le aceptada la misma; 2o.) Que la comisión del señor rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $ 3.128.00 23|pub. 1746 Feb.15-v.mz.21.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Echague Cuadra, Enrique contra VARELA CALVETE, JOSE. Ejecución de prenda, (66 - 482), el 3 de Marzo a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor:

Una licencia alcohólica No. 2.074.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $240.00 10|pub. 01990 Feb.14-v.mar.1.

JULIO E. RODRIGUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Benavente Mussini, Ricardo y otros contra RIOPLATENSE S. A., Ejecución de hipoteca. (Lo. 66, Fo. 403) se hace saber que el próximo 8 de Marzo de 1966 a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Unidad 006, empadronada con el No. 214.084 cota más cuarenta centímetros; superficie 55 metros 82 decímetros; del edificio construído en un solar de terreno empadronado con el No. 65.041 sito en el Barrio Joaquín Suárez, Décima Sección Judicial de Montevideo, designado con el No. 38 de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 975 metros que se deslinda: 15 metros de frente al Suroeste a calle Felipe Cardozo, distando el punto medio de su frente y hacia el Noroeste 170 metros 32 centímetros de la esquina formada con aquella calle y la Avda. Italia; por 65 metros de fondo lindando: al Noroeste con el solar 39; al Sureste con el solar 37 y al Noreste con los fondos del solar 11.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente: 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos de propiedad así como los autos en los que se decretó el remate, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Aida Lipovetsky. Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 5|pub. 01905 Feb.11-v.mar.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Cetinic, Antonio V contra EL PAULISTA S A Ejecución de Hipoteca" (L.o 66, F.o 398), se hace saber que el 2 de Marzo de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local de San José 872, por intermedio del martillero Juan Márquez asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y en forma separada, al mejor postor de los siguientes bienes: I) solar y mejoras ubicado en la 17.a sección judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 170.757, con un área de 3503 metros con 23 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1951, registrado en la Dirección de Catastro el 24 de Julio de 1953 con el número 27375, se deslinda: 17 metros 20 centímetros al suroeste de frente a la calle Callao, distando su extremo más próximo 42 metros 33 centímetros de esquina con la Avenida Treinta y uno de Marzo 121 metros 90 centímetros al Oeste con solares empadronados en mayor área con los números 73 885, 73 886 y 132 512; 41 metros 1 centímetro al noreste con los bienes empadronados con los Nos 194 054, 194.055 y 194 056 respectivamente, y 121 metros 47 centímetros al Sureste con padrón 170 754 y parte del 73 888; y II) solar y edificios, ubicado, en la 14 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 54 584. Según plano del Agrimensor Félix Lacueva Castro de Octubre de mil novecientos treinta registrado el 28 de Octubre de 1930 en la Dirección de Topografía, consta de un área de 823 metros 6942 centímetros que se deslindan: dieciocho metros 7 centímetros al Este de frente a la Avenida Agraciada, entre San Fructuoso y Entre Ríos, por donde la puerta de entrada está señalada con los Nros 2731 al 2735 inclusive distando su punto medio, 46 metros 94 centímetros de la esquina con San Fructuoso, 45 metros 65 centímetros al norte lindando con padrones 54.583 y 54 592; 17 metros 97 centímetros al Oeste en la línea del fondo con Esteban Roveri, hoy padrones 54.593 y 54.594, y 45 metros 77 centímetros al Sur con padrón 54 586 Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3 o. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria adjunta.

20) $2.400.00 15|pub. 23900 Feb.8-v.mar.2.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, en autos: Madrid de Bordoni Celina con ELBIO BANEGA SANCHEZ y otros, ejecución de hipoteca (Ficha 1.080|965), se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año a la hora 16 en San José 872, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Edificio y construcciones incorporadas y acceden a una fracción de terreno padrón No. 138.262 sito en la 11. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 30 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en Topografía el 24|4|929 con un área de 522 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros frente al Suroeste a calle Peteroa 3178|78 bis entre las de 12 de Octubre y Del Fuerte; 34 metros 85 centímetros al Sureste lindando con solares 31 y 32; 34 metros 83 centímetros al Noroeste lindando con solar 29 y 15 metros al Noreste, lindando con terrenos de Nicolás Solari; B) Derechos de prenda emergentes de la promesa de compraventa a plazo sobre el terreno descripto precedentemente, inscripta en el Registro respectivo con el No. 1.862, Fo. 473 del Lo. 40; C) Solar de terreno y mejoras sito en la 11. Sección Judicial de Montevideo, padrón 114.599 señalado con el No. 13 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto en Topografía el 3|3|925, compuesto de un área de 379 metros 60 decímetros, deslindados así: 10 metros frente al Noroeste, a Camino Maldonado puertas 5176 y 5178, entre las de Ruben Darío y Areguaty, distando el punto medio 59 metros 18 centímetros de esta última; 37 metros 70 centímetros lindando con solar 12, padrón 114.598; 10 metros 4 centímetros al Sureste con parte padrones 114.609 y 114.603; y 38 metros 22 centímetros al Suroeste con solar 14, hoy padrón 114.600.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 o|o de su oferta; B) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto al inmueble descripto en la letra C). Documentación respectiva referente a los descriptos en las letras A y B en esta Oficina; C) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y la comisión del rematador. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $2.040.00 15|pub. 02547 Feb.23-v.mar.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Cabrera Nicasio Ademar contra PEDRO FERNANDEZ TITO y CARMEN MULATTIERI. Juicio Ejecutivo, (4.108 - 63), el 3 de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un camión Steyr, matrícula F. 5.316.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966.

20) $240.00 10|pub. 01993 Feb.14-v.mar.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Koning Roning Román c|BENITES PANTALEON. Juicio Ejecutivo, (424 63)", el 3 de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera General Electric. A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de Febrero de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 1884 Feb.11-v.feb.28.

LUIS H. BONASORTE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage c|GELIO ARAZASU ARANDA y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 63, F.o 20)", se hace saber al público que el día 30 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 107039, situado en la 21.a Sec. Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1130 mts. 68 dmts., con 18 mts. 50 cmts. de frente al Sud-Oeste a la calle Dr. Pena; 16 mts. 93 cmts. al Nord-Oeste a la calle Oficial dos; ochava curva de 23 mts. 68 cmts. al Oeste que une las dos líneas citadas; 35 mts. 86 cmts. al Nord-Este con el solar 69; y 38 mts. al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo al Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 2231 Feb.17-v.mz.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Nicasio A.. Cabrera contra JUPITER MANSILLA. Ejecución de prenda, (1.338|bis|65), el 3 de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Un televisor Vanguard.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966.

20) $240.00 10|pub. 01991 Feb.14-v.mar.1.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Pedro Varela y otros contra OXIRIS A. PORRO. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C.110|1965), se hace saber que el día 7 de Marzo próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Ariel D. Pintado asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 18. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 112.770; según plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto en Catastro con el No. 15.978, tiene un área de 309 metros 09 centímetros, teniendo 11 metros 92 centímetros de frente al Sur-Este a la Rambla Presidente Wilson, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, estando señalada la puerta de calle con el No 433 y distando su punto medio 22 metros 50 centímetros, de Joaquín Núñez; 27 metros, 74 centímetros al Nord-Este con el padrón No 112.771; 12 metros, 40 centímetros, al Nord-Oeste lindando con bien padrón No. 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sur Oeste con padrón 112.769.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 10 o|o de la misma, en carácter de seña; 2o.) Que será de su cargo la comisión del rematador y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay

carpeta Urbana No. 804, Serie C|53. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 01598 Feb.8-v.mar.2.

EDUARDO OLMEDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: Rocca M. A. contra LOPEZ VAZQUEZ S. A. (Lo. 56, Fo. 674), juicio ejecutivo, se hace saber que el día 4 de Marzo a las 16 horas en el local de Dr. Manuel Albo 2721, se procederá al remate sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, la camioneta marca "Fiat", año 1960, padrón No. 170-082, matrícula No. 401-671.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1966. — Eduardo Olmedo Alvariza. Rematador.
20) $320.00 10|pub. 02131 Feb.15-v.mar.2.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Gaeta Lettieri Francisco y otra c|COSTA BRENA RODOLFO. Juicio Ejecutivo, (54|116)", el 3 de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un coche taxímetro Mercedes Benz 180 D, padrón 159.661, matrícula 350-427 y demás características que constan en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966.
20) $ 320 00 10|pub. 1885 Feb.15-v.mz.2.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sharowo S. A. contra TOMAS HOFSTADTER y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo. 142), se hace saber que el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Oscar R. Chichizola, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 5.226, que según plano del agrimensor Julio Cerviño; inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1946, consta de una superficie de 394 metros 13 decímetros, teniendo 20 metros 28 centímetros al Sur, de frente a la calle Colonia y 18 metros 77 centímetros al Oeste a la calle Convención, por ser esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3o.) Que el edificio objeto de esta ejecución, está compuesto de 19 unidades, entre locales comerciales, escritorios y apartamentos. Se ha proyectado su adaptación para propiedad horizontal, la que todavía no ha finalizado. En base a ese proyecto se han prometido en venta diversas unidades y se han inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, los compromisos respectivos. De acuerdo con el certificado que obra en autos solamente 5 de las promesas han sido inscriptas con anterioridad a la hipoteca que origina la presente ejecución:

Unidad 001. Comprobante 5.684. Fecha 23|III|61. Unidad 301. Comprobante 9.989. Fecha 6|VI|63. Unidad 401. Comprobante 9.993. Fecha 6|VI|63. Unidad 104. Comprobante 10.855 Fecha 30|V|62. Y Unidad 002. Comprobante 12.429. Fecha 28|VI|63. Los promitentes compradores respectivos son: Eduardo Bagliani. "The Foreing Trade Bank". "The Foreing Trade Bank". Narciso H. Tiboni y Ludwig Gottdenker. Por lo tanto, el comprador deberá respetar esas promesas, siempre que se finalice el trámite de adaptación al regimen de Propiedad Horizontal; y 4o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana No. 59 Serie B. 1952, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. -- Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $2.160.00 15.pub. 01945 Feb.14-v.mar.8.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, autos: Banco de la Nación Argentina contra KEHYAIAN HNOS. Ejecución de hipoteca, (Ficha D. 43|965), se hace saber que el 30 de Marzo próximo a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

Cinco solares de terreno situados en la Vigésimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los Nos. 175.318, 175.319, 175.320, 175.321, y 175.322 cuyas superficies en conjunto son de 3.195 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados individualizados con los Nos. 11 al 15, en el plano de Sub-división trazado por el agrimensor Angel Filippini inscripto con el No. 1.904, el 11 de Febrero de 1939, en la Dirección General de Avalúos, según el cual y en conjunto se deslindan así: 58 metros 11 centímetros, al Suroeste frente a la calle Oficial número 1 entre las propiedades de la Sucesión Antonio Rego y de doña Elena P. de Véscovi, 55 metros al Noroeste con propiedad de la nombrada señora de Véscovi, 58 metros 9 centímetros con frente al Noreste con los solares 16 al 20 del mencionado plano, y 55 metros al Sureste con propiedad de la Sucesión Antonio Rego.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fines dispuestos por el artículo 919 del C. P. C. y que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente las tasas o impuestos municipales que afectan tanto al inmueble como al remate que se realice, arrimos y medianerías si los hubiere; C) Los títulos se encuentran de manifiesto en esta Actuaría.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 1.920.00 15|pub. 02232 Feb 23-v.mar.15.

JUAN ARTURO BOUZA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Presa Ortiz, Justo y otros c|JUSTO ALBERTO PRESA y otro. Cesación de Condominio, (Ficha C-1038, año 1964)", se hace saber que el día 14 de Marzo del corriente año, a las 10 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 47.333.00 del siguiente bien: Un solar con las construcciones que le acceden, ubicada en la 15.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15971, solar N.o 3, fracción "A" del plano del Agr. Javier Alvarez del 28 de Junio de 1889, con una superficie de 150 mts. 85 dmts. cuadrados, que se deslindan así: 8 mts. frente al Este a calle Yaro; 19 mts. 16 cmts. al Norte; 19 mts. 70 cmts. al Sur; y 7 mts. 97 cmts. al Oeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 1.200.00 15|pub. 2315 Feb.17-v.mz.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: EDUARDO FRAGA y HAWELKA. Quiebra, (1.376|63), el 2 de Marzo y siguientos, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Artículos de ferretería, pinturería, instalaciones y máquinas de oficina.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966.
20) $ 288.00 10|pub. 1883 Feb 15-v.mz.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Sacid contra CARLOS JULIO GARICOITS. Juicio ejecutivo, (530|63), el 3 de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor:

Un televisor Kendall.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966.
20) $240.00 10|pub. 01992 Feb.14-v.mar.1.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: Caja Nacional de Ahorro Postal contra ALBERTO PROSPERO MARQUEZ y ELENA BEATRIZ ECHEVERRIA PEDUZZI. Ejecución de hipoteca, (Ficha B. 237|65), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate públ.co, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

La unidad ciento uno del edificio "Rodó", construído sobre el solar de terreno ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 16.532, el que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 38.313, el 15 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de trescientos ocho metros setenta y siete decímetros, con el siguiente deslinde: catorce metros de frente al Este a la calle Dr. Pablo de María, entre Boulevard España y la calle Durazno, distando el punto medio de dicho frente 21 metros 41 centímetros de la esquina que forma con la última de las nombradas, y por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 1057; 22 metros 6 centímetros al Sur lindando con el solar número 3 del mismo plano, padrón 16.532 en mayor área; catorce metros al Oeste con el padrón 16.532 en mayor área, y 21 metros 5 centímetros al Norte con parte del padrón No. 34.976.

La referida unidad ciento uno está empadronada con el número 214.120, se ubica en el primer piso del edificio, a cota vertical r ás tres metros sesenta centímetros y según plano de fraccionamiento del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Mayo de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 6 de Setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 41.664, el 15 de Setiembre de 1961, tiene una superficie de sesenta y un metros ocho decímetros, da frente al Este a la calle Pablo de María, lindando por el Sur, con el padrón 16.532 en mayor área y ducto D; por el Oeste, con pozo de aire y luz A, terraza Ta y escalera y palier E; y por el Norte, con apartamento 102 y escalera y palier E., correspondiendo a esta unidad la utilización de la terraza Ta como bien común, con una superficie de un metro ochenta y tres decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento), del importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal, Casa Central, Misiones 1435, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
20) $2.880.00 15|pub. 02233 Feb.16-v.mar.10.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, en autos caratulados: Arriete, Ramón Gregorio y otro contra JABEZ ZOEL CAUSSI CAMACHO y otro. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 641|965), se hace saber que, el día 15 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1366, por intermedio del señor Martillero Héctor Bavastro, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, empadronado con el No. 15.052, sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 464 metros 34 decímetros cuadrados, según el agrimensor Ruben Quintana, de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 17.572, el 16 del mismo, de 466 metros, 20 decímetros cuadrados, que lindan el Oeste en 10 metros 77 centímetros de frente a la calle Arenal Grande entre Rivera y Lavalleja, distando el punto medio 24 metros 105 milímetros del comienzo de la ochava de la esquina con la última; al Norte 46 metros, 62 centímetros con el inmueble empadronado con el No. 15.050, Sur en una línea quebrada 6 metros, con 82 centímetros, 11 metros, 35 centímetros, y 25 metros con 84 centímetros, con los bienes empadronados con los Nos.: 15.005, 27.169 y 15.053

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta.

2o.) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador.

3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y que los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, Cerrito 586, de manifiesto y a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 01765 Feb.10-v.mar.4

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos caratulados: "Nubar Barakian contra GONZALO PEREZ PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 62, F.o 569)", se hace saber al público que el día 24 de Marzo de 1966, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno empadronado con el N.o 15.923, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Depto. de Canelones y señalado con el N.o 24 en el plano de mensura del Agr. José Suárez Abal de 1952 y se compone de una superficie de 517 mts. 54 cmts. que se deslinda así: Al Suroeste, 11 mts. 30 cmts. de frente a la Avda. Este al Parque; al Noroeste, 21 mts. 53 cmts. de frente a la calle de 17 metros; al Oeste Suroeste una ochava de 10 mts. en la intersección de ambas calles; al Noreste, 18 mts 97 cmts. lindando con el solar N.o 23 y al Sureste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 25; B) Un solar de terreno empadronado con el N.o 15.924, señalado con el N.o 25 en el plano anteriormente mencionado, en la misma Sec. Jud. de Canelones, con una superficie de 429 mts que se deslinda así: Al Suroeste, 15 mts. de frente a la Avda. Este al Parque, al Noreste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 24; al Noreste, 15 mts. lindando con los solares N.os 23 y 27 y al Sureste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 26.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y la comisión del rematador en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, serán de cuenta del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Diciembre de 1965. — Julio Maïe, Actuario, adjunto.

20 $ 1.920.00 16 pub. 2231 Feb.16-v.mar.11

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno en autos: Bernardo Weitzman contra EUGENIO HERZFELD. Juicio Ejecutivo. (1.063 _ 61), el 3 de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un televisor Lyon y mesita rodante.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966.

20) $240.00 10|pub. 01989 Feb.14-v.mar.1.

JORGE BRAGLIA PEIRANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Banco Unido de Casupá contra FIDUCAN S. A." Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 845|65, se hace saber al público que el día 23 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en las oficinas del rematador, calle San José 1180 por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, que forma parte de los padrones Nos. 2677 y 5377, situadas en la primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3068 el día 21 de Diciembre de 1962, tienen una superficie total de 7 hectáreas 9029 metros cuadrados 04 decímetros cuadr., habiéndose proyectado en dicho plano el fraccionamiento en solares que van del No. 1 al No. 106 inclusive, los que tienen un área de 5 hás. 7910 metros cuad. 54 estando ocupada el área restante por calles y ochavas.

El deslinde del inmueble puede verse en el citado plano que está agregado al expediente.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto departamental y los honorarios del martillero serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre inmueble. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 P. 5. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.184.00 21|pub. 2122 Feb.15-v.mar.23

CARLOS VILLALBA ACOSTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Lupo, María Antonia y otros contra MARGARITA CASTILLO. Ejecución de hipoteca. (62 _ 395), se hace público que el día 16 de Marzo del entrante año 1966, a la hora 14, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta y con la asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en seis lotes distintos, tal como se enumeran a continuación, de los siguientes inmuebles:

1o.) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 41.076 (antes No. 13.617) y que tiene una superficie de seis hectáreas 9.373 metros, estando señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo de fecha Diciembre de 1957, inscripto con el No. 2.231 en la Oficina de Catastro de Canelones, el 23 de Diciembre de 1957 y se deslinda así: al Nor-Oeste 311 metros 65 centímetros, lindando con el señor Oliverio A. Pérez, al Nor-Este, 224 metros, 22 centímetros, con Tomás Cruz Rodríguez, al Sur-Este, 313 metros 55 centímetros con Sinforoso Clavijo y Francisco Sardi y al Sur-Oeste, 219 metros 70 centímetros con fracción dos del mismo plano; 2o.) Acto seguido: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, lindera con la anterior, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 13.617, está señalada con el No. 2 en el referido plano y tiene una superficie de siete hectáreas 1.650 metros que se deslindan así: por el Noreste una recta de 219 metros 70 centímetros con la fracción antes deslindada, por el Sur-Este en recta de 329 metros 59 centímetros con Francisco Sardi, por el Sur-Oeste de frente a Camino Vecinal en 214 metros 74 centímetros y por el Nor-Oeste, 329 metros 59 centímetros con padrón No. 13.616; 3o.) A continuación del anterior: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situada en la Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el No. 4.477, señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo de Julio de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el No. 2.709, el 13 de Julio de ese año, la que tiene una superficie de cinco hectáreas 9.325 metros y se deslinda así: 190 metros al Norte que son de frente a la Carretera Nacional, 296 metros 60 centímetros al Este, con la fracción dos a deslindarse a continuación, 186 metros 60 centímetros al Sur con el bien padrón No. 4.480 de Raúl J. Rodríguez, y 342 metros 70 centímetros, al Oeste, de frente a Camino Vecinal; 4o.) Acto continuo: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada en mayor área con el No. 4.477, señalada con el No. 2 en dicho plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Julio de 1959, la que tiene una superficie de 9 hectáreas, 2.418 metros y se deslinda: al N. línea quebrada de dos rectas que miden 288 metros, 60 centímetros y 85 metros, que dan de frente a la Carretera Nacional, 224 metros 50 centímetros, al Este, con fracción 3 a describirse, 365 metros al Sur confinando en parte con fracción "3A" y en parte con el bien padrón 4.480, y 296 metros, 60 centímetros, al Oeste, con la fracción uno; 5o.) Acto seguido: En un sólo lote, Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, situadas en igual sección judicial que las anteriores, empadronadas en mayor área con el No. 4.477, señaladas con los Nos.: 3 y 3A, del mismo plano, las que se describen así: Fracción 3; Sup una hectárea 6.716 metros, con 74 metros 20 centímetros al Norte de frente a la Carretera Nacional, 222 metros 70 centímetros, al Este con propiedad padrón No. 4.481 de Raúl J. Rodríguez, 77 metros, 40 centímetros al Sur, con fracción tres A a describirse a continuación, y 224 metros 50 centímetros al Oeste con la fracción dos. fracción 3A. Sup. ocho hectáreas, 8.751 metros y se deslinda así: 236 metros, 10 centímetros, al Norte, limitando en parte con la fracción dos y en parte con la fracción tres, 375 metros 80 centímetros al Este, con el padrón No. 4.481, 236 metros al Sur, con el bien padrón No. 13.616, y 375 metros 70 centímetros al Oeste, lindando en parte con bien padrón No. 13.615, de Vicente S. Asanelli y en parte con el inmueble padrón No. 4.480, de Raúl J. Rodríguez; y 6o.) A continuación del anterior, Otra fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la misma sección judicial que las anteriormente descriptas, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, cuya copia fue levantada por el agrimensor Dardo R. Barceló, e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el No. 1.083 en fecha 31 de Mayo de 1941, empadronada con el No. 13.616, consta de una superficie de trece hectáreas, 627 metros, 44 decímetros que se deslindan así: 205 metros, 66 centímetros al Oeste, de frente a Camino Vecinal, igual medida al Este, lindando con Rodolfo Penino, 633, metros 52 centímetros por el N. con fracción letra "B" de Matilde Urrutia, 636 metros, 83 centímetros, por el Sur, limitando con fracción letra "D".

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio B) Que el remate de las fracciones mencionadas en los numerales: I, II, III, IV y VI, se verificará bien por bien, es decir vendiendo cada fracción separadamente, y el de las dos fracciones descriptas en el numeral V, se efectuará en un solo lote; C) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y de certificados así como también la comisión del rematador; y D) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965.. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $5.984.00 17|pub. 01599 Feb.11-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Compañía de Productos Agrícolas S. A. contra PROPIETARIOS Y ARMADORES DEL VAPOR "VENUS II". Cobro de pesos". (Lo. 62 Fo. 470), se hace público que el día 10 del próximo mes de Marzo, a la hora 10, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No 1328, se procederá con intervención del martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 192.425.33, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien: el buque de Gran Cabotaje y Ultramar, denominado "VENUS II" con sus aparejos, pertrechos, útiles, enseres y demás accesorios, el que de acuerdo a lo que resulta de autos, tiene las siguientes características: Eslora 57 metros, manga 10 metros, puntal 4.20 metros, tonelaje de arqueo bruto 781.91 toneladas, tonelaje de arqueo neto 432,62 toneladas, porte de carga 1.050 toneladas, calado 14 pies, propulsión: máquina a vapor, alternativa - vertical triple expansión.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, y en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma; 2o.) Que serán de cargo del mejor postor los impuestos, gastos, y honorarios de escrituración, así como la comisión del martillero certificados e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen a su cargo y gastos ocasionados por dicho remate; 3o.) Que todos los gastos, riesgos y responsabilidades que la tenencia del buque origine correrán por cuenta del mejor postor, desde el momento en que se le acepte la oferta y en que se le tendrá por recibido de dicha tenencia; 4o.) Que la escritura de compra-venta correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración definitiva; 5o.) Que el buque se vende en las condiciones y en el lugar en que se encuentra —como y donde está—, a la fecha del remate; 6o.) Que según lo dispuesto en el Decreto de 25 de Abril de 1946, cualquier buque vendido en nuestro país por orden judicial, puede ingresar en la Matrícula Nacional, sin la presentación del certificado de cese de bandera; 7o.) Que el buque se halla fondeado en la Bahía de Montevideo; al norte del dique de cintura del Puerto de Montevideo y 8o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, no obrando en poder de esta Oficina título de propiedad del buque que se enajena. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.400.00 15|pub. 1670 Feb.9-v.mar.3.

ALBERTO CANO LUJAN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereira Pedro Manuel c|CELMIRA PEREIRA de BONILLA y otros. Cesación de Condomi-

nio, (Ficha C. 741|64)', se hace saber que el día 30 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Cano Luján, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos, que asciende a la suma de $ 95.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.032, que consta de una superficie de 295 mts. 15 dmts. según plano del Agr. Nelson Villagrán, de Noviembre de 1965, inscripto con el N.o 52710, que se deslinda así: 8 mts. 59 de frente al Sur-Este a la calle Pablo Pérez; 34 mts. 36 cmts. al Nord-Este, lindando con el padrón N.o 72.031; 8 mts. 59 cmts., en la línea del fondo, al Nord-Oeste, limítrofes con el padrón N.o 72.013; y finalmente, 34 mts. 36 cmts. al Sur-Oeste, linderos al inmueble padrón N.o 72.033.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, (10 o|o) de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión del martillero, impuestos, tributos o tasas que graven la transferencia do dominio, salvo los que la Ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.580.00 15|pub. 2292 Feb.17-v.mz.11.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: Evaristo Palmas Piñeiro contra IGNACIO ASTENGO. Cobro ejecutivo de pesos. (6.297), el 1o. de Marzo próximo, a las 16 horas, en Piedras 275, 277, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Una registradora RIV, 1 heladera SIAM, cortadora de fiambre, balanza y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966.

20) $320.00 10|pub. 01757 Feb.10-v.feb.25.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra AMERICO PALOMBO. Ejecución prendaria, (Lo. 13, Fo. 173, No. 682), se hace saber que el próximo día 7 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente:

Una picadora de carne SIAM modelo con dos estampas y dos cuchillas, con motor de 1 HP. No. 195, embargado en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Renée Troncoso Frioni. Actuaria.

20) $400.00 10|pub. 01978 Feb.14-v.mar.1.

ANLE JACKSON

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en los autos: "JORGELINA PEREIRA. Incapacidad", del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que el día 18 (dieciocho) de Marzo del corriente, a la hora trece, en el lugar de emplazamiento del inmueble, se procederá por el martillero Anle Jackson, a la venta en remate público y al mejor postor, una finca con edificio sita en la manzana 39 de la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, padrón urbano 376, con frente a la calle 18 de Julio, con una superficie de 367 mts. 1.512 cmts. con el deslinde siguiente: A la calle 18 de Julio al Suroeste, 16 mts. 42 cmts; al Noreste con solar 11 del plano de fraccionamiento; y al Oeste y Noroeste con terrenos de Yolanda Gramajo de Noble.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) La base será de $ 3.125.00; C) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tasas municipales, y demás gastos, (comisiones y demás honorarios); D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Río Branco, 9 de Febrero de 1966. — Mario E. Benadcret, Juez de Paz.

20) $ 1.080.00 15|pub. 2183 Feb.16-v.mz.10.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Santiago Pio contra HELLBUSCH BARUZZI, NELSON. Juicio ejecutivo", (Lo. 39, Fo. 375), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1966 a la hora 10, el rematador don Luis Alberto Díaz, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 67.639.19 al mejor postor, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien:

Padrón Rural N.o 15.908, ubicado en el paraje Riachuelo, primera sección judicial de Colonia, con una superficie de 36 hectáreas 8941 metros cuadrados, con las mejoras que contiene.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) Que el prometiente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 20 Feb.1.o-v.feb.23.

ORONIEL PINTOS SENCION
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado y cometimiento al suscrito Juez de Paz de la Octava Sección, dictada en autos caratulados: "Banco República con HERNANDEZ RODRIGUEZ HERMOGENES. Ejec. Prenda Agraria" (No. 539. Fo. 297, Lo. 13), se hace saber al público que el próximo 14 de abril, a las 15 horas, se procederá en el local Feria de la firma De Barbiere Perdomo y Pintos en esta Sección (Paraje Sauce), por el martillero Oroniel Pintos Sención, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, quien deberá abonar la totalidad del precio de sus respectivas compras en el acto de serles aceptadas sus ofertas, de un tractor marca Fordson Major Power de 52 H.P. con polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de neumáticos, trator No. 1586167 y un arado de tres rejas y cuchillas para levante hidráulico.

Además se previene: a) Que la comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato y a su costo los bienes que adquiera; b) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectua para sí o para terceras personas. — Aigua, Febrero 8 de 1966. — Juan A. Grament, Juez de Paz subrrogante.

20) $ 800.00 10|pub. 02162 Feb.16-v.mar.3.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Borrazás Delgado, Dorotea, B. Sucesión, (Lo. 13, Fo. 159), se hace saber que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas y ante las puertas de este Juzgado, por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Un terreno, construcciones y mejoras, padrón No. 387 m|á., de la manzana 29, solar "B" del plano del agrimensor Hebel A. Barrios, de Febrero de 1965 que se encuentra debidamente inscripto, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, compuesto de 379 metros 0040 y linda: 11 metros 35 frente al Sur calle 25 de Agosto; 34 metros 42 al Oeste con fracción "A" que se deslindará; 10 metros 52 al Norte con padrón 390 y 34 metros 55 al Este con padrones 388 y 389; Otro solar de terreno ubicado lindando con el anterior descripto, señalado con la letra "A" en el plano mencionado, compuesto de 270 metros 2.580 y que linda: 7 metros 69 frente al Sur a calle 25 de Agosto; 34 metros 30 al Oeste con padrón 386; 7 metros 34 con padrón 390 y 34 metros 42 al Este con fracción "B" ya deslindada.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. Que las fracciones serán rematadas en forma separada. Que la comisión legal del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador, así como el impuesto municipal; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 2 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 01741 Feb.10-v.mar.4.

OTTO M. VITETTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Collazo José Luis c|ALSINA JULIO M. Medidas preparatorias, (L.o 17, F.o 399)", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas, el rematador don Otto M. Vitette, en el lugar de su depósito Restaurant Ibarra, (calle 18 de Julio y Sarandí de esta ciudad), procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes muebles; A) Una heladera de Carnicería de tres puertas, de madera, con un motor eléctrico marca Wagner Electric Corporation, tipo 76-V5-KA y comprensor N.o 3367 a lo que se le ha determinado la base de $ 5.333.33; B) Una sierra de Carnicería con su motor eléctrico de 1.5 H. P. N.o 135859, marca "H. S. H.", con la base de $ 8.000.00.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en cada caso, el 40 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal e impuestos que correspondieren, serán de cuenta de los compradores — San José, Febrero 7 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

20) $ 640.00 10|pub. 2338 Feb.17-v.mz.4.

CESAR A. PERAZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Morosini, Mario Alberto c|. SUAREZ, RAMON ELEUTERIO. Rescisión de contrato de compra-venta y cobro de multa, (Lo. 17, Fo. 654), se hace saber que por el rematador don César A. Peraza, se procederá a las siguientes públicas subastas:

Primero: En las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el día 17 de Marzo de 1966, a la hora 15 y con la base de pesos 29.266.34 de la tercera parte indivisa de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas en la oficina departamental de Catastro de San José, en sus conjuntos con los Nos. 3.252 y 3.846 totalizando un área de 41 Hás., 3.301 metros, según título y según plano del agrimensor Dardo Barceló de Julio de 1960, inscripto con el No. 2.060 en Catastro local, el 13 del indicado mes y año, se compone de las fracciones letra B y número 7, con una superficie total de 43 Hás., 0995 metros 50 decímetros, que por estar unidas, lindan en conjunto así: Al Norte con el arroyo Castellanos; al Sur con frente a calle pública; al Este en 1.839 metros, 60 centímetros, con sucesión Juan B. Zugasti y Jerónimo Antognazza y al Oeste en 1.668 metros con José Villamil. El bien se encuentra en Castellanos, Séptima Sección Judicial de este Departamento.

Se hace constar: 1o.) los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión legal del martillero serán de cuenta del mejor postor, quien deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Segundo: El día 18 de Marzo de 1966, a la hora 14, en la propiedad rural que se mencionó en los siguientes muebles, útiles y semovientes: 3 vacas lecheras holandesas; 5 terneras holando, 2 bueyes, 5 gallinas, 2 palas de dientes, 2 palas de pocear, 1 pala grande, 1 serrucho, 1 taladro, 1 balanza (báscula), 1 trituradora de maíz, 1 latón, 1 recado, 12 chapas de zinc, 1 rastra, 1 carpidor, 1 arado de mano Oliver, 1 charrets, 2 armarios, 3 camas de hierro de una plaza, 2 sillones, 1 ropero, 2 mesas de luz, 1 silla de esterilla, 6 sillas tapizadas de cuero, 1 aparador, 1 sillón grande, 1 silla, 1 sillón, 1 mesa, 1 baúl, 1 mesa, 2 armarios chicos de cocina, 2 bancos largos, 2 cuadros al óleo, 2 camas de una plaza, 1 ropero, 1 trinchante, 2 mesas de luz, 2 camas de una plaza, 1 ropero, 1 cocina económica, haciéndose constar que en cada caso, el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta y quedarán a su cargo, los gastos legales que pudieren corresponder.

Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

20) $ 2.720.00 17|pub. 01796 Feb.10-v.marz.8.

RAUL E. CASTRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Testamentaría de AURORA CUSTODIA MARQUEZ de CAMPORA" (Lo. 35, Fo. 166), se hace saber que el día 6 de marzo próximo a la hora 9 y en el lugar donde se encuentran depositados, calle Paysandú 559, de esta ciudad, el martillero Raúl E. Castro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 juego de dormitorio compuesto de un ropero, 1 tohilet, dos mesas de luz, una butaca botinera y una cama de matrimonio con colchón y almohadas. Otro juego de dormitorio compuesto de un ropero, tohilet, una mesa de luz y una cama de bronce con colchón y almohada. Otro juego de dormitorio compuesto de ropero, lavatorio, mesa de luz y una cama de una plaza con colchón y almohada. Un juego living que se compone de un sofá, 2 butacas y 2 sillas. Un juego de comedor compuesto de un aparador, un trinchante, una mesa extensible y seis sillas, un ropero sin espejo, un sillón plegable con loneta y ruedas, una radio y una mesita, 4 sillas de viena, 1 sillón de mimbre, una mesita de mimbre, 2 mesas de madera para living, 4 pedestales, 3 repisas de madera, un reloj de pared en marcha, 24 cuadros varios, un espejo de cuarto de baño, un canasto para ropa, un pedestal de hierro, un pedestal de yeso con maceta, una heladera de madera a hielo, 2 mesas para cocina, un aparador o alacena para cocina y 4 sillas de diferentes clases.

Se hace constar que se ha habilitado el día y hora señalados para dicho remate. — Mercedes, Febrero 13 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 960.00 10 pub. 02172 Feb 16-v.mar.3.

JESUS MARIA SIERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Margarita Dinelli de Putti Pozzi y Otro con ELEODORO F. PASILIO. Ejecución de Hipoteca" (Lo 36. Fo. 147), se hace saber: que el día 16 de marzo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero Jesús María Sierra, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana No 116 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el No. 1388 compuesta según titulos de una superficie de 420 metros cuadrados que se deslindan: 10 metros de frente al este a calle Rincón entre las de Roosevelt y Florida por 42 metros de fondo lindando al norte con Melitón Sosa, al Sur con Victor José Alaggia y al Oeste con Juan Gardey; y otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana No. 116 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el No 1401 que son los lotes uno y dos del plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto con el No. 541 en la Oficina de Catastro de Soriano; el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, compuesto en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 mts. 10 mts de fernte al Oeste a calle Cerrito entre las de Roosevelt y Florida; 37 metros 47 cmts. al norte lindando con Eleuterio Moretti; 21 metros 13 cmts. al Este con: finando con Victor Alaggia y Elcodoro Pacilio; 36 mts. 21 cmts. al Sur limitando con lote 3 del plano de Diego Acosta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada esta, y que los gastos de escrituración impuestos univrsitarios, certificados y demás serán de cuenta del adjudicatario. — Mercedes, Febrero 3 de 1966. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 1.800.00 15|pub. 2169 Feb.16-v.mar.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE EIROA VILLAR, RUFINA DORINDA CAMBRE de EIROA, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble; situado en la 13.a sección judicial, del Departamento de Montevideo, padrón N.o 179.821 solar 125 en el plano del Agrimensor José S. Meler registrado en la Dirección General de Avalúos el 6 de Marzo de 1944, según el cual se compone de una superficie de 453 metros 60 decímetros que lindan: 12 metros de frente al N O a calle Doctor Pedro Castellino; 40 metros 30 centímetros al N.E. con solar 124, padrón 179.820; 12 metros al S E. con solar 115, padrón 179 811; .. metros 30 centimetros al S.O. con solar 126, padrón 179 822. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a las personas anteriormente citadas, bajo apercibimiento de que no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
21) $2.160.00 30|pub. 23766 Dic.29-v.dic.31. Feb 1-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "BORGES de ALFONSO (RAFAELA), Segundas Copias. Lo. 17 Fo 663", se hace saber que se gestiona la expedición de la segunda copia de la escritura mediante la cual a la compareciente se le adjudicó una fracción de campo individualizado en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Ruy, de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de San José el 19 de Febrero del corriente año con el No. 311, fraccionado en ocho solares, con el No. 2.

Superficie: 6 hectáreas 8.716 m. que se deslindan: 235 metros 88 centímetros de frente al Norte, con Gregorio Britos, en medio con servidumbre, de 6 metros de ancho; 291 metros 63 centímetros al Este, con fracción 3; 235 metros 86 centímetros al Sur, con Sucesión Pedro Umpiérrez y 291 metros 5 centímetros al Oeste, con fracción 1.

Ubicación: 2a. sección judicial de San José. Padrón: 2451, parte; que autorizara el Escribano Hermes Luchinetti Polti, el 18 de marzo de 1954.

Por lo que se cita y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, octubre 22 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $720.00 10|pub. 2123 Feb.15-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GARCIA REMIGIO. Segundas Copias" (Lo. 18, Fo. 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura que luce a fs. 159 del Protocolo del Escribano Mario Arias de fecha 9 de diciembre de 1922, relativa al bien padrón 2148. actual 843, adquirida de don Manuel L Díaz, o sea la parte del sitio No. 5 de la manzana No. 41 del 2o Cuartel de la ciudad de San José, compuesta de 328 mts. 24 dcms lindando al Norte y Este con la Vía Férrea; al Sur, calle Arapey hoy Prebístero Bentancur y al Oeste el solar 6 hoy calle pública, emplazándose por 30 días a los que tuvieren interés en oponerse, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — San José, Diciembre 24 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $ 480.00 10|pub. 01793 Feb.10-v.feb.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUN FLAME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Junio de 1965, se constituyó la Sociedad "Sun Flame Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: GONZALO VIDAL MOUSQUES, RICHARD BERNARD HEWLETT, MIGUEL MELHEM y NUBIO DESIDERIO; Domicilio: Montevideo; Plazo: ocho años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Adquisición, compra-venta, construcción, permuta y explotación de bienes inmuebles. Comercialización, exportación, importación, representación e industrialización de toda clase de mercaderías, etc. Dar y recibir préstamos para financiación de operaciones. Compra-venta de acciones y títulos. Comisionista y/o consignataria. Explotación de marcas, patentes y privilegios de invención; Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos), dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, integrándose en efectivo el cincuenta por ciento de los respectivos aportes; Administración: señores Hewlett y Vidal, conjuntamente; Directorio: integrado por todos los socios; Asambleas: anuales, dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico; Ejercicio económico: durará normalmente un año, determinando el Directorio, fecha de balances; Balance y distribución de utilidades: al cierre de cada ejercicio económico, se practicará balance general. De las utilidades se deducirá el 5 o|o para fondo de reserva. El resto se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos capitales; Disolución: por pérdida del 75 o|o del capital, o por resolución de socios representantes de por lo menos dos tercios del capital; Arbitraje: las diferencias que se produjeran entre los socios, serán sometidas a resolución de árbitros amigables componedores; Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 23, al F.o 99, libro 4 de Contratos.
22) $ 880.00 10|pub. 2466 Feb.18-v.mz.7.

LUXOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Junio de 1965, se constituyó la Sociedad "Luxor Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: GONZALO VIDAL MOUSQUES, RICHARD BERNARD HEWLETT, MIGUEL MELHEM y NUBIO DESIDERIO; Domicilio: Montevideo; Plazo: ocho años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Objeto: Adquisición, compra-venta, construcción, permuta y explotación de bienes inmuebles. Comercialización, exportación, importación, representación e industrialización de toda clase de mercaderías, etc. Dar y recibir préstamos para financiación de operaciones. Compra-venta de acciones y títulos. Comisionista y/o consignataria. Explotación de marcas, patentes y privilegios de invención; Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos), dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, integrándose en efectivo el cincuenta por ciento de los respectivos aportes; Administración; señores Hewlett y Desiderio, conjuntamente; Directorio: integrado por todos los socios; Asambleas: anuales, dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico; Ejercicio económico: durará normalmente un año, determinando el Directorio, fecha de balances; Balance y distribución de utilidades: al cierre de cada ejercicio económico, se practicará balance general. De las utilidades se deducirá el 5 o|o para fondo de reserva. El resto se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos capitales; Disolución: por pérdida del 75 o|o del capital, o por resolución de socios representantes de por lo menos dos tercios del capital; Arbitraje: las diferencias que se produjeran entre los socios, serán sometidas a resolución de árbitros amigables componedores; Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 24, al F.o 104, del libro 4 de Contratos.
22) $ 880.00 10|pub. 2465 Feb.18-v.mz.7.

MONDRAGON LIMITADA

Por documento privado de fecha 17 de Diciembre de 1965, Alberto Pisano y Algirdas Mikeliúnas constituyeron la Sociedad "Mondragón Limitada".
Objeto: Industria Metalúrgica.
Domicilio: Montevideo, con sucursales en el interior o exterior.
Plazo: tres años, prorrogable.
Capital social: $ 1.000.000.00 en cuotas de $ 10.000.00
Integrado en efectivo $ 500.000 por partes iguales.
Utilidades: 5 o|o fondo de reserva y saldo partes iguales.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11 de Enero de 1966, con el número 3 al Fo. 14 y del Lo. 3.
22) $320.00 10|pub. 2083 Feb.15-v.mar.2

FERREIRA DIANO Y GARCIA LTDA.

Contrato privado 30 agosto 1965 constituyóse Ferreira Diano y García Ltda. por Ramón Ferreira Diano y Mario C. García.
Inscripción Registro Público de Comercio en Lavalleja, 7 Setiembre 1965 No. 28 Fo. 195 Tomo 10.
Domicilio: Minas.
Objeto: Taller mecánico y anexos, importación, comercialización, maquinarias, automóviles, repuestos, y anexos al giro.
Capital $ 250.000.00 aportado e integrado en partes iguales.
Administración y uso firma: conjunta o indistintamente.
Ganancias: 5 o o a fondo reserva, saldo partes iguales, pérdidas partes iguales.
Cierre de ejercicio determinado por los socios. Plazo 3 años desde fecha inscripción, prorrogables por períodos de 2 años.
22) $320.00 10|pub. 2061 Feb.15-v.mar.2.

TYLER LIMITADA

Por documento privado del trece de enero de mil novecientos sesenta y seis, Robert Tyler Bauer y Víctor Reynaldo Benavides Arraga, constituyeron la sociedad Tyler Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 26 al folio 95 del Lo. 2 de Contratos. Objeto: comercio en el ramo de representaciones, comisiones, corretajes, importación y exportación de mercaderías y bienes diversos, etc. Capital: $ 10.000.00 aportado por ambos socios en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos socios en forma indistinta y amplia. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Balance: al cumplirse cada año de constitución. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva y saldo entre los socios por partes iguales.
22) $ 400.00 10|pub. 1732 Feb.15-v.mz.2.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 11 de Diciembre de 1962, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social: "Britos y Lluviera Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con el N.o 45 al folio 265 al 269 del Tomo año 1962. Socios: HECTOR ALBERTO BRITOS MARFURT y PEDRO MILTON LLUVIERA BOGA; Objeto: "Consignación de frutos del país y todo lo que sea anexo o a fin a este ramo; Capital: $ 20.000.00 aportado por los socios por mitades, $ 10.000.00 cada uno; Plazo: 5 años prorrogable automáticamente; Pérdidas y ganancias: en proporción a sus aportes; Domicilio: Florencio Sánchez, 13.a Sec. Jud. de Colonia; Ampliación de capital social, según contrato privado de fecha 29 de Enero de 1964 inscripto con el N.o 8 al folio 42 al 43 del Tomo año 1964; Capital ampliado hasta la suma de $ 120.000.00, aportado por mitades.
22) $ 480.00 10|pub 1909 Feb.11-v.feb.28.

NEGOCIOS LTDA.

Por contrato privado de fecha 19 de Enero de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Montevideo el 24 de Enero de 1966 con el N.o 25 al F.o 81 del libro N.o 2 de Contratos, los señores Compañía Sudamericana de Comercio S. A., RICARDO H MENDEZ CASARIEGO y MARIA CAROLINA BELLAGAMBA de QUINTEIRO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la denominación "Nego-

cios Ltda.": Domicilio: Montevideo, actualmente en 18 de Julio 1044, Esc. 903: Objeto: Negocios inmobiliarios, comerciales, representaciones, comisiones, explotación de patentes de invención y marcas: Capital: $ 20.000.00, integrado en efectivo así: Cía Sudamericana de Comercio S. A., $ 18.000.00, Ricardo H. Méndez Casariego, $ 1.000.00 y María Carolina Bellagamba de Quinteiro, $ 1.000.00; Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 1970, con prórrogas automáticas anuales; Administración y uso de la firma: a cargo de la Cía. Sudamericana de Comercio S. A., por intermedio de representante; Balance: 31 de Diciembre. Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, el resto según lo resuelvan los socios; Las ganancias y las pérdidas se prorratearán según los respectivos capitales.

22) $ 560 00 10|pub. 1861 Feb.11-v.feb.28.

PANADERIA ALONSO LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 30 de mayo de 1965, cuyas firmas certificó el escribano Jorge Ferrari, don Antonio Costa cedió para los señores César Ovelmar Saya y Lázaro Julián de los Santos, la cuota que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada: "Panadería Alonso Limitada", habiéndose modificado el contrato social en lo que respecta a la administración, la cual corresponde actualmente a los socios Saya y de los Santos ya nombrados y don Francisco Alvarez Casmartiño. El referido instrumento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio de Cerro Largo, con el No. 8 a fas 30 a 32 del Lo. 3 con fecha 23 de junio de 1965

22) $ 560 00 10|pub. 01800 Feb 10-v.feb.25

Por documento privado de fecha 2! de diciembre de 1965, inscripto Registro Comercio con el No 21, Lo. 3, el señor Francisco Alvarez Casmartiño cedió a los señores César Ovelmar Saya y Lázaro Julián de los Santos, su cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Panadería Alonso Limitada", con retroactividad al 15 de diciembre del mismo año. Objeto social: panadería. Gira. Ciudad de Melo. Cerro Largo.

22) $ 240.00 10|pub. 01799 Feb 10-v.feb.25.

ELITE LIMITADA

Por documento privado de 1 o de febrero de 1966, Enrique Macías, Roberto Santos, José González Rubio y Antonio Juan, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada Elite Limitada. Objeto: reconstrucción y reparación de máquinas de oficina en general y afines. Domicilio: Montevideo, Alzaibar 1320. Capital: $ 40.000.00 aportado por partes iguales. Administración: 2 socios cualesquiera, actuando conjuntamente. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Fondo de Reserva: 5 o|o hasta el 50 o|o del capital. — Montevideo, Febrero 7 de 1966.

22) $ 240.00 10 pub. 01726 Feb.10-v.feb.25.

SOCIEDAD ALBERTO BENVENUTO LIMITADA

El treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, Julio Alberto Benvenuto Torres, Albert Julius Benvenuto y Jorge Benvenuto Bonet, constituyeron por documento privado, la sociedad "Alberto Benvenuto Ltda.". Objeto: Producción, industrialización y comercialización en todas sus formas de leche y sus productos derivados y transporte en general. Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), noventa mil pesos cada socio, en el acto de constitución el saldo también por partes iguales, a medida que las necesidades lo requieran. Domicilio: En Montevideo, en la calle Dr. Alfredo García Morales 1155, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el exterior. Administración: Albert Julius Benvenuto. Balance: anual 30 de junio de cada año. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente Inscripción en el Registro Público de Comercio No. 23. Fo. 79. Lo. 1.

22) $ 480.00 10|pub. 01727 Feb.10-v.feb.25.

CIMETAL S. R. L.

Contrato privado del 1o.'XII'65. Inscripto Registro Público Comercio No. 421, Fo. 1166, Lo 2.

Socios: Orlando Orez y Roberto Exequiel Izuibejeres.

Objeto: fabricación y|o comercialización artículos metalúrgicos en general, etc.

Domicilio en Montevideo.

Administración: por ambos socios conjuntamente.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 60.000.00, a partes iguales.

22) $ 240.00 10 pub. 1668 Feb.9-v.feb.24.

"FERROCO LTDA."

Por documento privado del 20 de Noviembre de 1965 cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Manuel González Alonso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 589 al Fo. 2099 del libro No. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ferroco Ltda."

Socios: José Ferreiro González y José Romariz Corbacho.

Objeto: La explotación del ramo de modelo de resinas sintéticas y todo cuando tenga relación con materiales sintéticos, importación, exportación, representación y venta o distribución de artículos vinculados a ese objeto.

Domicilio: Avda. Bolivia No. 1700.

Capital social: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales

Administración y uso de la firma social: Ambos socios actuando conjunta o individualmente.

Plazo. Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

22) $400 00 10|pub 1669 Feb.9-v.feb.24.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 25 de enero de 1966, Registrado Registro Público y General de Comercio el 28 de enero de 1966 con el No. 31 al Fo. 108 del Lo. 1 de Contratos, Ioanis Chachavias, Themistoclis Chachavias o Hahavias, Elefteria Raftopulos y Basilio Chachavias, constituyeron "Arion Limitada", con el objeto de compra y venta de artículos alimenticios y de tocador, capital $ 60.000.00 con domicilio en la ciudad de Montevideo, socio administrador y con el uso de la firma Ioanis Chachavias, plazo cinco años con prórrogas automáticas de dos años. — Roberto Piriz, Escribano

22) $ 320.00 10|pub. 02237 Feb.23-v.mar.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 108.735. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Con esta fecha Barbat y Cikato, por S. A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. de Mendoza, Argentina, solicitan registrar la marca "VIÑAS DE ORFILA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2563 Feb.23-v.mz.8.

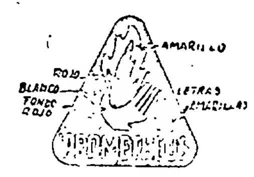
ACTA Nº 108.809. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Prometheus Metallwerke, GmbH. de Alemania solicita registrar la marca "PROMETHEUS", para las clases 6 y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2526 Feb.23|v.mz.8.

ACTA Nº 108.840. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Con esta fecha Sisex S. A. (Uruguay), solicita la marca "REVINIL", para la clases 4, 5, 7, 8, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 2585 Feb.23.-v.mz.8.

ACTA No. 108.810. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Prometreus Metallwerke g. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $430.00 10|pub. 02528 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 108.883. — Montevideo, Febrero 16 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Macey S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PIERRE CARDIN

para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10'pub. 02531 Feb 23-v.mar.8.

ACTA No. 108.857. — Montevideo, Febrero 16 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Virumetal S. A., Montevideo, ha solicitado la reinscripción de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 02532 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 108.836. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por George H. Scherr, de E. U. de América, solicita registrar la marca

MULTIDISK

para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10 pub. 2271 Feb.17-v.mz.4.

ACTA N.o 108.841. — Montevideo, Febrero 15 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por E. Márques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "UBRESAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10 pub. 2407 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 108.828. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Comics Publications Inc., de E. U. de América, ha solicitado la renovación de la marca



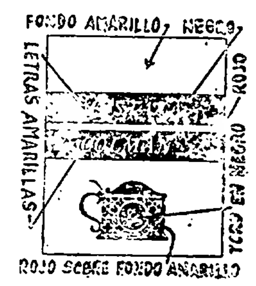
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 330 00 10|pub 2256 Feb.17-v.mz.4.

ACTA No. 108.827. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha Walter Doldán, Emilio Doldán y María Doldán, de Montevideo, solicita registrar la marca BIMBO, para distinguir artículos de la clase 1o. —. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10'pub. 02409 Feb 18-v.mar.7.

ACTA N.o 108.855. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (mostaza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 560.00 10|pub. 2370 Feb.18-v.mz.7.

ACTA No. 108.757. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S.A.I.C., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VITHELIUM" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 1441 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 108.816. — Montevideo, Febrero 10 de 1966, con esta fecha Tip Top Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca VALTOP, para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 01996 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.755. — Montevideo, Febrero 1o de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PYRAMIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160.00 10|pub. 1439 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 108.756. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S.A.I.C., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "YAKIMOUR" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 1440 Feb.9-v.feb.24.

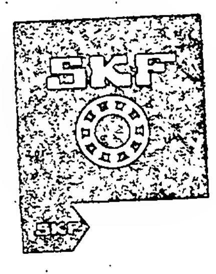
ACTA No. 108.811. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Carlos Mango, de Santa Lucía, Canelones, Uruguay, solicita registrar la marca VORDINI, para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02008 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.779. — Montevideo, Febrero 4 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca FELICITY, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 01999 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.805. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca SOUFLE, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 02000 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.797. — Montevideo, Febrero 8 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca RHINODURA, para distinguir artículos de la clase 9.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01933 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.800. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



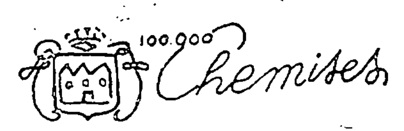
para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 01944 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.807. — Montevideo Febrero 9 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Country Club Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca SURFER, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01932 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.815 — Montevideo, Febrero 10 de 1966, con esta fecha la señora Norma Beatriz Vitale de Enseñat, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca PIBELANDIA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01985 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.804 — Montevideo Febrero 9 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Casasnovas Cat, S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca WILLIE, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01913 Feb.14-v.mar.1.

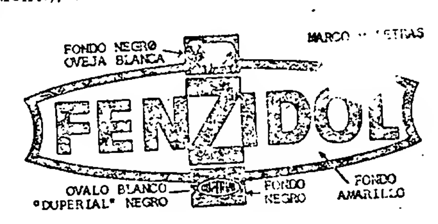
ACTA No. 108.796. — Montevideo, Febrero 8 de 1966, con esta fecha María Edelgestein Chanalovischi de Wolfsohn, y Sofía Guitel Kantor de Wolfsohn, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 01995 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.802. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Power S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BRILLANCE, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 02001 Feb.14-v.mar.1.

ACTA N.o 108.789. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 1871 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 108.788. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S. A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "OVNI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1872 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 108.790. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Vestir Bien S. A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "CHATELET" para distinguir artículos de las clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 1873 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 108.791. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Vestir Bien S. A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "BON MARCHE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1874 Feb.11-v.feb.28

ACTA N.o 108.795. — Montevideo, Febrero 8 de 1966 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RIGIFOM" para distinguir artículos de las class 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1875 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 108.786. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "TELEMUNDI" para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1856 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 108.787. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Edison Cianciarulo, de Montevideo, solicita registrar la marca "IL SORPASSO" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 1857 Feb.11-v.feb.28.

ACTA No. 108.769. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Glen Keith-Glenlivet Distillery Company Limited (Escocia), ha solicitado el registro de la marca "100 PIPERS" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1665 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 108.771. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S A I C., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DERGYL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1648 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 108.758. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S.A.I.C., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "JEUNESSE-RUM" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1442 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 108.801. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Sierrasol S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DORIA, para distinguir las clases 9, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01997 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.778. — Montevideo, Febrero 4 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Cayetano Porcile S. A., de Uruguay, solicita registrar la marca VALLE EDEN, para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 01998 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 108.850. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca COLOMBA, para distinguir artículos de la clase 1. (pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02366 Feb.18-v.mar.7.

ACTA N.o 108.842. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por André Courreges, (Soc. Francesa de Resp. Limitada), de París, Francia, solicita registrar la marca "A. COURREGES" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2408 Feb.18-v.mz.7.

ACTA No. 108.846. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca KALETS, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02402 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.845. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca AFIBRIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02401 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.844. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Societa Farmaceutici, Italia, Italia, ha solicitado el registro de la marca BEGABRIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 02400 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.843. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo. — Con esta fecha el señor P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca, "AMBIENTAL" para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02374 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108849. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José R. Cadenazzi de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIER BLÄTTER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02365 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.851. — Montevideo, Febrero 5 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CRESTA, para distinguir artículos de la clase 22, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 02367 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.852. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEOSKIN, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02368 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.820. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ronson Corporation, de E. U. de América, solicita registrar la marca

COMET

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 02186 Feb.16-v.mar.3.

ACTA No. 108.854. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Sidus S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca BACIBUCOL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 02369 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 108.824. — Montevideo, Febrero 11 de 1966, con esta fecha Cubalán S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca CUATRO ESTACIONES, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02252 Feb.17-v.mar.4.

ACTA N.o 108.835. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha, Santos Etcheverry y Compañía Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca "SAINT-VALERY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2269 Feb.17-v.mz.4.

ACTA No. 108.827. — Montevideo, Febrero 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca ANCYTE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 02255 Feb.17-v.mar.4.

ACTA No. 108.826. — Montevideo, Febrero 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca PEDIAPAN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 02254 Feb.17-v.mar.4.

ACTA No. 108.825. — Montevideo, Febrero 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca VERCYTE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 02253 Feb.17-v.mar.4.

ACTA No. 104.420. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Polyfom

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 360.00 10|pub. 02137 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o 108.834. — Montevideo, Febrero de 1966 — Con esta fecha, Santos Etcheverry y Compañía Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca "MALAGUEÑA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 2270 Feb.17-v.mz.4.

ACTA No. 108.831. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Con esta fecha Enrique J. Torrents, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SENSITHERM", para distinguir artículos de la clase 15a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 02234 Feb.16-v.mar.3

ACTA No. 108.806. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "18 Y... CAUBARRERE", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 02164 Feb.16-v.mar.3.

ACTA No. 108.703. — Montevideo, Enero 26 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A I. y C., de Argentina, solicita la marca FRITZSCHE BROTHERS DE URUGUAY, para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 01539 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 108·817. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acf Industries Incorporated, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "CARTER", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 02163 Feb.16-v.mar.3.

ACTA No. 108·823. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por P. Lorillard Company, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BOUNTY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 02183 Feb.16-v.mar.3.

ACTA No. 108.814. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SINEMET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 02189 Feb.16-v.mar.3.

ACTA Nº 108.832. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha Yolanda Susana Kekliyan (Uruguay) solicita la marca "KISMET", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 2504 Feb.23.-v.mz.8.

ACTA Nº 108.812. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha Epstein y Cía. (Uruguay) solicita la marca "LUCAS INTERNACIONAL" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 2503 Feb.23.-v.mz.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº. 15.765. — Montevideo Febrero 15 de 1966, con esta fecha B B C Industrial y Comercial S. A. Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Elemento Estructural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 02399 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 15.759. — Montevideo Febrero 14 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Raymond Frederick Collins, Joshua Michael Stuart Lucas y Jack Rosembaum, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones antihelmínticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 02398 Feb.18-v.mar.7.

ACTA No. 15.764. — Montevideo Febrero 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de naftaleno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 02371 Feb.18-v.mar.7

ACTA No. 15.761. — Montevideo Febrero 14 de 1966, con esta fecha el señor Donato Caruso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de cierre para puerta o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 02372 Feb.18-v.mar.7

ACTA No. 15.760. — Montevideo Febrero 14 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telas tejidas en telar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 02257 Feb.17-v.mar.4.

ACTA No. 15·758. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha la señorita Blanca de la Bandera, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para limpieza de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 02195 Feb.16-v.mar.3.

ACTA No. 15.754. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevas quinazolinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 02039 Feb.14-v.mar.3.

ACTA No. 15.755. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sterling Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inmobiliaria, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cadena de seguridad para puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 01942 Feb.14-v.mar.1.

ACTA No. 15.531. — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alimentos para aves de corral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 01941 Feb.14-v.mar.1.

ACTA N.o 15.752. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., de Paris, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados del dibenzo (a,d) cicloheptadieno, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 1877 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 15.753. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 1876 Feb.11-v.feb.28.

ACTA No. 15.524. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965, con esta fecha los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HERBICIDAS DE URACILO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $ 240.00 10|pub. 1662 Feb.11-v.feb.28.

ACTA No. 15.523. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965, con esta fecha los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HERBICIDAS DE HIDROURACILOS" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.

24) $240.00 10|pub. 1661 Feb.11-v.feb.28.

ACTA No. 15 525. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965, con esta fecha los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HERBICIDAS DE COMPUESTOS DE URACILO DE ADICION" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretario.

24) $ 240.00 10|pub. 1663 Feb.11-v.feb.28.

ACTA No. 15.522. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965, con esta fecha los señores E. I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HERBICIDAS DE COMPLEJO DE URACILO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación., — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $ 240.00 10|pub. 1660 Feb 11-v.feb.28.

ACTA No. 15.747. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Strong S A. de Montevideo, solicita patente para "Un nuevo sistema de fijación de cierres", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 160.00 10|pub. 01722 Feb.10-v.feb.25.

ACTA No. 15.742. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha el Sr. Jones y Cía. S. A. por Sophymex, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION EN ESTADO SECO O EN SOLUCION ACUOSA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS HIDROSOLUBLES DE LOS VEGETALES DE

CIERTAS CLASES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1655 Feb 9-v.feb.24.

ACTA No. 15.750. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Con esta fecha el señor Julio Pintos, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolso - Carpa - Parasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 01771 Feb.10-v.feb 25.

ACTA No. 15.749. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Con esta fecha Nora Beatriz Sánchez e Inés M. Vázquez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo atomizador de líquidos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 01723 Feb.10-v.feb.25.

ACTA No. 15.744. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha, el señor Luis Alberto Palladino Russo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA VALVULA PARA TUBO DE GAS A PRESION O LO SIMILAR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1657 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.751. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente para "(Llantas perfiladas para juguetes hechas de material elástico y susceptibles de ser acopladas para la transmisión de fuerzas de accionamiento", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 01721 Feb.10-v.feb.25.

ACTA No. 15.746. — Montevideo, Febrero 4 de 1966, con esta fecha, los señores Carlos María Martínez y Haroldo Rivoir, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por término de quince años para "MEJORAS EN RECIPIENTES A PRESION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1658 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.528. — Montevideo, Agosto 19 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE CARNE CURADOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1664 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.743. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha, el señor Luis Alberto Palladino Russo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA VALVULA PARA TAPA DE ENVASE DE LIQUIDO A PRESION O LO SIMILAR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1656 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.741. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Hans Oetiker, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ELEMENTO TENSOR" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10'pub. 1654 Feb 9-v.feb.24.

ACTA No. 15.739. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION DE COMPUESTOS HETEROCICLICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1652 Feb.9-v.feb.24.

ACTA No. 15.748. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Taisho Pharmaceutical Co., Ltd., de Japón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar N (3-trifluorometilfenil) antranilato de aluminio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 01724 Feb.10-v.feb.25.

ACTA No. 15.745. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966, con esta fecha el señor César Numa Sande López, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de Basket-Ball de mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 01552 Feb.8-v.feb.23.

ACTA No. 15.740. — Montevideo, Febrero 3 de 1966, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE COMPUESTOS HETEROCICLICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 1653 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 11.674. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha, la firma: Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos carboxílicos de la 17 Alfa Alkilo-19-Nor-Testosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 2529 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 15.757 — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para: "Tarugo para la sujeción a prueba de vibración de objetos en materiales de construcción" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 160.00 10|pub. 2527 Feb.23-v.mz.8.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Constantino García, el comercio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Colonia 1468.
Acreedores presentarse. Escribano Castro. Misiones 1475, piso 3, Esc. 2. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — NELIDA ROSSI SILVA.
25) $320.00 20|pub. 02412 Feb.18-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Mancebo Facal y Josefa González Pazos de Mancebo, prometimos vender a Gervasio y Manuel Costa Bello y Heriberto Sadia Alonso, Panadería Las Palmas, calle Quijote 2427. Montevideo.
Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 302, Horario de 18 a 19 horas.
25) $320.00 20|pub. 02354 Feb.17-v.mar.18.

Interviene A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos vendido el café y bar de Yaguarón 1051 a Francisco Nieto Fraga, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — FRANCISCO ABELENDA. — ISIDORA IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 02286 Feb.17-v.mar.18.

Interviniendo A. Costas Cabezas Sarandí 493 he vendido mi parte del almacén a mi socio Rogelio Peleteiro situado en Carabelas 2952 ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — ALVARO CASAS.
25) $ 320.00 20|pub. 2285 Feb.17-v.mz.18.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Sarandí 350 a Ramiro Lema, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — EULOGIO LOPEZ. — ALDA LUZ MURISSICH DE LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 2283 Feb.17-v.mz.18.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa proyectada, entre Balbino García y Omar Mario Peralta respecto al Almacén de Comestibles sito en Ejido 1148. A su vez el señor Balbino García ha suscrito nueva promesa de compraventa con la señora María Elena Platas de Asenjo con fecha Febrero 10 de 1966. Acreedores al comercio. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALBINO GARCIA PERALTA. — MARIA SALVATORE de GARCIA. — OMAR MARIO PERALTA FLEITAS. — MARIA E. PLATAS de ASENJO.
25) $ 640.00 20|pub. 2173 Feb.16.-v mz.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Casa Lorenzo J. Oneto, ha prometido vender a Carlos M. Salvano, las instalaciones y mercaderías de comercio que en el ramo de Taller de Electricidad gira en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del comercio transferido al de Diciembre de 1964.
Acreedores: presentarse en calle Rincón 1335. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — LORENZO J. ONETO. — CARLOS SALVANO. Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricárico.
25) $640.00 20|pub. 01916 Feb.14-v.mar.15.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios de Oficinas "A B C", hemos prometido en venta al señor Manuel Raymundo Juani, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Yaguarón 1334, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas "A. B.C.", calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1966.
25) $480.00 20|pub. 01050 En.27-v.feb.25.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Juan Salvador Pascual Sellarés el Hotel "Tacuarí", de la calle Yí 1363.
Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 84. — EFRAIN MARQUEZ. — PEPA ETCHEVERRITO
25) $160.00 20|pub. 01028 En.27-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre Daniel Picos López y Yamandú Enrique Puyol Ferreira, respecto al Almacén de Comestibles, sito en Jaime Cibils 2559.
En esta fecha el señor Pedro Ernesto Puyol, suscribe nueva promesa de compra-venta con el señor Daniel Picos y Suc. Delia Irialdi de Picos y se hace cargo de todas las obligaciones contraídas por el señor Yamandú Puyol a partir del 3 de Abril de 1965. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE. — YAMANDU PUYOL. — PEDOR ERNESTO PUYOL
25) $640.00 20|pub. 01042 En.27-v.feb.25.

Se avisa que he prometido vender con fecha 18 de Noviembre de 1965, el parador sito en el Balneario Solymar calle Canelones y Márquez Castro, sétima sección judicial de Canelones en el ramo de pizzería, bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas, almacén de comestibles, restaurants, bar, a doña Marta Raquel Oroño Maggiolo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12 (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CESAR LORENZO PULCO.
25) $450.00 20|pub. 1601 Feb.8-v.mz.9.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Julio Próspero Rodríguez Novoa y Juan Alberto Lengua Urioste, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y pizzería, sito en la calle Canelones 1602 denominado Saeta, Bar
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1966. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ — AMALIA GLADYS TREOSTI de CARBAJAL.
25) $480.00 20|pub. 01005 En 26-v feb.24.

Prometimos vender a Manuel Mancebo la Panadería "Pinar del Río" en esta Ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — JOSE LANDEIRA. — LUIS RECAREY.
25) $ 320.00 20|pub. 2244 Feb.17-v mz.18.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Jesús Villaverde el comercio de Café y Bar y Almacén que gira en la calle Garzón 597-99. Acreedores plazo ley 26|9|904. En el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — DOMINGO VASQUEZ MOURELLE. — JULIA BRIZ y MANUEL VASQUEZ LANDEIRA.
25) $ 480.00 20|pub. 2236 Feb.16-v.mz.17.

Conforme Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Italia Zanini de Campo, el taller de lavado y planchado, sito en la calle Manuel Haedo 2998
Acreedores presentarse en Francisco Llambí 1319. — MATILDE ROLETTI.
25) $320.00 20|pub. 01015 En.27-v.feb.25.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometimos en venta a los señores Jesús Martínez y José Piñeiro, Bar sito en Carlos M. Ramírez 91. Ley 26|9|1904. — Montevideo Enero 4 de 1966. — ANTONIO y FRANCISCO PEREIRO.
25) $320.00 20|pub. 00967 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Julio y Mario Gómez el bar y alcohólicas sito en Enriqueta C. y Riqué 1253.
Acreedores: Ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ. — LIDIA SEARA.
25) $160.00 20|pub. 01329 Feb.3-v.mar.4.

Prometí vender a Erundina García, el Almacén sito en Miguelete 1856. Acreedores en oficina, Misiones 1346. — Montevideo, 25 de Enero de 1966 — WALTER MATTOS.
25) $ 160.00 20|pub. 1083 En.28-v.feb.28.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Sebastián Laurenco Da Cunha y Rufino Joaquín Tells; Bar y Horno Pizza, sito en Carlos M. Ramírez 701. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — JOSE RAIMUNDO QUINTILLAN CACHAFEIRO.
25) $320.00 20|pub. 00965 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, La Paz 1046, prometí en venta a los señores Jaime Cruz Giménez y otros; Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno Pizza y Confitería, sito en Convención 1387. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — CONSTANTINO SCAGLIONI.
25) $320.00 20|pub. 00966 En.26-v.feb.24.

Prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, que tomó posesión 5|1|1966, mitad indivisa Panadería La Nueva Suprema, Juan Paullier No. 1636, la otra mitad de José María Pouso ya prometida en venta a Cándido González.
Acreedores: Escribanía Rolando de Lussich Federico M. Abadie 2940. Apto. 802. — VIUDA e HIJO de JOSE LORENZO.
25) $320.00 20|pub. 00991 En.28-v.feb.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Jesús Andrés López el Almacén de Cbls. sito en Maldonado 1907 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 21 de 1966. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — ERUDINA HANS SOTO de GONZALEZ. — JESUS ANDRES LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 918 En.25-v.feb.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Mauricio Cazzie el almacén sito en Yacuarí 1802.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. Montevideo, Enero de 1966. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIZ.
25) $160.00 20|pub. 01325 Feb.3-v.mar.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Abel Medina y César Gerard el Restorán de José L. Terra 2450.
Acreedores: Ley 26|9|904; en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — JUAN BONANSEA. — NILMA NAHIR DOLLEMAR
25) $160.00 20|pub. 01326 Feb.3-v.mar.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Segundo González el almacén sito en 8 de Octubre 2760.
Acreedores: Ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — JUAN AUGUSTO NOGUEIRA BRAS. — PURA NASARIA DARVICH.
25) $160.00 20|pub. 01327 Feb.3-v.mar4.

Comunicamos al público en general, que con fecha 27 de Mayo de 1964, prometimos vender al señor Luis Ogni, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en Pedro de Mendoza 3906, bajo el nombre de "El Ceibo". Acreedores presentarse en Banco del Departamento de Canelones, Avda. Garzón 1989 bis. — TIHISTA Hnos.
25) $ 320.00 20|pub. 1864 Feb.11-v.mz.14.

Ley 24 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Juan Isidro Domínguez o a su orden, el Café, Almacén y Anexos "Casa Mazzone", Avda. Agraciada 3903. Acreedores en el mismo. — ANGEL SAEZ GAR... — ANGEL MARIANO SAEZ GARCIA. — JESUS SAEZ GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 1859 Feb.11-v.mz.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Maximino Coya el comercio de panadería "Esponda" con domicilio en esta ciudad, Avda. Millán 4349. Acreedores presentarse escritorio Castro, Misiones 1475, P. 3, E. 2. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — CONSTANTINO GARCIA SANCHEZ — JESUS ANDRES LOPEZ. — LUIS CEAN.
25) $ 320.00 20|pub. 01770 Feb 10-v.mar.11.

Prometí vender a José Cairós la peluquería sita en Ituzaingó 1523. Acreedores en Juan C. Gómez 1492, P. 3, Esc. 317. — Montevideo, 8 de febrero de 1966. (Ley 26 de enero de 1904). — GIOVANNI LONGO FAMOSO.
25) $ 160.00 20|pub. 01808 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Beatriz Acosta y Lara Milena Amezketaras y Valentina Carvallido de Lessa, el taller de restauración de antigüedades y venta, denominado "Les Arts" sito en Canelones 1021. Acreedores en el mismo. — ROSA ACLE.
25) $ 160.00 20|pub. 1708 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Santiago Buzón Reyes, el comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Santiago de Chile 951-55. Acreedores plazo ley 26|9.904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309. P-3, escritorio 7. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — ANDRES RIVEIRO ANIDO y DORINDA CALVETE GESTO.
25) $ 480.00 20|pub. 1691 Feb.9.-v.mz.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Alejandro Canedo y José Rojo López con Alfredo Pintos Rodríguez por el Café y Bar sito en Propios 1936. A su vez los señores Canedo y Rojo prometen vender dicho comercio a los señores Mario Ortega Silva y Jorge Omar Techera Elgorriaga con fecha 3 de Febrero de 1966. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero 5 de 1966. — ALEJANDRO CANEDO JUNCAL. — JOSE ROJO LOPEZ. — ALFREDO PINTOS RODRIGUEZ. — MARIO ORTEGA SILVA. — JORGE OMAR TECHERA ELGORRIAGA.
25) $ 640.00 20|pub. 1685 Feb.9.-v.mz.10.

He prometido vender a Dolores Rodríguez Martínez y Manuel González Suárez, la carnicería instalada en calle República 1855 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — JOSE CAAMAÑO.
25) $ 320.00 20.pub. 1667 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Busto Villar el Hotel sito en Hipólito Irigoyen 1447.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Enero de 1966. — VENANCIO CUADRO CURBELO. — TERESA DE LEON.
25) $160.00 20|pub. 01330 Feb.3-v.mar.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo, el comercio del ramo Provisión de la calle Juan M. Gutiérrez 3602 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la Oficina: 25 de Mayo 707, P. 6to., Apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — BENIGNO MIGUELEZ GOMEZ. — MARIA MIGUELEZ SANCHEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 1099 En.28-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ramón Rey el Almacén de Comestibles sito en Agustín Abreu 2449 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1966. — HECTOR DE SANTIS BONFANTI. — RAMON REY.
25) $320.00 20.pub. 1457 Feb.7-v.mar.8.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha sido designado interventor en la promesa de venta suscrita entre Germán Peláez Alonso y Rosendo Bonjoch de fecha Mayo 13 de 1962 respecto al Almacén de Comestibles sito en Candelaria No 1655 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). Enero 19 de 1966 GERMAN PELAEZ. — GLORIA PARDO DE PELAEZ. — ROSENDO BONJOCH
25) $320.00 20|pub 1458 Feb.7-v.mar.8.

El 29 de Diciembre de 1965, prometimos vender a Carlos Alberto Alvarez Recalde el establecimiento Farmacia Laennec, ubicada en Miguelete 2199, quien tomó posesión el 1o de Noviembre de 1965.
Acreedores en la misma. — JULIO ANDRES GUBITOSI PENA. — EMA MOYA.
25) $320.00 20|pub. 02077 Feb.15-v.mar.16.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Ocho de Octubre 3351 a los hermanos Horacio Vila y José Camilo Vila ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — MANUEL PITA — MANUEL CADOCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 2284 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender, el señor Pedro Aquilino Fernández García, el comercio de Elaboración de ceras y tintas en general, y la marca Campeón, sito en Cavour 3239 A, habiendo tomado posesión el 1o.|2|1966.
Acreedores en el mismo. — PEDRO ROLDAN GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 01632 Feb.3-v.mar.9.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904 hago saber que prometí vender a Solange Ferreyra el almacén "El Mercantil", de Francisco Plá 3351. Acreedores en 25 de Mayo 544, primer piso, escritorio 3. — JOSE CASTRO RIVAS.
25) $320.00 20|pub. 1631 Feb 8-v mz 9.

Se avisa que he prometido vender con fecha 17 de Diciembre de 1965, a don Gregorio Carbone y don Juan Ramón Bardier el Parador Macías, en el ramo restaurants, bar y carnicería sito en el Departamento de San José Km 27.200 metros de la carretera de Montevideo a Colonia. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512 escritorio 12 (Montevideo): Ley 26 de Setiembre de 1904. — NELSON DARIO MACIAS
25) $480.00 20|pub. 1600 Feb.8-v mz 9.

Interviniendo Focal S. A., Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos cedido los derechos que nos correspondía en el comercio sito en la calle Piedras 499 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Emilio Silva y Wáshington Lemo.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — PEDRO ORELLANA. — RICARDO PEÑALBA.
25) $480.00 20|pub. 01004 En.26-v.feb.24.

Comunicamos que hemos resuelto vender al señor Juan La Cruz Suárez el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas "La Floresta" sito en Nicaragua N.o 2150, habiendo tomado posesión del mismo el 30|12|65. A estos efectos, todo interesado presentarse en Nicaragua 2150 (Montevideo). Ley 26 Setiembre 1904. — CALABRIA y SOSA.
25) $320.00 20|pub. 1585 Feb.8-v.mz.9.

Hemos prometido vender al señor Juan Torres, el negocio de carnicería instalado en la calle Carreras Nacionales 3420 de esta ciudad. Presentarse acreedores calle San José 1337, escritorio 9, escribano Luis A. Mora Rivas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADOLFO BACCINO BACCINO. — CLELIA PERRONE DE BACCINO.
25 $320.00 20|pub. 1584 Feb.8-v.mz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Agraciada 1961, de esta ciudad a mi socio señor Ricardo Cabeza Ambroa.
Acreedores en el comercio. Ley 26.9.904 — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ
25) $480.00 20|pub. 01045 En.27-v.feb.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, sito en la calle Anzani 2237, al señor Manuel López Mesa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 31 de 1966 — BAUTISTA RAMA VECINO. — DOSINDA VILLAR.
25 $480.00 20|pub. 1562 Feb.8-v.mz.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Iglesias 4346|48, a la señora Ana Linkus Baranuseaite Acreedores en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, Febrero 1.o de 1966 — MANUEL LORENZO LORENZO — ELISA CORTES.
25) $480.00 20|pub. 1563 Feb.8-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender al señor Delfino Braga Xavier el almacén de comestibles sito en Candelaria 1655 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Febrero 3 de 1966 — ROSENDO BONJOCH — LUCIA AGRAS de BONJOCH. — DELFINO BRAGA.
25) $320.00 20|pub 01459 Feb.7-v.mar.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos prometido vender a Juan Francisco Brusa González, la Fábrica de artículos de cuero y sombrillas para playa sita en Francisco Muñoz 3416 Acreedores presentarse en la misma. — KLARA DORA BUKOFZER de HUPPERT. — JUAN Fco. BRUSA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20.pub. 1882 Feb.11-v.mz.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc.20, prometimos vender a los señores Eladio López Rodríguez y Américo López Mata el café y bar sito en la Avda. Uruguay No. 1448, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — JOSE MARIA MACEIRAS LADO. — ANTONIO CAAMAÑO ESTALOTE. — MARIA LAGO de MACEIRAS. — MERCEDES LAURIDO de CAAMAÑO.
25) $640 00 20|pub. 2138 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender a la Sra. Dolores Leal de Pernas y Srta. María García González el almacén de comestibles sito en la calle General Luna No. 1345, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Enero de 1966. — DELFINO BRAGA XAVIER. — SOFIA ELISECHE de BRAGA.
25) $480.00 20.pub. 2137 Feb.15-v.mar 16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender el almacén y bar sito en la calle Isla de Gorriti No 2100 a los señores Enrique Martínez Larramendi y Pedro Bucceta Rodríguez quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — ANDRES BRASESCO CALVO — IDA ROSA PERRONE de BRASESCO.
25) $480.00 20|pub. 2136 Feb.15-v mar.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Juan Carlos Alzúa González el café y bar sito en la calle Comercio No. 1510, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — SIGIFREDO RAMOS OLIVERA. — BLANCA LANZA DE RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 2135 Feb.15-v mar.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Nova Alvarez el Almacén y bar sito en la calle Pernas número 2452 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1o. de Octubre de 1965. — JUAN CARLOS PIÑEIRO PIÑEIRO. — JOSE JULIO PIÑEIRO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE DE PIÑEIRO. — ELIDA ASTARIS DE PIÑEIRO.
25) $480.00 20|pub. 2134 Feb.15-v mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la Avda. Agraciada No. 2700 a los señores Manuel Candocia Ramos y Manuel Pita Riola quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Enero de 1966. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ. — OSCAR NUÑEZ MENDEZ. — DOLORES ALVAREZ de NUÑEZ. — CELSA BERIA de NUÑEZ.
25) $640.00 20|pub. 2132 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometí vender el almacén y bar sito en la calle Lucas No 352 a los señores Heber Burgues Guichón y Jorge Demetrio Pérez Zabala, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1965. — LUIS BELARMINO PARRONDO MARTINEZ. — MARIA COVADONGA BERNARDO.
25) $480.00 20|pub. 2133 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arbena Uruguaya S. A., prometió vender a Blasón S. A. la Fábrica de Cierres Metálicos, sita en la calle Timoteo Aparicio 3439, de esta ciudad. — Acreedores a 25 de Mayo 467, escritorio 4, segundo piso. — Montevideo, Enero 27 de 1966. — ARBENA URUGUAYA S. A.
25) $320.00 20|pub. 1427 Feb.15-v.mz.16.

JOSE FLORENSA MIGUEL, ISAURA MARINO DE LAFON, GLADYS NELLY LAFON MARINO y ENRIQUE LAFON MARINO, únicos componentes de "Florensa y Lafón" prometieron vender el 30 de Diciembre de 1965 a Impresora Record el comercio que en el giro de imprenta está situado en Juan D. Jackson 1390 con el nombre de "Imprenta Curbelo y Cía.". Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: Escribanía Anza, Cerrito 563, Apto. 2. — Luis Eduardo Anza. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 1583 Feb.11-v.mar.14.

Interviene Estudios Balseiro, prometí vender a Lavadero Aramburú Ltda. el Lavadero sito en Dgo. Aramburú 2236.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Misiones 1574, piso primero. Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — MICAELA IRAOLA.
25) $160.00 20|pub. 01958 Feb.14-v.mar.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y revistas, sito en la calle Arenal Grande esquina Inca, a los señores Eddie Nelson Longo y Jorge Farías. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — JOSE MARIA DUARTE ESTEVAN. — ELBA NOES PETARI.
25) $480.00 20|pub. 1564 Feb.8-v.mz.9.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender a Ramón Angel Serra y José María Serra, la carnicería de la calle Eduardo Acevedo 888.
Acreedores en la misma. — CELSO VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 01339 Feb.3-v.mar.4.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a Aurora Mezei de Rona el negocio de Tienda y Mercería instalado en Juan B. Blanco número 1190 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ANA ELENA MARRERO de GONZALEZ. — HECTOR GONZALEZ. — AURORA MEZEI de RONA.
25) $480.00 20|pub. 1483 Feb.7-v.mar.8.

Se ha prometido la venta a Antonio Abimorad de la tienda y mercería sita en Av. Sarandí No. 401 (Rivera) a Agosto 31|1965.
Ley 26|IX|1904. Acreedores en la misma. — OSCAR LEBEL.
25) $160.00 20|pub. 1468 Feb.7-v.mar.8.

MARTHA GONZALEZ de PENA y NELIDA MANTUANI de BARROS, prometimos vender a Susana Elena Fuentes de Fleitas, la Casa de Peinados sita en Cno. Maldonado 5644. Acreedores en Escribanía Luis Morel, Zabala 1379, escritorio 13. — Montevideo, Febrero 3 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 01463 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ramón González Raimundo, el almacén de comestibles sito en Alejandro Chucarro 1150 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1966. — MANUEL MENDEZ DIAZ. — TERESA AMAGO de MENDEZ. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO.
25) $320.00 20|pub. 01455 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a María Luisa y José Martínez Fernández el almacén de comestibles sito en Libertad 2926.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1966. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO. — ESTRELLA MENDEZ de GONZALEZ — MARIA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ. — JOSE MARIA MARTINEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 01460 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a la señorita Norma Herrera el Almacén de Comestibles sito en Magallanes 2001. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — IRMA RUTH MORENO de la LLANA. — DIOSMA MORENO de PELETEIRO. — JOSE PELETEIRO ALVAREZ. — NORMA HERRERA.
25) $320 00 20|pub 1456 Feb.7-v.mar.8.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ivo Castro Benítez el Hotel sito en Río Branco 1280.
Acreedores: Ituzaingó 1316, Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1966. — TEOFILO RODRIGUEZ JASPE. — MARIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 01328 Feb.3-v.mar.4.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Alberto Berriel Ferraguz y Serafín Alonso Couto el café y bar sito en la calle Misiones 1484, ciudad. Tomando posesión en Montevideo a 3 de Enero de 1966
Acreedores al comercio, ley 26|9|904. — ANTONIO JOSE SOTO MEITIN. — ELSA DAGUERRE de SOTO.
25) $480 00 20|pub. 01124 En 31-v.mar.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Calabria, Taller de Compostura, de Calzado, calle Luis de la Peña 329.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 25 de 1966. — DOMINGO CATANESE.
25) $160.00 20|pub. 01048 En.27-v.feb.25.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 700 de la manzana 130 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 601, ubicado en la intersección de las calles Grito de Asencio y Colonia, con una superficie de 1271 m. c. 4975; y especialmente a Manuel Paz da Silva, Guillermo Estrupini y Filomena Nuñez de Barboza, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 3 de Enero de 1966. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Evaristo Gómez, Secretario.
27) $ 1.440 30|pub. 2594 Feb.23.v.ab.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 28 de Febrero en curso, a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3er. piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 9|pub. 30353 Feb.14-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 11
Primer llamado

Artículos: Varilla, caño negro, alambre, electrodo, tejido, pintura gris, regatones de goma.
Alternativa: Bulones, tablas pino brasil, planchuelas, hierro angulo, hierro redondo, remaches, electrodos, aguarraz, masilla.
Las presentes adquisiciones es "pago al contado" contra entrega conformada de mercaderías.
Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 10 horas.
— Montevideo, 11 de Febrero de 1966.
27) (C. C.) 10|pub. 30365 Feb.15-v.mar 2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Emilia Eufrosina Santos contra Suceción de CECILIA FRANCISCA SANTOS. Investigación de Paternidad" (Ficha C-480 año 1965) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Cecilia Francisca Santos o a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 1.200 30|pub. 2339 Feb.17.-v.ab.19

DECLARACION DE POSESION DE LETRA DE TESORERIA Nº 1635
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JULIO C. y DIEGO ROLDOS. Declaración de posesión de Letra de Tesorería N.o 1635" (Libro 63, Folio 495) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la posesión de la Letra de Tesorería No 1635 emitida en fecha 31 de Julio de 1961 por un monto de U$S 17.500 y vencida el 28 de Febrero de 1962, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuarse el trámite hasta declarar que la firma "Julio C. y Diego Roldós" tiene la calidad de poseedora del referido título. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.200 00 30|pub. 23304 Dic.24.-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Bremen Caballero

contra MATILDE VALLE. Ejecución de prenda. F. A. Nº 1170|965, se hace saber que el próximo día 25 de Marzo, a las 17 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Cadillac", Padrón N.o 152322, Matrícula N.o 504471. Seña 20 o|o. Informes Telef. 92233. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — José Curt Zagia, Actuario.

27) $ 320.00 10|pub. 2550 Feb.23.-v.mz.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Di Blase, Jacinto y Concetto contra OBARZANSKI, TOJWA. Escrituración de oficio" (56-694), se cita y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar a favor de los actuales promitentes compradores, la escritura de traslación de dominio del inmueble que a continuación se indica: a: Tojwa Obarzanski o Theo Oberzelnski su esposa doña Szejwa Ruchla Hoch, sucesores, causahabientes y a toda persona que se considere con derecho al siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 65 632, compuesto de 1.110 metros de superficie, teniendo 15 metros de frente sobre la calle Arrayán hoy doctor Alejandro Gallinal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 1 440 00 30|pub. 22788 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.2.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta Carlos María contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Escrituración. Libro 51 - Folio 238", se cita y emplaza a Felipe Díaz, Manuel de Llano, Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se describirá, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 9 de Febrero de 1941, como apoderado de las personas mencionadas, a Nicolás Venditto, inscribiéndose la promesa en el Registro respectivo, con el N.o 535 al folio 128, del libro 26. Luego de varias cesiones, la actual cesionaria de la referida promesa es María Francisca Celeste Guimaraens, promotora de la presente gestión. El inmueble objeto de dicha promesa, consiste en un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.302 señalado con el número 55, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Febrero del mismo año, y consta de una superficie de 467 metros 2 decímetros, teniendo 15 metros de frente al S. O. a la Avenida Costanera.

Se previene: 1º) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado, y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 3.120.00 30|pub. 23643 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANA GIOVANNA ROMANIELLO CETRANGOLO Inscripción Tardía" (Ficha V-347 año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción tardía de la menor Ana Giovanna Romaniello Cetrangolo como hija legítima de don Vicenso (Vicente) Romaniello y de María Cetrangolo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del 2 de octubre de 1885, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) R.20|4|55 30|pub. 30146 Feb.1-v.mar.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Ares Varela contra GRANADA S. A. Escrituración de oficio". (C. 3311-1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Ares Varela, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un apartamiento que forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.538, que de acuerdo al plano de los agrimensores Luciano Quintas Rossi y Miguel E. Fernández, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Julio de 1956, con el N.o 32.561, cuyo deslinde es el siguiente:

16 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Capurro, dos tramos casi en línea recta de 66 metros 76 centímetros y 33 metros 24 al Este, lindando con el padrón N.o 56.537, 6 metros 70 centímetros al Sur y 9 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con el Parque Capurro y dos tramos de 31 metros 76 centímetros y 56 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 56 539.

El apartamiento citado, consta de una superficie de 38 metros 5.135 centímetros le corresponde la utilización de parte del balcón J2 y su deslinde es el siguiente:

Al Norte con la unidad 205 y ducto L2; por el Este con corredor G2; por el Sur con unidad 209, balcón J2 y pozo de aire y luz D2 y por el Oeste con inmueble padrón N.o 56.539.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Granada S. A. representada por Isaac Choroszczucha y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.

27) $3.600.00 30|pub. 652 En.18-v.mz 2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GLUSING GOBEL, GERI ADOLFO y otra. Escrituración de ficio" (19|5), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: Juan Alfredo, Dina Guillermina, Elsa Isabel y Ana Catalina Gerhard y Matilde Christina Herrwerth o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por los esposos Adam Gerhard y Matilde Christina Herrwerth y que consiste en una fracción de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 129.737, hoy 129.737 señalado con el N.o 13 A en plano del Agrimensor Juan M. Malhos Pauiller, levantado en Diciembre de 1930, compuesto de una superficie de 777 metros 98 decímetros, teniendo su frente a la calle Parma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Agosto 23 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.680.00 30|pub. 23338 Dic.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay, con Sucesión Andrés Zulawski. Reconocimiento de firma, (Lo. 51, Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|1965, asciende a la cantidad de $208.190.97, por los siguientes conceptos: Cto. de Cambio C|490, boleto No. 12.704, original de $ 46.636.19, Saldo $96.676.02. Cto. de cambio C|564, boleto No. 12.703, original de $ 16.514.84, Saldo $ 44.153.53 y Cto. de cambio C,563, boleto No. 12.702, original de $37.404.73, Saldo $67.361.42. Solicita además, el emplazamiento por noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02382 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Andrés Zulawski, Sucesión. (Lo. 49, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con relación a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski, con dicha Institución, que asciende a la cantidad de $ 93.663.86, con intereses al día 20| XI|1965, por concepto de saldo del préstamo documentado en vale o. 21.529, v|23|3|50, original de $25.000.00 garantizado por contrato de hipoteca y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02384 Feb.18-v.ab.11

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 51. Folio 71", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de pesos 1.720.286.23, por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes números 10.959, 10.958 10.957, 10.956, 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 2.400 30|pub. 2383 Feb.18.-v.ab.11.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CHAVES, RAMIRO Escrituración". (Lo. 57, Fo. 243), se cita y emplaza a los herederos de doña Encilia o Ercilia María Obertillo Brun o Brum, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la respectiva escritura de compra y venta del inmueble que se relacionará, prometido en venta por dicha señorita a don Ramiro Chaves, según promesa de compra y venta de fecha 10 de Junio de 1959, debidamente inscripta en el registro respectivo y que se refiere al apartamiento N.o 101, empadronado con el N.o 205 362, ubicado en el primer piso, cota 4 metros 04, compuesto de una superficie de 125 metros 06, que forma parte del edificio "Guanabara" construido en un solar de terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 31.391 al 31.393 inclusives, con frente a la calle Juan Benito Blanco N.os 2219 al 2225 inclusives, entre las calles Miguel Barreiro y Manuel Pagola.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compra y venta referida, está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo la escritura definitiva de compra y venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo. Diciembre 7 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2 480 00 30 pub. 23901 Dic 29-v dic.31. Feb.1 o-v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Brooua, dictada en los autos caratulados: "ROSE, EDUARDO [illegible] y CHAPARRO, HAYDEE contra [illegible]

GABRIEL y LATORRE, DALIAS ESTER. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 20, N.o 1357, F.o 440)", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Rodríguez y a doña Dalias Ester Latorre, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Pub gratuita. Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4.55) 10|pub. 30357 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos: BERON, JUAN y DE LOS SANTOS, ALEJANDRINA contra TARDAGUILA, RICARDO. Pérdida de la Potestad. (Lo. 20. No. 999. Fo. 341). se cita, se llama y emplaza a don Ricardo Tardaguila, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo, apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pub Gratuita. Ley 17 de Diciembre de 1963. N L 13.209. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965 — Esc. Ernesto Rolans. Actuario.
27) Ley 13 209 30|pub. 30260 Feb.2-v.mar.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Comesaña, Ernesto y Chamosa o Chamoza, Sara contra MOLINA, LILIAN. Pérdida de la patria potestad". (Lo 20, Fo 229) se cita, llama y emplaza a doña Lilián Molina, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 5 de 1965 — Esc Ernesto Roland, Actuario
En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco — Esc Ernesto Roland, Actuario
27) (L.13.209) 30|pub. 33352 Dic 29-v dic 31. Feb 1.o-v mz 11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Larrocha, Nicanor y Blanco de Larrocha, Guilermina contra SOSA ENRIQUE y RAMALLO, MARIA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad (Libro 19 Folio 469)" se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa y a doña María Esther Ramallo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita Ley No 13 209, 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo, Julio 30 de 1934 — Esc Ernesto Roland Actuario.
27) Ley No. 13 209 30|pub 33156 Dic 14 -v dic 31 Feb 10-v feb.24

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Camejo, María Dolores con MOREIRA, GLADYS MABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 19, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Mabel Moreira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Pub. Gratuita. Ley No 13 209 de 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, Marzo 30 de 1965 — Esc Ernesto Roland, Actuario
27) (L.13.209) 30|pub 30249 Feb 1o.-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña CELANIRA ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa Silvano y Sosa Dulcia c|Alvez Celanira". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 507). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) 30|pub. 30344 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Cáceres, Ademar y María Venancia de Armas con HECTOR LUZARDO y TERESITA LALLANA de LUZARDO. Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 3, Fo. 516. No. 1557), se cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio dentro del radio, dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando, Febrero 2 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 320.00 10|pub. 01720 Feb 10-v.feb.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ABDALLAH HASSAU CHABEN" Cesación de condominio" Lo 36, Fo 163), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a los herederos de Máximo Chaben para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Noviembre 18 de 1965. — Dra. Luisa Elduaren Varela, Actuaria.
27) $960.00 30|pub. 16 Feb 1.o-v mz.16.

San Martín S. A. comunica la clausura de las actividades comerciales de Supermercado Sol, ubicado en San Martín 2595.
Acreedores: Rincón 422, escritorio 9, piso 50.
27) $160.00 10|pub. 02501 Feb.18-v.mar.7.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.
ACCION EXTRAVIADA

Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Se hace saber que habiéndose extraviado el Título número 17 Acciones N.o 0449 al 0476 y el Título N.o 37 Acciones N.o 1009 al 1036 emitido de acuerdo con los estatutos sociales, han quedado sin valor caducando todos los derechos que otorga frente a esta sociedad por lo que se procederá a emitir un duplicado. — Ligia Duarte de Collazo, Presidenta. — Olga G. de Weil, Secretaria.
27) $ 240.00 10|pub. 2534 Feb.23.v.mz.8.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: J. M. DELGADO (DELNÉ). — Carpeta Nº 865|66 anexo 11. Solicita la creación de un rubro que ampare la importación de quemadores a querosene compuesto por un depósito para combustible con circulación interior de aire y uno o dos mecheros con mecha circular desprovista de toda parte metálica exterior o interior de la estufa.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a 15 días del mes de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 30408 Feb.23.-v.feb.24.

EXTRAVIO

Extravié recibo Depósito en Garantía extendido por Banco de Crédito N.o 28.059 a nombre de María Luisa Esquisano de Denis. — Devolver a Juan Arteaga N o 3932. Ciudad.
27) $ 80.00 10|pub. 2262 Feb.17.-v.mz.4.

A los efectos Ley 26.9.904, se hace saber al comercio y al público que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta realizado con los señores Jorge Lisitano Karam y Ramona Alba Caraballa, con fecha 8 de Noviembre de 1964, referente al comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en las calles Río Uruguay y Río Danubio, Bal. Lagomar, 7a. sección judicial del departamento de Canelones. Acreedores preséntarse en Ituzaingó número 1309, P. 3, Esc 7 — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — ELIDA CARMEN TORREIRO LEDO.
27) $640.00 20|pub. 1675 Feb.9-v.mz.10.

CESION DE CUOTAS

El señor Oscar Romero Airaudo ha cedido al señor Enrique Ariel Florines Gutiérrez la cuota social que posee según contrato en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de LUSAR LTDA.
27) $ 160.00 10|pub. 2190 Feb 16 -v.mz.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGUEIRO (500 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02715 Feb.24-v.mar.9

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO OLIVERA u OLIVERA ATAHIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02680 Feb.24-v.mar.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FIORAVANTE ESPOSITO o SPOSITO PALERMO (Lo. 1. Fo. 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alfredo L. Dugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02662 Feb.24-v.mar.9

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA SUAREZ de LEAL (191 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02681 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO SUAREZ BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 02701 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO o EMETERIO CELEDONIO ANTONIO SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02691 Feb 24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE LORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1o. de Abril de 1960. — Esc. Guillermo A Ramos, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 02695 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROMERO MACHIN de BEITTONE o BEITONE, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02693 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINAO o FELICIANO ROBERTO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02692 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FORTUNY de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 02694 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ o RAMON SULPICIO HERNANDEZ o RAMON HERNANDEZ GARCIA o RAMON SULPICIO HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de Febrero de 1966. — Beatriz E Alciaturi Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 02697 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA POLTI de LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 02696 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ de MARANCHELLO o MARANCHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02712 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MORA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02690 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX LOPEZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02689 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO URUGUAY FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02688 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA DE LEON ORTIZ de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02687 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO WILLEBALD o WILLEBALD BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02705 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABALLERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 02709 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 02708 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO GOMEZ GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 02707 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BINDO MARIA CORRADI BAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 1o. de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 02706 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZOILA ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 02718 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUIJANO o JOSE QUIJANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1o. de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 02719 Feb.24-v.mar.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NORBERTA o NOLBERTA GARETA de DOLARA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $240.00 10|pub. 23581 Feb.24-v.mar.9.

3—Convocatorias Comerciales

LIGA DE FOMENTO DE "EL PINAR" L.I.F.E.P

La Liga de Fomento de El Pinar, (L.I.F.E.P.), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales convoca a los señores asociados para la asamblea extraordinaria a realizarse en la sede social sita en la Avda. Gral. Artigas del Balneario, manzana 275 solar 5, el día 5 de Marzo próximo a la hora 18 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Enjuiciamiento de los socios Remo Sconfienza, Rodolfo Castellano, Lorenzo Odella, Américo Falkenstein, Ruben Burla, Alejandro Falkenstein, Eduardo R. Garrido, Antonio Abella Molina, Manuel S. Abella, Roberto E. Deboto, Rómulo Donadini y José María Rodolfo y resolución a tomar, por violación de los estatutos y desacato a resoluciones de la Comisión Directiva; 2o.) Designación de tres socios asambleístas para firmar el acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario. — Eduardo Rivas, Presidente. — Julio César Salgado, Secretario.

3) $144.00 3|pub. 02783 Feb.24-v.feb.28.

ZARZAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|2|66 a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 02759 Feb.24-v.feb.24.

GRANOIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|3|66 a las 10 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 02760 Feb.24-v.feb.25.

VICTORY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|2|66 a las 10 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 02761 Feb.24-v.feb.2.

DINOX S. A.

Convócase a los señores accionistas a la tercer asamblea general ordinaria que se realizará el 28 de Febrero de 1966, a la hora 11 y 45, en Cerrito 420, escritorio 508, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Retribución al Directorio; 3o.) Fijación del número de directores y elección de los mismos; 4o.) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo; 5o.) Firma del acta.

Transcurridos treinta minutos la Asamblea sesionará con cualquier asistencia.

El plazo para el depósito de las acciones vence en el acto de iniciarse la Asamblea.

3) $40.00 1|pub. 02756 Feb.24-v.feb.24.

RIBAUXY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la primer asamblea general ordinaria que se realizará el 28 de Febrero de 1966 a la hora 11 y 30 en Cerrito 420, escritorio 508 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Setiembre de 1964 y el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Retribución al Directorio; 3o.) Fijación del número de directores y elección de los mismos; 4o.) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo; 5o.) Firma del acta.

Transcurridos treinta minutos la Asamblea sesionará con cualquier asistencia.

El plazo para el depósito de las acciones vence en el acto de iniciarse la Asamblea.

3) $40.00 1|pub. 02755 Feb.24-v.feb.24.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUAYA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo-Uruguaya, a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar

en el local social de la Avda. 8 de Octubre 2607, el día lunes 28 de Febrero de 1966 a las 21 horas en primera convocatoria y 21 y 30 en segunda. Orden del día:
1o.) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta; 2o.) Memoria y balance general del ejercicio 1965.
Nota: Se previene a los señores asociados que esta Asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primer convocatoria es a las 21 horas y la segunda a las 21 y 30. — Ariel Carlevaro. Presidente. — Leonardo Tucci. Secretario.
3) $48.00 1pub. 02684 Feb.24-v.feb.24.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Sosa Umpierrez Teodoro con María Luisa Miguez Ferei. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 492|965), se hace saber que con fecha 1|12|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Sosa y María Luisa Miguez.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 02703 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Cardozo Celanira contra Angel Paez. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha 2|V|966), se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celanira Cardozo y Angel Paez.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 02683 Feb.24-v.mar.23.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Visto las circunstancias que son de notoriedad pública la Dirección General de Correos, de acuerdo con el artículo 26 del Decreto Ley 10.388, de 13 de Febrero de 1943, (Estatuto del Funcionario), resuelve: Emplazar al personal de Carteros, a reanudar de inmediato sus funciones de distribución de correspondencia.
Se previene al personal mencionado que su reintegro a las tareas pertinentes, estará revestido de todas las garantías. — Raúl A. Santa María. Director General.
8) (C.C.) 3|pub. 30421 Feb.24-v.feb.28.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Sellanés García, Justo José. Incapacidad. (Lo. 17, Fo. 611), se hace saber que por resolución de fecha 21|Diciembre|1965, se declaró en estado de incapacidad a Justo José Sellanés García, designándose curador a don, Juan Anacleto Sellanés Betarte.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
10) $240.00 10|pub. 02717 Feb.24-v.mar.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 26|65
Hierro en General

Apertura: 21 de Abril de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. — Informes por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30420 Feb.24-v.mar.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1 509

Adquisición de: Codos, Reducciones tipo cuplas, uniones patente, cuplas, tes y caños de hierro galvanizado.
Apertura: 28 de Marzo de 1966, hora 14.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30419 Feb.24-v.feb.28

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA No. 3|66

Impresos. Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de diversos impresos de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso, en horas de la mañana.
Apertura de propuestas: el día 10 de Marzo de 1966, hora 10.
Lugar: San José 1132, tercer piso.
12) $72.00 3|pub. 02764 Feb.24-v.feb.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Se llama a licitación pública, primer llamado para la construcción de un edificio destinado a Mercado Municipal en la Ciudad de Canelones, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los interesados solicitarán en la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental, previo pago de la cantidad de $250.00 (doscientos cincuenta pesos).
Las propuestas en sobre lacrado, serán recibidas y abiertas el día 10 de Marzo de 1966 en la Secretaría del Concejo Departamental, en presencia de los interesados a la hora 9 y 30.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30422 Feb.24-v.feb.24.

Se llama a licitación pública, primer llamado, para la construcción de las obras de hormigón armado de un edificio destinado a Sede del Concejo Local Autónomo de Pando, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones, que los interesados solicitarán en la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Canelones, previo pago de la cantidad de $400.00. (cuatrocientos pesos).
Las propuestas en sobre lacrado, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental el día 10 de Marzo de 1966 a la hora 11.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — La Secretaría
12) (C.C.) 1 pub. 30423 Feb.24-v.feb.24.

Se llama a licitación pública, primer llamado, para la construcción de un edificio destinado a Sede del Concejo Local de Montes, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados solicitarán en la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental, en Canelones, previo pago de la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos).
Las propuestas, en sobre lacrado serán recibidos y abiertos el día 8 de Marzo de 1966 en la Secretaría del Concejo Departamental, en presencia de los interesados a la hora 11.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30424 Feb.24-v.feb.24

Se llama a licitación pública, primer llamado, para la construcción de un edificio destinado a Sede del Concejo Local de Aguas Corrientes, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva, y pliego de condiciones, que los interesados solicitarán en la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental, en Canelones, previo pago de la suma de $50.00 (cincuenta pesos).
Las propuestas, en sobre lacrado serán recibidos y abiertos el día 8 de Marzo de 1966 en la Secretaría del Concejo Departamental, en presencia de los interesados a la hora 9 y 30.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30425 Feb 24-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 10
Tercer Llamado
Pago al Contado

Artículos: Tablas pino Brasil, chapas de fibra, porta candados, bisagras, tornillos, elavos, pintura preparada aguarrás, masilla.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 8 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30414 Feb.24-v.mar.2.

Licitación Pública No. 9
Tercer Llamado

Artículos: Lienzo y cinta de hilera blanca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 7 de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30415 Feb.24-v.mar.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 24 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

DOMINGO BENINCASA, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Piedras 563 y DORA MIRTTA URUZULA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 563.
ERNESTO PORTAS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Mayo 487 e IRMA VIOLETA CORREA, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 25 de Mayo 487.

4a. Sección

JOSE MARIA PUPPO, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Sarandí 672 y SARAH RAQUEL LEMES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 672.
RICARDO ISIDORO KAMIEN 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Soriano 829 y ESTHER GOLDSTEIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 829.

5a. Sección

OSCAR M. DONATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1396 y MARTA AMABILIA VISCAY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1396

6a. Sección

JESUS VILAR, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuareim 1536 y PURA CAAMAÑO, 31 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 1594 bis.
JORGE JOSE RETHEMIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1272 y ANA MARIA MAZIMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1272.

7a. Sección

ISIDORO BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1458 y DELIS MACHADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1458.

8a. Sección

RAMON SANTIAGO CARAZA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1228 y ZULMA JUANITA CORREA CANTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1228.

9.a Sección

CABINO FLORENCIO COUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia N.o 5433 y LIDIA ESTELA FERNANDEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carve N.o 5713.

10a. Sección

ULISES EDUARDO LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belánger 6641 y MARY BETTY CARDOZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2134.

NUMA MENDEZ, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lancasteriana 210 y HADA DOMECQ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Av. Italia 6605.

VAHAN TASHDJIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2017 y CORDULA EMILCE NOGUERA, 37 años, soltera, educacionista, paraguaya, domiciliada R Rep. de Chile 4519.

ANGEL GABRIEL BANEGA, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Av. Italia 7299 y ERNESTINA DA ROSA, 18 años, soltera oriental domiciliada Av. Italia 7299.

ENRIQUE PEDRO MOLINA, 28 años, soltero, agente propaganda, oriental, domiciliado Irlanda 1931 y NELIDA ESTHER MACEIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1931.

IRENEO MARTINEZ, 47 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Mirabal 1971 y CONSUELO GOMEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1971.

RAUL BERNARDO BENOIT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipi 1549 y ANGELICA ELSA ESPINOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missisipi 1549.

JULIO ISABEL IPIÑA, 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Morelli 3290 y ELSA TUMBARELLO, 65 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Morelli 3290.

JORGE RAGONE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cortés 5231 y MAGDALENA GRISELA SCARABOTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cortés 5231.

FRANCISCO CASTAÑON, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Niza 1523 y MARIA ANTONIA TERESITA de JESUS MAZZANTI, 35 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada Niza 1523.

JOSE JUAN REGIS, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 5317 y BEATRIZ NOGALES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 5317.

GARDEL VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agrigento 2280 bis y MARIA ANGELICA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2280 B.

ALBERTO DAUBER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5321 y ARLETTE MARTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas 1547.

JUAN ANTONIO IRIART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros 2386 y TERESA GRACIELA BRANDI, 19 años, soltera, idóneo contador, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 4067.

11.a Sección

HUMBERTO BRUNO PALMIERI, 24 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3980 y NORMA BEATRIZ ACUÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4649.

YAMANDU GUZMAN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 78 y ELENA MONICA ALEMAN, 22 años, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo número 78.

NELSON ALBERTO MELGAR, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado De los Studs 4658 y NORA QUINTANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada De los Studs 4642

SEGISMUNDO FONTENLA 27 años soltero, comercio, español, domiciliado Mateo Cortés 4683 y MARIA DEL PILAR PEREZ, 23 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4719.

12.a Sección

HECTOR RUBEN LUCAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2790 y SONIA MIRTA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2083.

PABLO SIMENCIO VILLADEAMIGO, 72 años, divorciado, peón, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1547 y CARMEN VIDAL, 26 años, viuda, española, domiciliada Domingo Aramburú 1547.

ADOLFO SANTIAGO LA LUZ, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2985 y FELICIANA TERESA SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Rodrigo 2985.

13a. Sección

JOSE MILETI, 37 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Grecia 3393 y EVA LIDIA CONTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Grecia 3393.

VICTOR ALBAJARI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Grecia 3393 y BEATRIZ CARMEN GALETTI, 25 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Grecia 3393.

NISHAN SARKISSIAN, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Grecia 3371 y MARTA BARSUMIAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3373.

18.a Sección

NESTOR HUMBERTO FACAL, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Pereira 2986 y MARIA del HUERTO SANCHEZ, 27 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada G. Pereira 2986.

RICARDO GARCIA PEÑA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 42 y LILIA TERESA CHIESA TACCINI, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 42

RODOLFO JOSE VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera N.o 2013, Apto. 7 y MARIA DE LOS ANGELES ISOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 2013, Apto. 7.

19a. Sección

ROBERTO CAZORLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1894 y MERY BERGER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1894.

JOSE LUIS LAGOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4690 y MARY SUSANA JAVIER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4690.

JUAN FRANCISCO RIVAROLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4331 y ALICIA ELVIRA RIOS, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4331, bis.

20a. Sección

NELSON RUBEN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 592 y MIRTA ZURLINI, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 3863.

JUAN CARLOS CUFOS, 18 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Grecia 4071 y ESILDA ROSENDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Ordoñana 3694.

21a. Sección

MIGUEL ANGEL LORENZI, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Garzón 630 y NELLY NORA BERRUETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6727.

22a. Sección

URUGUAY DANUBIO ELIAS MUIÑOS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3920, Apto. 3 y ANA MARIA SELINEC, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3920, Apto. 5.

NELSON GUALBERTO ROSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3499, A y MARIA OLGA RECOBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3499.

23a. Sección

ROBERTO BERTOLINI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3076 y MARIA ELVIRA PITA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3076.

CARLOS MARIA MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2328, Apto. 2 y ANA MARIA BURGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2328, Apto. 2.

24.a Sección

HERMAN JACQUES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3169 y MIRTHA PENA, años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pereyra 3169.

WALTER REIRIS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Osorio 1166, bis y SYLVIA ROSA ITHURRALDE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Osorio 1166.

ANGEL RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3395 y OTILIA PAOLINO, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3395.

14) $15.00 3|pub. v.feb.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO MARIA GUERRA solicita la inscripción de las letras tituladas "El Espejo" y "Parque del Plata" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2732 Feb. 24-v.mar.9.

JAIME MARELLA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "13 de Setiembre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2655 Feb.24-v.mar.9

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GLASSER MOZES y otra. Rect. de Partida. (F.o 1 1966)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mozes Glasser Roth y Rosa Skurnik, pues en ella donde dice: "y doña Rosa Sturnik", debe decir: "y doña Rosa Skurnik". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $360.00 15 pub. 2387 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: NICOLASA ROLON SUAREZ. S/Rectificación de partida, L.o 20, F.o 201, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice NICOLAS, debe decir: NICOLASA; y donde dice: del "sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, 29 de octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) R.20|4.55 15 pub. 30418 Feb 24-v.mar 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados "PICAMIL DE CAMPAGNOLO OFELIA. Rectificación de partida, L.o 46, F.o 597 N.o 642", se hace saber al público que por resolución N.o 3521 del 30 de Julio de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece inscripta como "Orfilia Picamin", debe decir: "Ofelia Picamil". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

19) $480.00 15|pub. 2698 Feb.24-v.m

20—Remates

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Ovsey Rosenblum c| CECILIA G. de BLANCO. Ejecución de Prenda", Ficha C-867 año 1963, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1966 a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Larrañaga número 3626 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "GRAHAM", empadronado en Montevideo con el N.o 172174, matrícula número 171453, motor N.o 312077 de 21 H.P. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $480.00 10 pub. 2682 Feb.24-v.mar.9.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: "Martins Milans Salvador y otros c/DEVITA TORRADELFO JULIO. Ejec. de hipoteca. (Ficha C-177|65)", se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1966 a las 15.30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en la Ciudad Vieja, Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 4.537, la que según plano del Agr. Abillo J. Curbelo de Febrero de 1949, inscripto en Catastro el 4 de ese mes y año con el N.o 20.520, tiene un área de 225 mts. 89 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 53 cmts. de frente al Oeste-Sur-Oeste, a la calle Juan Carlos Gómez 1.518, entre Cerrito y Piedras, 26 mts. 66 cms. al N. N. O. lindando con el padrón 4.536; 25 mts. 06 cmts. al Sur-Sur-Este con el padrón 4.538; y en el fondo al Nor-Este, línea quebrada de tres tramos de: 6 mts. 68 cmts, un metro 68 cmts. y un metro 98 cmts. lindando con el padrón 4.539.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto

de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 02293 Feb.24-v.mar.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "BALLEBELA MARCELINO. Solicita 2a. copia de escritura", (Lo. 16. Fo. 464. No. 82), se hace saber al público que por resolución No. 3912 del 13 de agosto de 1965, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección de este departamento, el 28 de junio de 1952 autorizó la Escribana María Esther Melia de los derechos posesorios sobre el siguiente bien: solar compuesto de 915 metros 16 dmts. según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 746 el 13 de junio de 1952, que se deslinda así: 19 mts. 80 cmts. de frente al N.E. a la calle 29 de Diciembre, 46 mts. al S.E. con Eliseo Gamba y Patrona S. de Umpiérrez 19 mts. 96 cmts. al S.O. con Abel Besio y 46 mts 08 cmts. al N.O. con Matilde De León de Berti, siendo parte del padrón No. 873.

En su consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a oponerse para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Canelones, 8 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

21) $ 900.00 10|pub. 02700 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "MATHON AUGUSTO LUIS y AUGUSTO JOSE y CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 47. Fo. 31. No. 1100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el compareciente y Augusto José y Carlos Alberto Mathón Cataldo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Canelones por el Escribano don Héctor J. Astorga el 28 de setiembre de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el No. 220 al folio 87, según la cual don Augusto Luis Mathón siendo de estado casado con Esther Cataldo, hubo por título compraventa modo tradición de Bernardo Cendall, casado con Carmen Bartore el siguiente bien solar de terreno ubicado en la ciudad de Canelones, zona urbana Padrón No. 1075, manzana No 88, con una superficie de 1015 mts. 3525 cmts. que se deslinda así: 23 mts. 40 cmts2. de frente al Sur sobre la calle Dr. Francisco Lavandeira, 44 mts. 20 cmts. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Santa Rosa hoy José Martí, 22 mts. 70 cmts. al Norte lindando con Manuel Trasante hoy Feliciano Fornia y 43 mts. 90 cmts al Oeste colindando con sucesión José Jover hoy sucesión Machín.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Canelones, 14 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

21) $ 960.00 10|pub. 02699 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos, "FERMINA ORTIGUERA de AROZTEGUI. Segunda copia de escritura" (Lo. 32, Fo. 90), se hace saber al público que se ha presentado la gestionante solicitando expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Jaime Roca Estevez, el 31 de octubre de 1945, mediante la cual Ataídes Silvera cedió a Fermina Ortiguera de Aroztegui todos los derechos que le correspondieron en la sucesión de su padre natural Braulio Silvera; o sean las dos terceras partes de una fracción de terreno, ubicado en Barrio Leone, que forma parte de la manzana No. 388, compuesto en total de 900 metros con los siguientes límites: al Norte calle Andes; al Sur, el solar 4 de Ciríaco Silva; al Este, calle Aparicio Saravia, y al Oeste, el solar uno de María Pilar Lima, estando empadronado con el No. 4292.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 29 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 560.00 10|pub. 02685 Feb.24-v.mar.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUAN A. ARBIZA E HIJO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato fecha 25 de Octubre de 1965. Inscripción: Registro Público Departamental. Com. Artigas 28|12|65 con No. 7 al Fo. 17. Domicilio: Ciudad de Bella Unión. Plazo: cinco años con prórrogas automáticas iguales períodos. Objeto: Almacén por mayor. Socios: Juan A. Arbiza y Juan Exsequiel Arbiza. Capital: $100.000.00, partes iguales. Administrador: uno u otro socio indistintamente.

22) $24.00 1|pub. 02702 Feb.24-v.feb.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.856. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFDIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 02686 Feb.24-v.mar.9

ACTA No. 108.862. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Cabot, por Edmund J. Angenscheidt, Montevideo, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca "NEUMATIC LA CIUDADELA", para distinguir artículos de clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 02661 Feb.24-v.mar.9.

ACTA No. 108.861. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CELOFOM", para distinguir artículos de la clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 02660 Feb.24-v.mar.9

ACTA No. 108.860. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por El País S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MUNDI COSAS", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 02659 Feb.24-v.mar.9.

ACTA No. 108.859. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por National Fabrication S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIULIA "T", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 02658 Feb.24-v.mar.9

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.544. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Corn Products Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para mejorar el color de los caramelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 02657 Feb.24-v.mar.9.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio, que gira en el ramo de fábricas de Equipo blindado para refrigeración, en Montevideo, en la calle Martín Rodríguez 3726, a Frimax S. A., en formación.

Acreedores en el comercio. — Por Frimax S. R. L. — ANTONIO CIOFFI y AMADOR REGUEIRA REY. Administradores.

25) $480.00 20|pub. 02704 Feb.24-v.mar.23.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 10 de Febrero de 1966 Exp. 660.021, llámase a aspirantes para la contratación, por el término de diez meses del cargo:

Ayudante técnico de laboratorio de la Escuela Universitaria de Enfermería, (Esc. G, Grado 1, $1.040.00, 5 horas).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de relación de biblioteca de $0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la biblioteca de la Facultad que acredite que el solicitante se encuentra al día con la misma, (Art. 32 del reglamento de préstamo de la biblioteca aprobado por el C. C. U., de fecha 26|12|56).

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

Nota: Por información referente a especificación de cargo, horarios, etc., los interesados deberán recabarla en el local de la Escuela U. de Enfermería (Hospital de Clínicas).

Plazo de inscripción: Hasta las 11 horas del día viernes 25 de Febrero de 1966. — Montevideo, Febrero 16 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 30416 Feb.24-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 28|66

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 10 de Febrero de 1966, exp. 660.049. Llámase a Aspirantes (Segundo llamado), para la provisión interina del siguiente cargo

Asistente de Higiene (Jefe de Trabajos Prácticos de Higiene) N.o de cargo: 539 - 10 horas semanales, $ 2.390

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los Aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que el solicitante se encuentra al día con la misma (artículo 32 del Reglamento de Préstamo de la Biblioteca aprobado por el C.C U. de fecha 26|12|56).

NOTA: Este llamado se realiza sin las limitaciones del artículo 3.o del Reglamento de cargos interinos.

Artículo 3.o del Reglamento de Cargos Interinos: La persona que desempeñando un cargo interino no realice el concurso respectivo, no podrá ocupar nuevamente en forma interina, ese cargo u otro similar de la misma repartición.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y forma de designación, duración, reelección y demás disposiciones que los regían en su designación del Planillado de 1964.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día viernes 25 de Febrero de 1966. — Montevideo, Febrero 16 de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 30417 Feb.24.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto., dictada en autos: González, Marcos h. con Camargo de Muzzio, Julia. Medidas Preparatorias. (Lo 21. Fo. 666. No. 703), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1966 a la hora 10, en el domicilio del Sr. Filomeno Vivas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, el martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz de la Seccional mencionada, procederá a vender en remate público, al mejor

postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes de propiedad de la demandada:

Una vaca rosilla tasada en $3.000.00; dos terneros novillitos, tasados en $1.000.00 c|u; un carro de cuatro ruedas, tasado en $1.200.00 un arado de asiento de dos rejas, tasado en $1.000.00 y un cuero de vaca negra tasado en $100.00.

Se previene que la comisión será de cargo del adquirente y que la venta es al contado. — Salto, 10 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

27) $560 00 10|pub. 02763 Feb.24-v.mar.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MANUCOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MANUCOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En Montevideo, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres en su local social de la Plaza Independencia número ochocientos once se reunió el Directorio de MANUCOR S. A. con asistencia de los señores Cr. Yamandú Berthir y Sr. Oscar Ribas.

Acta

Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Aumento de capital

El señor Presidente expresó que el artículo 3 de los estatutos sociales establece que el capital inicial de la sociedad será de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00) facultándose al Directorio para aumentarlo a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) previa autorización del Poder Ejecutivo. Agrega que después de conversar con la mayoría de los accionistas, y vistos los negocios que están en trato, considera que se debe resolver ese aumento de capital hasta quinientos mil pesos m|nacional. Con el voto conforme de los dos Directores se aprueba esa proposición y resuelve realizar de inmediato las gestiones ante el Ministerio de Hacienda facultando para esas gestiones al doctor Rodolfo Mezzera en uso del poder que se le ha conferido. A esos efectos se sacará testimonio de esta acta por el Escribano Cruce Roel. No siendo para más se levantó la sesión que empezó a las diez y quince y terminó a las diez y treinta. — Firmado: Yamandú Berthier. — O. A. Ribas.

Concuerda bien y fielmente con el acta original que luce con el número cuatro, al folio cuatro, del libro de actas de Directorio y asambleas de MANUCOR S. A., debidamente rubricado, que he compulsado. En fe de ello, y para MANUCOR S. A., expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Alberto Cruce Roel.

———

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Rodolfo Mezzera, en representación de MANUCOR S. A. con domicilio en Plaza Independencia 811, piso 1, al señor Juez, digo: Que, como surge del testimonio notarial acompañado, el Directorio de la sociedad, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 3 de los estatutos resolvió el 10 de Diciembre de 1963 aumentar el capital social a la suma de $ 500.000. Se adjuntan los estatutos originales. Por lo tanto, solicito del señor Juez: 1) Quiera tenerme por presentado con la documentación acompañada y constituído el domicilio. 2) Previa la conformidad del señor Fiscal de lo Civil y de la Inspección General de Hacienda, ordene la inscripción del aumento del capital en el Registro Público y General de Comercio: 3) Cumplido, y previa liquidación y pago de tributos, se ordene la expedición de edictos para su publicación. Otrosí digo: la documentación podrá ser entregada, indistintamente a los señores César A. Fudo o Eduardo N. Pérez. — Rodolfo Mezzera.

Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — Señor Juez: El proyectado aumento de capital de MANUCOR S. A., merece las siguientes consideraciones. Deberá acreditarse la vigencia de mandato del Directorio que acordó el aumento a $ 500.000.00. — Ayud. de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Vicente Cremanti Casas, Escribano. Certifico: Que el actual Directorio de MANUCOR S. A. fue designado el veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres: que sus cargos se distribuyeron en sesión celebrada el mismo día, de la manera siguiente: Presidente, Contador Yamandú Berthier; Secretario, señor Oscar A. Ribas. Dicho Directorio no ha experimentado alteración alguna en su integración hasta la fecha, y continúa plenamente vigente, todo lo cual resulta de libro de actas de Directorio y asamblea de MANUCOR S. A., inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 3414 al folio 328 del libro 13. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que en Montevideo, sello, signo y firmo, el primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Vicente Cremanti Casas

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Rodolfo Mezzera, en el expediente de reforma de estatutos de MANUCOR S. A. (Nº 138|965), evacuando la vista conferida al señor Juez digo: Que dando cumplimiento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, adjunto un certificado notarial por el que se acredita la vigencia del mandato del Directorio que acordó el aumento del capital. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Quiera tener presente lo expuesto, remitiendo estos obrados, sin otro trámite, a la Inspección General de Hacienda, a sus efectos. Será justicia — Rodolfo Mezzera.

Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: Puede usted acreditado el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 de la ley N.o 12.996 de 28|11|61. aprobar el proyectado aumento de capital de MANUCOR SOCIEDAD ANONIMA, a la suma de $ 500.000, resuelto por su Directorio en la sesión realizada el 10|12|65. según testimonio de fs. 11. — Subjefe doctora María A. Guerra. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 4356. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria en vista. — Montevideo. 15 de Noviembre de 1965. — R. Abraham

5661. — Montevideo. Diciembre 3 de 1965. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resulve: Abrobar la reforma de estatutos de MANUCOR S. A., autorizando su aumento de capital a la suma de $ 500.000. previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, Liquidado y repuesto el sellado, devuelvanse recaudos y archívese. Honorarios fiscales $ 500.00. — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo. 16 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha y con el número 319 al folio 1555 v. del libro 2 de Estatutos. se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

$ 833.00. — 1|pub. — 301.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado la sociedad "INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.", solicitando la inscripción y publicación de las modificaciones introducidas a sus estatutos, de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de "Actas de Directorio" de "INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.", en el cual, a fojas ciento cincuenta y seis y siguientes, luce el acta número ciento veintiocho, de fecha seis de Febrero del año en curso, que también ví, la que transcripta literalmente, en su parte pertinente dice así:

"Aumento de capital"

Después de un cambio de ideas el Directorio resuelve hacer uso de la facultad que le otorgan los estatutos para aumentar el capital social hasta la cantidad de $ 1.500.000. El Poder Ejecutivo ha autorizado hasta la fec varios aumentos de capital que se han veni disponiendo por el Directorio, en la fecha virtud de los aumentos autorizados por el P der Ejecutivo el capital autorizado correspo de a la suma de $ 1.050.000. En consecuenci el Directorio resuelve aumentar el capital s cial en $ 450.000 más y solicitar al Poder o Estado correspondiente la autorización pert nente a fin de que el capital integrado de "I DUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGE S. A." quede fijado en $ 1.500.000. Se r suelve confiar al abogado consultor doct Blás Rossi Masella la realización de las ge tiones y trámites necesarios en representaci de la sociedad "INDUSTRIAS QUIMICAS WA TER E. BAETHGEN S. A.", hasta lograr l autorización del aumento de capital a pes 1.500.000 y la inscripción en el Registro d Comercio. En fe de ello y a solicitud de l interesada, siento el presente que sello, sign y firmo en Montevideo, a quince de Marzo d mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos I Grauert. Escribano

Señor Juez Letrado de Primera Instancia e lo Civil de Decimoquinto Turno. — Blás F Rossi Masella, por "INDUSTRIAS QUIMICA WALTER E. BAETHGEN S. A.", constituyen do domicilio en la calle Bartolomé Mitre nú mero 1356, primer piso (Estudio de los doctore Baethgen y Rossi Masella), al señor Juez digo 1) Que en fecha 25 de Setiembre de 1950 el Po der Ejecutivo aprobó la reforma del artícul 5.o de los estatutos sociales de mi representa da otorgando al Directorio la facultad de au mentar el capital social hasta la cantidad de u millón quinientos mil pesos 2) Que por au mentos sucesivos el capital actual de la socie dad ha quedado fijado en $ 1.050.000 (un milló cincuenta mil pesos). 3) Que el Directorio e uso de las facultades otorgadas ha resuelto au mentar el capital social en cuatrocientos cin cuenta mil pesos más ($ 450.000) más y soli citar la autorización correspondiente a fin de que el capital integrado de "INDUSTRIA QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A." quede fijado en $ 1.500.000 (un millón quinien tos mil pesos). Por lo expuesto del señor Jue pide: 1) Que se me tenga por presentado, cons tituído el domicilio y acreditada la personerí 2) Que previas las conformidades legales, s apruebe el aumento del capital referido e el cuerpo de este escrito y se ordene la inscrip ción de precepto en el Registro Público d Comercio y demás exigencias legales Sírvas el señor Juez proveer de conformidad. Otros digo: Acompaño estatutos originales, testimo nio notarial del que resultan los antecedente y la personería invocada. — Blás F. Rossi Ma sella.

De mandato verbal del señor Juez vista a l Inspección General de Hacienda y Fiscal de l Civil y si ambos se expidieren de conformi dad, liquidados y repuestos los tributos, vuel van. — Pereda.

Inspección General de Hacienda División Soc. Anónimas. — Montevideo 10 de Agost de 1965. — Señor Juez: Como resulta del cer tificado notarial glosado a fojas 40 el Direc torio de INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E BAETHGEN S. A., en mérito a la facultad que le confiere el artículo 5.o de sus estatuto sociales, en la sesión celebrada el 6 de Febrer del año en curso, resolvió aumentar el capita autorizado de la sociedad a la suma de pe sos 1.500.000. Respecto al aumento de capita esta Inspección General no tiene observacione que formular. Pero no obstante se señala, qu previamente a la prosecusión de este trámite la interesada deberá acreditar la integración del Directorio y la vigencia del mandato de mismo. Además es necesario dar cumplimien to a lo dispuesto por los artículos 5.o y 8.o de la ley N.o 12.804 con los textos dados po los artículos 1.o y 4.o de la ley N.o 13.03 (Oficina de Impuesto a la Renta). — Subjefe doctora María A. Guerra. — V.o B.o Insp General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Recibido hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. doy fe — Pereira

Montevideo 27 de Agosto de 1965 — Al despacho. — Pereira.

4917. — Montevideo. Setiembre 2 de 1965. — Vista a la parte interesada. — Posso. — J. T Pereira.

Montevideo Noviembre 9 de 1965 — Se agrega a los autos un certificado notarial y veinte recaudos, los que fueron suministrados por la parte interesada — Conste — Pereira.

8196 — Montevideo. Diciembre 21 de 1965 — Al señor Fiscal de lo Civil — Posso. — J. T Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — Señor Juez: En opinión de esta Fiscalía la documentación agregada por el gestionante satisface lo requerido por la Inspección General de Hacienda a fojas 48, por lo que puede acceder a lo solicitado a fojas 73 — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965 — Raúl Abraham

Recibido hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. doy fe. —

Montevideo. 27 de Diciembre de 1965. — Al despacho. — Pereira.

8607. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965

— Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 205 y siguientes de la ley N.o 13.318 Se resuelve: Aprobar el aumento de capital de "INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.". Inscríbase y publíquese, remítase al Registro respectivo. expídanse testimonios; háganse desgloses y archívese. Liquidados y repuestos los tributos, cúmplase. A los efectos fiscales. regúlanse los honorarios de $ 2.000.00. — Basso. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Pasa al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Pereira.

Registro Público y General de Comercio de Montevideo. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha y con el número 349 al folio 693 v. del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.160.00. — 1|pub. — 342.

WESTMINSTER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: WESTMINSTER SOCIEDAD ANONIMA. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señoritas Emilia Sella y Sara Pérez Gomar resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo objeto y domicilio

Artículo 1.o. Con el nombre de WESTMINSTER SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil, del cuero, del caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora. combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, hotelera, de la alimentación, bebidas en general, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas de oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, cirugía e higiene, óptica; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con las industrias del inciso A), ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar arrendar, dar en anticresis, construir, explotar fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; D) Comprar, vender o caucionar títulos, acciones, letras debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, dar y tomar dinero o títulos en préstamo con garantía, contratar operaciones hipotecarias, o de otra naturaleza, dar y tomar dinero, contratar operaciones de crédito o financiación con instituciones bancarias o particulares, dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza, tener créditos y depósitos en moneda extranjera; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, participar en ellas o asociarse con las mismas y concurrir a toda clase de licitaciones en el país o en el extranjero y constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles, cuyos giros estén comprendidos dentro de lo enunciado en el inciso A) de este mismo artículo. La sociedad cumplirá sus actividades realizando las operaciones necesarias, sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas; harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso esta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica, titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de estos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera Asamblea General Ordinaria a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído, designará un Presidente y un Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores haciendo la respectiva tradición como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades en la forma y condiciones que estimen convenientes, dar y tomar en arrendamientos inmuebles contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, avalar y endosar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, gravar y prendar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas y esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recursos de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones sus atribuciones, poderes; V) Otorgar mandatos especiales y generales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como la sextraordinarias deberán convocarse por medio de una publicación de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar publicaciones debiéndose comunicar a las oficinas fiscales que correspondan con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13 Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio, fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18 A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por

mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores que actuarán indistintamente y serán los representantes que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comercio y rúbrica de libros pertinentes e inscripción en la Oficina de Impuesto a la Renta, y demás oficinas Públicas. — Emilia Sella. — Sara Pérez Gomar.

León Menderzycki. escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Emilia Sella y Sara Pérez Gomar, han sido puestas en mi presencia por doña Emilia Sella, a su decir, italiana, soltera, mayor de edad y doña Sara Pérez Gomar quien manifiesta ser oriental, soltera, mayor de edad, ambas domiciliadas en Treinta y Tres 1420, escritorio 20 de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — León Menderzycki, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "WESTMINSTER S. A." fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíqueso y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Emilia Sella y Sara Pérez Gomar, constituyendo domicilio legal en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 20, al señor Juez, decimos: Que según resulta de los antecedentes que acompañamos, se constituyó la sociedad anónima "WESTMINSTER SOCIEDAD ANONIMA", de la cual somos socios fundadores y cuyos estatutos y testimonio de aprobación por el Poder Ejecutivo se acompañan. Como se desprende de la documentación que también agregamos: cartas de suscripción de capital, certificado provisorio de integración de acciones y certificado de integración de capital expedido por la Inspección General de Hacienda, se han llenado los requisitos previos a que se refieren los artículos 206 y siguientes de la ley N.o 12.318 de 28 de Diciembre de 1964 y el del artículo 208, inciso 11 de la misma ley. Por lo expuesto, al señor Juez, solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de "WESTMINSTER SOCIEDAD ANONIMA", en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Emilia Sella. — Sara Pérez Gomar. — Mario Rubel, Contador Público.

N.o 5762. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4366. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 6463. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y remítase a sus efecos al Registro Público y General de Comercio; háganse las publicaciones legales. Expídase certificado, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 495 al folio 2294 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

$2.074.00 1|pub. — 343.

MUEBLERIA SUIZA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "MUEBLERIA SUIZA S. A.", solicitando la inscripción y publicación de sus estatutos, que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:

MUEBLERIA SUIZA S. A.

En Montevideo, a los veintinueve días de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Isaac Lubinski y Roberto Wajner, mayores de edad y domiciliados en Soriano N.o 833, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "MUEBLERIA SUIZA S. A.".

Art. 2º Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de: mueblería, ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería juguetería, artículos para el hogar en general vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación bebidas en general tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar vender, importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en los amos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicha institución; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificacions dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital será de $ 1.000.000 (un millón de pesos) representado por acciones al portador de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones.

Art. 6º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración; reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigen mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto del 20 de Setiembre de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuicones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el pri-

mer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas quedan autorizados indistintamente los fundadores, y las personas que ellos designen por mandato privado, y los señores Leopoldo Olmedo y|o Emilio Díaz de Vivar y|o David Rubinstein. — Isaac Lubinski. — Roberto Wajner.

Enrique B. Silberstein, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Isaac Lubinski y Roberto Wajner, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Enrique Silberstein, Escribano

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "MUEBLERIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Emilio Díaz de Vivar, constituyendo domicilio en la calle Soriano N.o 833, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 9 de Abril de 1964 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "MUEBLERIA SUIZA S. A.", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 22 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "MUEBLERIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio la ciudad de Montevideo. La sociedad no tiene Gerente; su capital autorizado es de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Previa la conformidad del señor Fiscal y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí dice: Que no presenta la Patente de Giro por no haber aún sido expedida. Adjuntos: Estatutos originales y testimonio de aprobación expedido por el Ministerio de Hacienda. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Emilio Díaz de Vivar, Abogado.

Presentado hoy ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, con los estatutos y certificado Ministerio de Hacienda. — Payssé.

Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — C. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1943. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Al despacho. — Payssé.

6688. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Vistos: decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. — de Vega. — Clementina D. Colombo.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Pasan al Registro Público de Comercio. — C. Colombo.

Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 17 al folio 95 del libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 196 al folio 82 del libro número uno de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Junio 26 de 1964. — Recibido hoy. — C. Colombo.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$1.630.00 1|pub. — 356.

LA AVENIDA DE EUCALIPTUS S. A.

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Francisco A. D'Angelo, se hace constar que se ha presentado ante este Juzgado solicitando la inscripción de sus estatutos la firma LA AVENIDA DE EUCALIPTUS SOCIEDAD ANONIMA, que se transcriben a continuación.

En la ciudad de Durazno, a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno, entre la señora Tolentina Laborde de Larraburu y la señorita María Ruberta Larraburu Laborde, ambas mayores de edad, domiciliadas en la calle Lavalleja 926 de esta ciudad, se decide formar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se expresan:

I

Denominación, domicilio y plazo

Artículo 1.o. La sociedad se denominará "La Avenida Sociedad Anónima", designación que servirá de razón social y bajo la cual girará y realizará todas las operaciones sociales.

Art. 2.o. Su domicilio se fija en esta ciudad, pudiendo establecer cuando crea conveniente, sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier otro sitio interior o exterior del país.

Art. 3.o. Su duración es de cien años a contar de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

II

Objeto

Artículo 4.o. La sociedad tendrá por objeto principal la adquisición y explotación de bienes rurales, la comercialización e industrialización de los productos agropecuarios, ya sean provinientes de la explotación de sus propios bienes o de terceros. A los fines mencionados, la sociedad podrá adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales. Asimismo podrá gestionar toda clase de importaciones y exportaciones necesarias o resultantes de su actividad comercial o civil. También podrá efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos, que tengan relación directa con los fines de la sociedad.

III

Capital y aportes

Artículo 5.o. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una. Podrán emitirse títulos representativos por un valor de una o más acciones. Mientras no se encuentren impresos o no se integren totalmente harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 6.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

IV

Administración

Artículo 7.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea ordinaria. Los Directores podrán actuar conjunta o separadamente y permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 8.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9.o. El Directorio, una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad un Director cualquiera.

Art. 10. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas.

Art. 11. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias lo harán responsable como si fueran propias.

V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si la hubiere, presentados por el Directorio. Además proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con culquier número. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionitsa designado por los asambleístas presentes.

VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año, pero el Directorio podrá, en casos extraordinarios, modificar este lapso hasta un máximo de seis meses. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cua constarán los destinos, fondos de reserva y previsión, remuneraciones del Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución proyectado para las utilidades líquidas

Art. 20. El Directorio deberá organizar la contabilidad, llevada con arreglo a derecho, de manera que proporcione los elementos necesarios para conocer la situación económica y financiera y realizar las previsiones correspondientes, estableciéndose en instrumento de control interno eficaz.

Art. 21. A los efectos del inventario, los bienes se avaluarán de la siguiente manera: las mercaderías y acciones y valores por su valor de costo o de plaza, según cual sea menor; los semovientes a la cotización del día en la Tablada Nacional; los muebles, útiles, máquinas, herramientas y demás integrantes del activo fijo se computarán al valor actual, es decir, su valor de costo menos las amortizaciones determinadas de acuerdo con la vida útil y el valor residual de los mismos; del saldo

que arroje el rubro deudores, se deducirán aquellos correspondientes a quebrados y fugados, haciéndose una reserva para deudores dudosos, a partir del segundo ejercicio social, con el porcentaje de realmente incobrables que se determine en un período básico de tres (3) años, o de los que tenga como antecedentes. Los demás bienes del activo, se avaluarán por su valor de costo. No se computarán valores por cosechas aún no recogidas en el momento del balance, ni por fertilizaciones efectuadas en campos, ya sean propios o tomados en arrendamiento.

Art. 22. El Directorio podrá conferir al contador o al Síndico, mediante simple resolución debidamente asentada en el correspondiente libro de actas, poder para representar a la sociedad ante las oficinas públicas, liquidar o aceptar liquidaciones de las mismas, cumplir los requisitos de orden legal o reglamentario que aquellas exijan y efectuar cobros o pagos ante las mismas por cuenta de la sociedad.

VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Quedan autorizados los señores contador Arturo D. Rebollo y Juan Antonio Torrents Mans para, actuar conjunta o separadamente, tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que les sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; tramitar la Matrícula de Comerciante y la certificación de los libros de comercio pertinentes, inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Compensación, así como cualquier otra repartición pública o con fines públicos que pudiera corresponder. — (Fdo.): Tolentina L. de Larraburu. — María R. Larraburu Laborde.

Diego A. Fort, Escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a doña Tolentina Laborde de Larraburu, oriental, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias de don Pedro Larraburu; y a doña María Ruperta Larraburu Laborde, oriental, mayor de edad, soltera, ambas con domicilio en la calle Lavalleja número novecientos veintiséis de esta ciudad; personas hábiles. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Sello: Diego A. Fort. — (Fdo.): Diego A. Fort.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Visto: La gestión de "La Avenida Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 11) sustituirla por la de LA AVENIDA DE EUCALIPTUS SOCIEDAD ANONIMA.

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de LA AVENIDA DE EUCALIPTUS SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 11. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — De mi consideración: En la carpeta de ese Ministerio N.o 2804 del año 1961 por la que se tramita la aprobación del estatuto de la sociedad anónima "La Avenida", en ejercicio de la facultad que al suscrito confiere el artículo 25 del proyecto de estatuto social sometido a su aprobación, evacuando la vista que de la observaciones realizadas por la Inspección de Hacienda, se le ha conferido, al señor Ministro manifiesta que el nombre de la entidad será: LA AVENIDA DE EUCALIPTUS SOCIEDAD ANONIMA. En virtud de lo expuesto, al señor Ministro solicita, se digne tener por evacuado la vista conferida y ordene se continúen los procedimientos, pasando el expediente en vista al señor Fiscal de Gobierno. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. — Saludo al señor Ministro muy atte. — Arturo Rebollo, FBI 3229.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno. — Arturo Rebollo, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Artigas 211, ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de LA AVENIDA DE EUCALIPTUS SOCIEDAD ANONIMA, lo que se comprueba con los documentos que se acompañan; 2.o) Que facultado por el artículo 25 de los estatutos, viene a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante (artículos 32, 54 y 407 del Código de Comercio); 3.o) Que la sociedad se denomina LA AVENIDA DE EUCALIPTUS SOCIEDAD ANONIMA; 4.o) Que su objeto surge del artículo 4.o de los estatutos y su domicilio es en la ciudad de Durazno, tal como lo expresa el artículo 2.o, transitoriamente en la calle Artigas 211; 5.o) Que la sociedad aún no tiene factor, por no haber todavía iniciado la soperaciones inherentes a su giro; 6.o) Que su capital autorizado asciende a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00).

Por lo expuesto, el señor Juez solicita: 1.o) Que se le tenga por presentado y constituido domicilio; 2.o) Que se ordene, previa vista al señor Fiscal, la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; y 3.o) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Arturo Rebollo, Contador Público.

3303. — Durazno, 23 de Mayo de 1962. — Por presentado con los recaudos acompañados que se agregarán y por constituído domicilio legal. Pasen en vista al señor Fiscal. — Broqua. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli.

Fiscalía Letrada de Durazno. — Vista número 610. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo peticionado a fojas 8 y vuelto. — Durazno, Junio 3 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.

7378. — Durazno, 29 de Octubre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 32 y siguientes del Código de Comercio se resuelve: Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Matrículas de Comerciantes que lleva este Juzgado de la firma denominada LA AVENIDA DE EUCALIPTUS SOCIEDAD ANONIMA, que gira en esta plaza y tendrá por objeto lo consignado en el artículo 4.o de los estatutos. Hágase las publicaciones de ley franqueándose los edictos respectivos y autorizándose la presentación de los diarios respectivos sin necesidad de escritos. Expídanse los testimonios y certificados que se solicitan, háganse los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Broqua. — Ante mí, Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli.

Durazno, Noviembre 16 de 1965. — Presentados el día 20 de Octubre pasado a las 16 horas con las copias respectivas e inscriptos con el N.o 20 al Fo. 163 y siguientes del libro de Estatutos del Registro Público de Comercio a mi cargo, conste.

Derechos pagados: Ley. Público de Comercio: $ 4.000.00. Ley 10.650: $ 2.500.00, multa: $ 6.500.00. — Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, Juez Letrado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 17 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$2.167.00 1|pub. 357.

ÑANDU S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1963

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de setiembre de 1965.

Activo —

Corresponsales en el exterior	$	7.645.11
Deudores en monedas extranjeras	"	33.224.73
	$	40.369.84

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Acreedores en monedas extranjeras	"	22.263.44
Pérdidas y ganancias	"	8.606.40
	$	40.869.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.731.03
	$	6.731.03

Ganancias —

Diferencias de cambios	$	16.373.36
Utilidad del ejercicio	$	9.642.83

No se efectuó distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|10|52 y anotado con el N.o 4238 a folio 129.

$ 480.00. — 1|pub. — 17179.

ÑANDU S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1964

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de setiembre de 1965

Corresponsales en el exterior	$	1.045.11
Deudores en monedas extranjeras	"	250.335.83
Pérdidas y ganancias	"	2.778.60
	$	254.159.54
Capital integrado	$	10.000.00
Acreedores en monedas extranjeras	"	244.159.54
	$	254.159.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	11.385.00

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 19 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1952 y anotado con el N.o 4238 a folio 129.

$ 384.00 1|pub. — 17180.

MONFISA FIDUCIARIA S.A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 10 de setiembre de 1965

Balance al 31 de marzo de 1963

Acciones a emitir	$	80.000.00
Corresponsales en el exterior	"	297.23
Caja dólares	"	6.039.00
Pérdidas y ganancias .	"	13.663.77
	$	100.000.00
Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	20.731.27
	$	20.731.27
Diferencias de cambios	$	3.883.73
Pérdida del ejercicio .	$	16.847.54

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiados a folio 23 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|10|52.

$ 504.00 1|pub. — 17183.

MONFISA FIDUCIARIA S.A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1964

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada al 10 de setiembre de 1965

Balance al 31 de marzo de 1964

Acciones a emitir	$	80.000.00
Corresponsales en el exterior	"	443.95
Caja dólares	"	8.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.356.05
	$	100.000.00
Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	820.00
	$	820.00
Utilidad del Ejercicio .	"	2.307.72
	$	3.127.72
Diferencias de cambios	$	3.127.72
	$	3.127.72

Las Utilidades se mantienen en Cta. de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1952.

$ 504.00 1|pub. — 17182.

DON CARLOS S.A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	337.661.91
Bienes inmuebles	"	370.322.49
Mejoras de bienes inmuebles	"	11.244.28
Deudores varios	"	209.028.37
Gastos anticipados ...	"	2.395.05
	$	930.652.10

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	73.010.00
Acreedores varios	"	72.882.87
Capital realizado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	333.282.85
Utilidad del ejercicio .	"	251.476.38
	$	930.652.10

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Arrendamientos	$	482.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	94.874.80
Impuestos fiscales	"	134.487.57
Mejoras de bienes inmuebles (amort. 3o|o anual)	"	1.161.25
	$	230.523.62
Utilidad del ejercicio ..	$	251.476.38

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al ejercicio 1964 - 1965

Utilidades del ejerc. ..	$	251.476.38

Distribución:

Dividendos	"	251.000.00
A cuenta nueva	$	476.38

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 166 y 167 del libro Copiador, certificado el 1.o de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el N.o 2286 a fol. 267 del libro respectivo.

$ 792.00 1|pub. — 17201.

MONFISA FIDUCIARIA S.A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1965

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 10 de setiembre de 1965

Balance al 31 de marzo de 1965

Acciones a emitir	$	80.000.00
Caja dólares	"	11.713.50
Pérdidas y ganancias .	"	8.286.50
	$	100.000.00
Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	11.000.00
	$	11.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.069.55
	$	14.069.55
Comisiones y corretajes	$	11.000.00
Diferencias de cambios	"	3.069.55
	$	14.069.55

Las Utilidades se mantienen en la Cta. de Pérdidas y Ganancias

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del libro Copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1952.

$ 504.00 1|pub. — 17181.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.